



La Paridad en tiempos de crisis

De los avances a las amenazas

La Paridad

en tiempos de crisis

De los avances a las amenazas



La paridad en tiempos de crisis

De los avances a las amenazas

© **Oxfam en Bolivia**

1.^a edición, La Paz: Oxfam en Bolivia, Coordinadora de la Mujer y CESU-UMSS
Julio 2025

400 ejemplares

Coordinación:

Lourdes Montero Justiniano, Directora de Oxfam en Bolivia

Daniela A. Elías, Oficial en DDMM – Fortalecimiento de Capacidades Políticas de Oxfam en Bolivia

Paola Carballo Cadima, Oficial de Proyectos de Oxfam en Bolivia

Equipo de investigación:

Luciana Jáuregui y José Luis Exeni Rodríguez

Edición de contenidos: Daniela A. Elías

Agradecemos la colaboración de mujeres políticas, assembleístas, líderes de organizaciones y feministas que participaron en las entrevistas en profundidad y en el estudio Delphi.

Ilustraciones de cubierta e ilustraciones: Gloria Velazco (Kulluimilla)

Diagramación: Raiti Espinoza

Imprenta: Manufacturas e Imprenta Weinberg

Impreso en el Estado Plurinacional de Bolivia

Depósito legal:

ISBN:

Este documento ha sido impreso en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la democracia paritaria intercultural en Bolivia”, financiado por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de Oxfam y de sus socios implementadores, y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
RESUMEN EJECUTIVO.....	11
INTRODUCCIÓN	13
1. REPRESENTACIÓN.....	19
La paridad en los órganos legislativos	20
Inercia institucional en los órganos ejecutivos.....	25
Partidos políticos, ¿de murallas a puentes?.....	27
Paridad y democracia intercultural: tensiones y posibilidades	32
2. RECONOCIMIENTO	39
Representación sí... pero ¿sin reconocimiento?.....	41
Representación sí... pero ¿y el poder?	45
Representación sí... pero ¿y la violencia?	51
3. REDISTRIBUCIÓN	59
Trabajo político y desigualdad económica.....	61
La política: entre cuidar y representar	64
Fronteras móviles de lo público y lo privado.....	68
4. PARIDAD EN DISPUTA	
ELECCIONES, CONTROVERSIAS Y CAPTURA INSTITUCIONAL	73
La crisis desde la mirada de las mujeres.....	75
Captura institucional y controversias sobre la paridad en las elecciones	79
Organizaciones políticas: binomios, listas y programas	86
CONCLUSIONES CON ESCENARIOS	93
BIBLIOGRAFÍA	99

PRESENTACIÓN

En dos décadas, la democracia boliviana posibilitó importantes logros en el reconocimiento de derechos de las mujeres, en especial en su participación política y en el acceso a cargos de representación. Ha sido un largo camino en la búsqueda irrenunciable de igualdad de género. Así, pese a obstáculos y resistencias, hoy las mujeres tienen presencia paritaria en todos los órganos legislativos del país. Con ese impulso, hemos asumido el desafío de avanzar, nada menos, hacia una democracia paritaria intercultural.

Este recorrido incremental enfrenta en el presente un panorama complejo y difícil, con riesgos para la paridad. El actual contexto de crisis multidimensional, sumado a una reacción patriarcal, están contestando el principio de igualdad e incluso el régimen electoral de género. En tal escenario, en medio de unas elecciones inciertas, surgen condiciones adversas para la participación política de las mujeres. Hay actores políticos y un programa de gobierno que hasta plantean abiertamente la regresión de derechos.

Ese estado de situación es abordado en este nuevo informe, sobre la base de un estudio amplio con voces de muchas mujeres y una reflexión sustantiva en torno al actual itinerario de la paridad en el país. De la mano del concepto de “paridad participativa”, se abordan las dimensiones de la representación, el reconocimiento y la distribución. Así, la igualdad de género no es vista solamente como paridad descriptiva o aritmética, sino como paridad sustantiva asentada en la relación entre la política, la cultura y la economía.

Asumimos como premisa que las mujeres llegaron para quedarse y transformar el campo político y los órganos de representación. Este empoderamiento enfrenta renovados límites y amenazas para su sostenibilidad. Los partidos, en general, son más murallas que puentes para la paridad, la presencia de mujeres en los órganos ejecutivos es todavía inexistente o marginal, persisten prejuicios y estereotipos de género, no hay freno al acoso y la violencia política, surgen narrativas que impugnan a las mujeres como sujeto de derechos y la crisis multidimensional deteriora las condiciones de participación.

En este contexto, decisivo para la igualdad de género, el informe *La paridad en tiempos de crisis* propone, en cuatro capítulos, un análisis innovador y actualizado sobre la representación y el régimen electoral de género; las barreras, continuidades y cambios culturales que enfrentan las mujeres; las desiguales condiciones de participación de las mujeres en un período de crisis económica; y una propuesta de escenarios prospectivos situada en el ámbito de las elecciones generales de 2025.

Confiamos en que este informe y sus hallazgos contribuirán a la necesaria reflexión y debate sobre la paridad en la actual coyuntura crítica, pero en especial acerca de las condiciones para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, no solo en el ámbito público-político, sino en la vida cotidiana. Más allá de las disputas masculinas y la crisis multidimensional, hay un largo camino por recorrer y conquistar en el anhelado propósito, todavía esquivo, de edificar una democracia paritaria intercultural en el país. Hacia allá vamos.

Lourdes Montero
Directora de
Oxfam en Bolivia

Tania Sánchez
Directora Ejecutiva
Coordinadora de la Mujer

Fernando Mayorga
Director a.i.
CESU-UMSS

RESUMEN EJECUTIVO

La paridad en tiempos de crisis es un informe sobre la situación de la democracia paritaria intercultural en el contexto de crisis multidimensional que atraviesa el país. Su objetivo es hacer un balance integral sobre la participación política de las mujeres, considerando el impacto de la desinstitucionalización, el cambio cultural y la recesión económica sobre el régimen electoral de género y sobre las condiciones de ejercicio político. Para tal efecto, se recurre al concepto de paridad participativa, con el objetivo de estudiar a la paridad desde la relación entre la política, la cultura y la economía. Con esta categoría se busca ahondar en la dimensión sustantiva de la paridad y generar un puente teórico-político entre el dispositivo normativo y el proyecto de democracia paritaria intercultural.

La metodología utilizada combina métodos cualitativos y cuantitativos e incluye tanto revisión documental y estadística, estudios de percepción, entrevistas a profundidad, como métodos de análisis político. La metodología mixta ofrece una comprensión holística de la paridad, al articular el balance normativo y numérico, con aspectos menos explorados relacionados con la experiencia concreta de las mujeres en la política institucional. De ese modo, se espera que la investigación ofrezca insumos para identificar las tensiones entre los avances normativos y las dinámicas políticas que condicionan su implementación.

El argumento del documento es que los avances de la democracia paritaria intercultural se encuentran actualmente amenazados por nuevas condiciones sociales que ponen a prueba la normativa y profundizan las desigualdades sociales que afectan la participación política de las mujeres.

Si bien existen avances importantes respecto al perfeccionamiento del dispositivo de la paridad, la crisis pone en riesgo su sostenibilidad e incluso

puede conducir a su desmantelamiento. La desinstitucionalización alimenta la ambigüedad jurídica y hace que la paridad sea vulnerable a la judicialización de la política. Por otro lado, el fortalecimiento de corrientes conservadoras amenaza con revertir los derechos adquiridos y agudiza la violencia machista que penaliza el ingreso de las mujeres al ámbito público. Finalmente, la crisis económica hace que el gasto social sea transferido a los hogares y al trabajo gratuito de las mujeres, agravando las condiciones de participación y haciendo que muchas demandas instaladas en el ámbito público vuelvan a ser considerados temas privados e, incluso, pueden llegar a ser privatizados.

Las elecciones generales de 2025 representan un momento clave para visibilizar cómo la paridad puede volverse vulnerable a las disputas masculinas y a la crisis multidimensional. Sobre todo porque, en tiempos de crisis, las mujeres son marginadas de las decisiones políticas, sus demandas son instrumentalizadas y quedan expuestas a poderes fácticos, mientras su agenda es relegada al ámbito de lo no prioritario. No en vano las mujeres atraviesan por un momento

de desafección democrática y tienen una mirada pesimista sobre el futuro del país. Asimismo, ellas enfrentan distintas estrategias de obstaculización a la implementación y el avance de la paridad. No obstante, la presencia de mujeres es un hecho en el poder legislativo, aunque no esté garantizado el encabezamiento de las listas y apenas existan dos mujeres en los binomios presidenciales. Por último, dado este contexto adverso, los escenarios prospectivos son riesgosos, debido a la debilidad del anclaje institucional. La amenaza proviene principalmente del deterioro de las condiciones de la participación y de la impugnación a las mujeres como sujeto jurídico.

Dicho esto, el contenido del informe está organizado en cuatro capítulos. Primero, se analizan los avances en el régimen electoral de género, considerando las últimas innovaciones institucionales y sus

resultados en términos de composición de los distintos órganos del Estado. A continuación, se evalúan las barreras culturales que enfrentan las mujeres, así como las continuidades y cambios culturales que surgieron a partir de su incorporación a la política institucional. Después, se analizan las desigualdades económicas que impiden a las mujeres participar en condiciones de igualdad, tanto respecto al trabajo político como al trabajo de cuidado. Finalmente, el texto cierra con un análisis del ciclo electoral 2025, considerando las percepciones de las mujeres sobre la crisis, las controversias políticas, la composición de las listas y el contenido de los programas de las organizaciones políticas, así como la anticipación de escenarios prospectivos. Con esos insumos, se espera que los hallazgos de la investigación aporten elementos nuevos, sustanciales y cruciales sobre la paridad en la coyuntura actual.

INTRODUCCIÓN

¿La paridad de género llegó para quedarse? ¿Puede seguir avanzando con una nueva generación de reformas y profundización de resultados? ¿O acaso, en coyunturas críticas como hoy en Bolivia, se muestra vulnerable y puede estancarse e incluso retroceder? Estas cuestiones guiaron la investigación y el análisis en el presente informe, considerando en especial las condiciones del nuevo ciclo electoral. Se trata, pues, de una suerte de estado de situación sobre la igualdad entre mujeres y hombres en un contexto de crisis multidimensional y lo que aquí denominamos reacción patriarcal.

La democracia paritaria intercultural es una de las mayores iniciativas de cambio institucional que tuvo el país para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en las distintas formas de democracia. Desde su origen, las instituciones se crearon bajo el influjo colonial y privilegiando ciertos espacios, reglas y sujetos asociados a lo masculino. Estos legados institucionales persisten. Sin embargo, en algunos contextos excepcionales de apertura política, las mujeres lograron redefinir las bases del consenso social y modificar las reglas de juego. Hay avances.

La paridad fue una innovación estratégica que modificó los mecanismos que reproducen la desigualdad en el ámbito político. Así, la paridad no sólo cambió la composición del Estado, sino que tuvo un efecto multiplicador al incluir voces diversas, formar una masa crítica de mujeres y dar lugar a otras formas de hacer política. Sin embargo, las mujeres ingresaron a la política bajo condiciones de injusticia tridimensional: sin representación efectiva, sin reconocimiento pleno y sin redistribución material. La exclusión de espacios de decisión, la persistencia de roles y estereotipos de género y la doble carga laboral limitaron sustancialmente su participación. La

paridad agudizó también la violencia machista de quienes sienten amenazado el monopolio masculino de la política. Al fin y al cabo, las transformaciones institucionales son complejas y conflictivas debido a la persistencia de barreras estructurales y a la resistencia social a transformar sistemas de privilegio.

No obstante, las instituciones importan y fueron cambiando en sucesivos procesos de reforma. El logro más relevante fue la adopción de un régimen electoral de género capaz de garantizar el acceso de las mujeres a espacios de representación política en condiciones formales de equivalencia. Los avances fueron incrementales y consistieron en perfeccionar el dispositivo de la paridad transversalizándolo a la democracia intercultural y a las organizaciones políticas. Se lograron así valiosos resultados en todos los niveles legislativos del Estado. Sin embargo, la implementación de la paridad no es completa ni concluyente, dado que los poderes ejecutivos permanecen al margen, los niveles municipales no alcanzaron el óptimo establecido, se fortalecieron prácticas informales de evasión en los legislativos y hay barreras para el ejercicio y la permanencia de mujeres en cargos de gobierno y de representación.

¿Qué permanece inalterable pese a los avances en la paridad de género? Fundamentalmente, los cambios normativos no desestructuraron el régimen político patriarcal respecto a: a) la reproducción de patrones, roles y jerarquías de género; b) la división entre lo público y lo privado; y c) el recurso a la violencia machista como mecanismo disciplinante y moralizador de la política. La paridad garantizó la inclusión amplia de mujeres, pero no niveló el campo de juego (Krook, 2016: 269). De ahí que sea necesario hacer un balance integral de la democracia paritaria intercultural, valorando no sólo cuántas mujeres ocupan cargos, sino cómo ejercen efectivamente sus derechos políticos.

Es fundamental asumir que las políticas de género no deberían operar como paliativos, sino como “reformas no reformistas” que se valoran en función a su capacidad efectiva para erosionar la estructura patriarcal de la política. ¿Cómo han cambiado las instituciones con la inclusión de las mujeres? ¿Qué nuevos mecanismos se incorporaron para enfrentar los vacíos normativos? ¿Evolucionaron los roles y estereotipos de género? ¿Cuánto influye la economía al momento de hacer política? ¿Tienen capacidad de agencia las mujeres en estos entornos hostiles? En suma, ¿la paridad ha cambiado el régimen político patriarcal? De estas cuestiones nos ocupamos en el presente informe.

Sin embargo, hoy no estamos en un momento ordinario. El proceso incremental de edificación de la democracia paritaria intercultural se ha detenido y enfrenta una coyuntura marcada por una crisis multidimensional que amenaza sus bases político-institucionales, culturales y socioeconómicas. Una coyuntura crítica es un momento crucial en la historia de una sociedad, donde se producen cambios profundos y se abre un abanico de posibilidades capaces de modificar el proceso político y la trayectoria institucional, con la incertidumbre como elemento central y con consecuencias que pueden ser irreversibles (Lanzaro, 2014). Hoy en Bolivia este momento de cambio se caracteriza por la erosión de los consensos

ideológicos, la desinstitucionalización y la recesión económica.

Así, el consenso mínimo que sostenía las políticas de paridad empezó a resquebrajarse por el surgimiento de narrativas conservadoras que cuestionan a las mujeres como sujeto jurídico y rechazan la igualdad en nombre de la libertad individual. Asimismo, la crisis institucional abrió espacio para la discrecionalidad, haciendo que la paridad dependa de disputas patriarcales y manipulaciones normativas que pueden conducir, incluso, a una reinterpretación unilateral de los marcos legales. Finalmente, la crisis económica amenaza con reducir el financiamiento a las políticas de género, a tiempo de agravar las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres, especialmente campesinas e indígenas. En otras palabras, no es lo mismo participar en tiempos de consensos, institucionalidad y bonanza, que en tiempos de fragmentación, desinstitucionalización y austeridad. Como bien advierte Waylen (2007), las instituciones feministas son especialmente vulnerables a fluctuaciones políticas, instituciones débiles y condiciones sociales adversas porque carecen de anclajes sólidos.

En este contexto, las elecciones generales de 2025 cobran una importancia crucial, dado que allí se juega la capacidad del sistema político para procesar la transición de poder y establecer las bases de un nuevo pacto social. En ese escenario, el género debe ser una variable transversal en la gestión de la crisis para evitar la reversión de las conquistas obtenidas, de modo que no se excluya a las mujeres de los espacios de toma de decisiones y los efectos de los ajustes no recaigan sobre ellas. El problema es que el proceso electoral se desarrolla en un clima de incertidumbre y dando importantes indicios de vulnerabilidad de la paridad. La paridad en los binomios presidenciales se ha judicializado y esto ha obstaculizado más su aplicación por condicionarla a la necesidad de una ley. Al mismo tiempo, las lógicas patriarcales parecen haberse fortalecido, algunos partidos políticos vetan a liderazgos

femeninos competitivos e importantes figuras políticas cuestionan abiertamente los avances en materia de derechos de las mujeres.

Todo ello nos muestra que la paridad sentó un piso para la construcción de carreras políticas de las mujeres, pero que éstas están siendo contenidas y contestadas por las cúpulas de poder masculinas. A esto se suma el modo en que la crisis agudizó las desigualdades estructurales que obstruyen la participación política de las mujeres, al agravar estereotipos y roles de género y el trabajo de cuidado. Por eso, analizar el estado de la paridad a la luz del proceso electoral resulta vital también para valorar la solidez del régimen electoral de género y su capacidad de persistir en condiciones adversas. Asegurar que las voces, intereses y demandas de las mujeres sean escuchadas es fundamental en la transición en curso.

Este informe analiza el estado de situación de la democracia paritaria intercultural en el contexto de crisis múltiple, evaluando sus efectos sobre la participación política de las mujeres y sobre los escenarios que se abren a futuro. Interesa fundamentalmente analizar en qué medida la democracia paritaria intercultural se ve afectada por una coyuntura en la que las normas, prácticas y condiciones relacionadas a las políticas de género cambian.

En un informe anterior, Oxfam (2022) propuso avanzar del concepto de paridad al de democracia paritaria intercultural. El objetivo era diferenciar entre el dispositivo (la paridad) y el proyecto (la democracia paritaria intercultural). En este estudio, buscamos dar un paso más, profundizando en la dimensión sustantiva de la paridad. Para esto recurrimos al concepto de paridad participativa de la teórica feminista Nancy Fraser (2003), que considera que la participación equitativa depende de la interacción de la política, la cultura y la economía. Para Fraser (2003), las y los sujetos subalternos suelen enfrentar tres tipos de obstáculos: la falta de representación política, la falta de reconocimiento cultural y la redistribución económica injusta. No puede

haber participación equitativa si las personas no tienen acceso real a las decisiones, si sus identidades y formas de vida no son valoradas, y si enfrentan desigualdades económicas que limitan su capacidad para influir y participar. La participación efectiva exige, por tanto, que las mujeres no solo estén presentes, sino que lo hagan en sus propios términos y bajo condiciones reales de igualdad. La innovación del concepto de paridad participativa radica en que enfatiza la calidad de la participación, de modo que las reformas políticas se evalúan por su capacidad de “desmantelar estos obstáculos institucionalizados que impiden a algunos participar a la par con otros, como socios con pleno derecho” (Fraser, 2008:39). Así, la paridad participativa puede constituirse en un puente teórico y político para pasar del dispositivo —la paridad— al proyecto: la democracia paritaria intercultural.

Dicho esto, el enfoque de la “paridad participativa” ofrece un marco teórico sólido para evaluar de manera integral la participación política de las mujeres, al integrar tres dimensiones clave: representación, redistribución y reconocimiento. Este enfoque parte de la premisa de que valorar la paridad requiere ir más allá de las normas formales y ampliar la comprensión de la política, incluyendo aspectos históricamente marginados por la perspectiva masculina de la política. El concepto de paridad participativa ayuda a explicar por qué, incluso los arreglos institucionales mejor diseñados, frecuentemente no alcanzan los resultados esperados. Sobre todo, porque desnuda los fundamentos de género de las instituciones y el papel de las prácticas informales. Es un marco teórico dinámico, que concibe la paridad no solo como un estado, sino como una práctica continua de negociación y subversión de las instituciones. También tiene una gran capacidad explicativa sobre cómo opresiones múltiples (origen étnico, clase, sexualidad) moldean experiencias diversas entre mujeres en clave intercultural. Finalmente, lo más importante del concepto de paridad participativa es que, al desplazar el foco hacia la representación sustantiva, permite valorar si

el dispositivo de la paridad produjo cambios reales en las reglas, normas y prácticas que sostienen el régimen político patriarcal. En suma, es un concepto que brinda importantes insumos para valorar de qué modo la paridad apuntaló el proyecto de la democracia paritaria intercultural.

Con ese enfoque, en el informe se analiza primero el ámbito de la representación, considerando las últimas reformas incorporadas en el régimen electoral de género y su capacidad para responder a los vacíos normativos y a válvulas de escape. Después, se examina el ámbito del reconocimiento, identificando los cambios culturales en el estatus simbólico de las mujeres, dado el contexto de resistencia y reacción patriarcal. Finalmente, se aborda al ámbito de la redistribución, analizando los efectos de la economía sobre las condiciones de participación política de las mujeres. A partir de estos hallazgos, se evalúa la paridad en el proceso electoral de 2025, a fin de identificar las fortalezas y riesgos del régimen electoral de género y anticipar escenarios prospectivos. En suma, este estudio aporta una mirada integral sobre la democracia paritaria intercultural en un momento crucial.

El argumento del texto es que el proceso incremental de construcción de la democracia paritaria intercultural enfrenta actualmente una coyuntura crítica que amenaza su consolidación. Esto se debe a la fragilidad de los pactos democráticos, el vaciamiento de los proyectos políticos y la exacerbación de las desigualdades estructurales que agravan las condiciones de acceso y ejercicio político de las mujeres. Si bien la paridad sentó un piso para el acceso sostenido y ascendente de las mujeres a espacios de representación, la falta de una redistribución real del poder, el fortalecimiento de valores conservadores y el deterioro de las desigualdades económicas agudizan las condiciones de participación y generan un contexto proclive para la regresión de derechos. A ello se añade la persistencia de lógicas colonialistas que, en nombre de la “meritocracia”, subordinan e invisibilizan la presencia de mujeres indígenas. En rigor, la

democracia paritaria intercultural actualmente está atravesada por dos fuerzas: una inclusiva, que impulsa la profundización de la paridad, y otra excluyente, que busca preservar y reafirmar el régimen político patriarcal.

El diseño metodológico de la investigación se basa en un enfoque mixto, que integra tanto métodos cualitativos como cuantitativos. De inicio, se hizo una revisión bibliográfica exhaustiva de fuentes académicas, informes institucionales, programas políticos y documentos clave, que proporcionaron un balance de la situación y un contexto general sobre la implementación de la democracia paritaria intercultural. Asimismo, se realizó un análisis comparado de la normativa vigente y las propuestas de reforma.

Respecto a la investigación cualitativa, se empleó un estudio Delphi, que es un método de investigación prospectiva que consiste en la selección de un grupo de liderazgos o especialistas, a los que se les pregunta su opinión sobre temas de interés. Esta metodología consistió en realizar una ronda de consultas anónimas a mujeres políticas de distintas corrientes, estratos y localizaciones geográficas, con el objetivo de recabar percepciones y tendencias de opinión sobre los factores que favorecen o dificultan la implementación y el ejercicio de la democracia paritaria intercultural.

Asimismo, se realizaron entrevistas en profundidad con mujeres políticas, a fin de capturar perspectivas directas sobre las barreras, desafíos y avances que enfrentan en su participación política cotidiana. El objetivo igualmente fue recoger las experiencias de políticas de distintos niveles de participación, contextos geográficos y orientaciones ideológicas, con el fin de obtener una visión amplia sobre cómo ejercen la política. Para garantizar esa representatividad y heterogeneidad, se aplicó el muestreo intencional, a través del cual se seleccionaron 14 participantes de forma deliberada.

Finalmente, se integraron métodos de análisis político para examinar las dinámicas

sociales, económicas y políticas que influyen en la participación política de las mujeres en el contexto de crisis y del ciclo electoral de 2025. Se revisaron escenarios prospectivos ya existentes y se elaboró con base a estos y otros insumos documentales, un mapa de actoras y actores en el que se identificaron posiciones y relaciones estratégicas en torno a la paridad.

El texto está organizado en cuatro capítulos. El primero analiza el eje de la representación a partir del concepto de régimen electoral de género. Se analiza particularmente cómo se aplicó el dispositivo de la paridad en los cargos de representación y gobierno, constatando que, si bien existe presencia paritaria de mujeres en los órganos legislativos de todos los niveles del Estado, esto no se aplica en los órganos ejecutivos. También se analiza el rol de los partidos políticos en la implementación de la paridad a partir de la adecuación de sus estatutos a la Ley de Organizaciones Políticas (LOP). Finalmente, se aborda la relación entre paridad e interculturalidad, evaluando en especial cómo se implementó la paridad en la democracia comunitaria. En conjunto, el capítulo realiza un balance de los alcances y límites del régimen electoral de género y los desafíos pendientes para el fortalecimiento de una democracia paritaria intercultural.

El segundo capítulo analiza el eje reconocimiento. Aquí se aborda cómo, a pesar del avance normativo, persisten tensiones profundas en torno al reconocimiento del status de las mujeres como sujetas políticas. El argumento de este capítulo es que la incorporación sostenida de mujeres en espacios de decisión no solo hizo visible su presencia, sino que cuestionó valores, normas y jerarquías de género, provocando una reacción defensiva de los varones. En primer lugar, se analiza cómo la incorporación de nuevas actoras trastocó los roles de género. Luego, de qué modo los estereotipos de género continúan operando

como límites simbólicos y prácticos para las mujeres. Finalmente, se examina la violencia política como una forma extrema de respuesta patriarcal que busca frenar por la fuerza los avances hechos en materia de paridad.

El tercer capítulo analiza el nivel de la redistribución. En este apartado se examinan las desigualdades materiales que condicionan la participación política de las mujeres. El argumento central es que la crisis económica agudiza las desigualdades sociales, limitando la capacidad de las mujeres para sostener su participación. Primero, se analiza de qué modo las mujeres gestionan económicamente sus carreras políticas. Después, cómo la carga del trabajo de cuidado recae en el contexto de crisis desproporcionadamente sobre ellas, limitando su energía, tiempo y recursos. Finalmente, se muestra cómo las mujeres desbordan las fronteras entre lo público y lo privado, incorporando otras formas de politicidad al ámbito público y cambiando también su vida privada.

El cuarto capítulo explora los desafíos que enfrenta la democracia paritaria intercultural durante las elecciones de 2025. Partiendo de la tesis de que la participación política de las mujeres está condicionada por la crisis multidimensional, el análisis se centra en cómo esto puede limitar o amenazar las conquistas obtenidas. Este capítulo inicia recabando las percepciones de las mujeres sobre el contexto actual. Posteriormente, se analiza las controversias en torno a la paridad surgidas en el proceso electoral. Después, se evalúa el proceso electoral en sí, respecto a binomios, candidaturas y programas.

Finalmente, en las conclusiones se exploran escenarios prospectivos, considerando el grado de intensificación de la reacción patriarcal, la profundidad de la crisis y la posibilidad de defensa activa de las mujeres.





REPRESENTACIÓN

Representación

El enfoque de la paridad participativa (Fraser, 1990; 2003) sitúa la participación política de las mujeres en la interacción entre la política, la cultura y la economía. En ese marco, la representación constituye un eje fundamental de análisis sobre las reglas de inclusión o exclusión en el ámbito público-político y en torno al proceso de toma de decisiones colectivas. La evidencia muestra que la falta de representación continúa siendo un obstáculo para las mujeres.

Estos obstáculos (institucionalizados) en diferentes campos, impiden que las mujeres puedan participar en condiciones de igualdad en el ámbito público-político. Además, cuando las mujeres logran acceder a cargos de gobierno y de representación, encuentran una serie de barreras para su ejercicio, incluidos prejuicios, y se enfrentan a un terreno hostil y muchas veces violento que dificulta su permanencia. Así, como señala Krook (2016:269), “si bien la paridad garantiza la inclusión de las mujeres, no nivela el campo de juego político”. Y de eso se trata.

En cuanto a la representación, la presencia numérica (representación descriptiva) es sin duda una conquista valiosa de inclusión, pero hay todavía un largo y difícil camino para el logro de una participación real, igualitaria y efectiva (representación sustantiva) (Fraser, 2015: 38). A ello se añade el hecho de que, como sostenemos en este informe, el proceso incremental de empoderamiento de las mujeres —que están dispuestas a defender y ampliar—, enfrenta en el presente una reacción/resistencia patriarcal, un contexto de regresión de derechos y una coyuntura crítica que complican aún más las condiciones de participación política de las mujeres, de representación sustantiva y del todavía esquivo proceso de construcción de una democracia paritaria intercultural.

En ese marco, la idea central que orienta este capítulo es que la muy meritoria paridad de género conseguida en Bolivia en los órganos de representación política, como resultado de

avances incrementales en el régimen electoral de género y en su implementación, tropieza con barreras, distorsiones y asignaturas pendientes. Y se convierte en marcada ausencia respecto al acceso a los órganos ejecutivos, choca con murallas en organizaciones políticas centradas en los hombres y plantea una difícil e irresuelta ecuación con la democracia intercultural. A ello se añade la evidencia de que la mayor representación descriptiva de mujeres no necesariamente se traduce en una mayor representación sustantiva.

En lo que sigue veremos estos aspectos, en diálogo con el contexto actual y en el marco de un nuevo ciclo electoral.

LA PARIDAD EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS

Luego de un prolongado recorrido, con diferentes momentos y varios obstáculos y resistencias, se consiguió en Bolivia la elección paritaria de mujeres en los órganos legislativos, tanto a nivel nacional (Asamblea Legislativa Plurinacional), como en los diferentes órganos legislativos subnacionales (asambleas legislativas departamentales y concejos municipales). Fue un gran salto en lo que se denomina “política de la presencia” (Phillips, 1995).

El camino para lograr la paridad de género en los órganos de representación política implicó avanzar en diferentes “olas de reformas incluyentes” (Freidenberg, 2022a: 20). En el caso de Bolivia, como se desarrolla

ampliamente en el informe *La paridad más allá de la paridad* (Oxfam, 2022), la primera ola de las cuotas llegó luego de 15 años (desde la transición a la democracia en 1982) marcados por la ausencia de normas a favor de la participación política de las mujeres. Fue recién el año 1997, como resultado de un proceso de diseño, de incidencia y de exigencia de derechos, cuando se aprobó la llamada “Ley de Cuotas”, que estableció el porcentaje mínimo del 30 por ciento de mujeres en algunas listas de candidaturas. Tuvieron que pasar otros doce años para que, en el marco de la nueva Constitución Política del Estado (2009), se adoptara el principio de “equivalencia de condiciones entre mujeres y hombres”, que luego fue expresado en los criterios de paridad y alternancia en las listas de candidaturas. En el camino hubo que hacer ajustes normativos para evitar que las dirigencias partidarias incumplieran o burlaran la normativa de paridad. Fueron relevantes también la labor reglamentaria y técnica del organismo electoral, así como las acciones de vigilancia de las listas realizadas por organizaciones de mujeres y colectivos feministas.

Este tránsito de la ausencia de normas a la paridad de género, pasando por medidas de acción afirmativa (cuotas), tiene que ver con la premisa de que las reglas importan, esto es, producen resultados. La experiencia

latinoamericana en general, y la boliviana en especial, demuestran que la adopción e implementación progresiva de reglas formales posibilitaron la presencia creciente de mujeres en el campo público-político y, en especial, en cargos electivos de representación. Así puede verse en la tabla 1 con datos de mujeres electas en el órgano legislativo nacional en diez elecciones generales desde la transición a la democracia en el país.

En el debate sobre el tema, el conjunto de reglas que impulsaron la paridad se denomina “régimen electoral de género” (Freindenberg, 2022a). Este régimen define en especial las reglas y procedimientos que deben cumplir las organizaciones políticas a la hora de seleccionar sus listas de candidaturas. Hasta ahora se ha concentrado en los cargos de elección popular a los órganos legislativos, pero no alcanza todavía a los órganos ejecutivos, como veremos más adelante. Como sea, el aprendizaje democrático, en el horizonte de una democracia paritaria con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, es que cuanto mayor sea la claridad y fortaleza del régimen electoral de género, mayor será la presencia de mujeres electas (representación descriptiva). Por ello la importancia de cuidar el diseño de las reglas y de mecanismos eficaces para su cumplimiento.

TABLA 1: Conformación del Congreso Nacional / Asamblea Legislativa Plurinacional (1982-2020)

Inicio período legislativo	Norma en favor de las mujeres	Cámara de Diputados				Cámara de Senadores				Pleno
		Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres	Pro-medio general
1982	Sin norma	129	1	130	0,8	25	2	27	7,4	4,6%
1985		126	4	130	3,2	27	0	27	0,0	
1989		119	11	130	8,5	26	1	27	3,7	
1993		117	13	130	10,0	26	1	27	3,7	
1997	Cuotas	115	15	130	11,5	26	1	27	3,7	11,5%
2002		106	24	130	18,5	23	4	27	14,8	
2005		108	22	130	16,9	26	1	27	3,7	
2009	Paridad	100	30	130	23,1	20	16	36	44,4	45%
2014		61	69	130	53,1	19	17	36	47,2	
2020			61	130	46,9	16	20	36	55,5	

Fuente: Informe *La paridad más allá de la paridad* (Oxfam, 2022).

Los datos de la tabla 1 nos permiten discurrir sobre el régimen electoral de género y sus mecanismos y resultados. Es evidente que, como fue señalado, la ausencia de normas conduce a la exclusión de mujeres electas en cargos de representación política. En cuatro períodos constitucionales entre 1982 y 1993, fueron electas en promedio apenas el 5,6 por ciento de diputadas y el 3,7 por ciento de senadoras. Cuando no hay reglas que obliguen, los partidos no incluyen mujeres en sus listas de candidaturas.

Con la adopción de cuotas (primera ola de reformas), implementada en tres períodos entre 1997 y 2005, el promedio de mujeres electas en el Congreso Nacional tuvo un aumento importante: 15,6 por ciento de diputadas y 7,4 por ciento de senadoras. Hubo mejora, pero todavía muy lejana a la paridad de género. Así, aunque se triplicó el número de diputadas electas y se duplicó el número de senadoras, todavía la presencia de mujeres estaba en los márgenes.

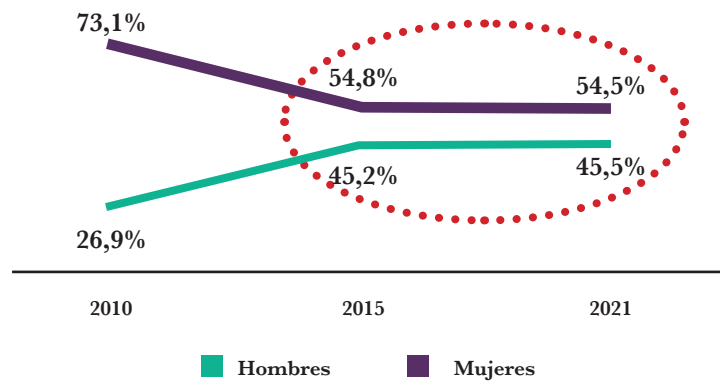
La llegada de la paridad y alternancia de género trajo consigo el incremento significativo

de la presencia de mujeres electas en el órgano legislativo. Así, en los períodos de 2009 al 2020, hubo en promedio 41 por ciento de diputadas y 49 por ciento de senadoras. Esto fue posible por la adopción de un régimen electoral de género, que garantizó el 50 por ciento de mujeres en las listas (tamaño), su ubicación en candidaturas efectivas (mandato de posición), mecanismos para penalizar el incumplimiento, presencia de mujeres en la fórmula completa (titulares y suplentes) y cada vez menos “válvulas de escape” para que los partidos evadan el mandato de listas paritarias. Se trata de un conjunto de reglas fuertes (Molina, 2022).

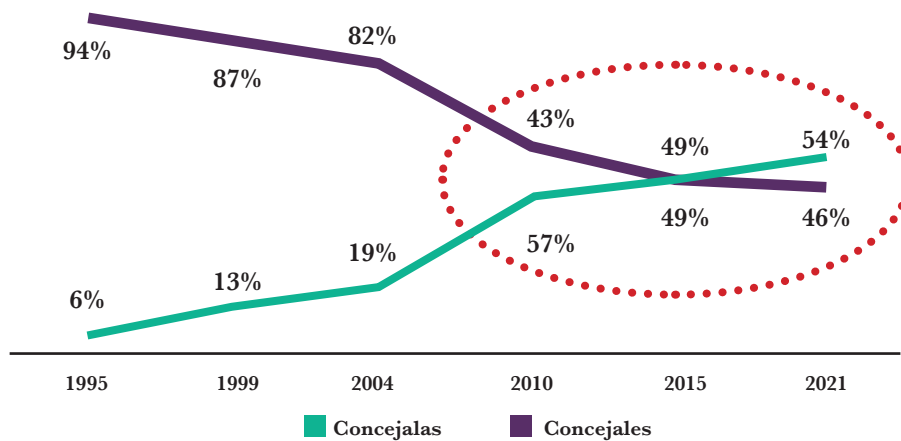
Con ese marco normativo, se avanzó también en la paridad en las asambleas departamentales: 45,5% de mujeres, en promedio, en 2021 (en comparación con el 26,9% en 2010). Se produjo asimismo un salto relevante en la presencia de mujeres en los concejos municipales: 54% de concejalas electas en promedio el año 2021 (frente a solo el 6 por ciento en 1995) (ver gráfico 1).

GRÁFICO 1: Conformación de asambleas departamentales y concejos municipales

Asambleístas departamentales (2010-2021)



Concejales y concejalas municipales (1995-2021)



Fuente: Informe La paridad más allá de la paridad (Oxfam, 2022).

El avance más reciente en el régimen electoral de género en Bolivia se produjo en el “Reglamento para la inscripción y registro de candidaturas en las Elecciones departamentales, regionales y municipales de 2021”, donde se adoptaron por primera vez dos modalidades para las listas de candidaturas en cuanto a la aplicación de criterios de paridad y alternancia:

- La ya implementada alternancia y paridad horizontal y vertical entre titulares y suplentes.
- La innovadora alternancia y paridad vertical entre titulares, esto es, las suplencias del mismo sexo (llamada “línea cebra”).

Las organizaciones políticas podían elegir cualquiera de estas modalidades para el registro de sus candidaturas. Varias optaron por la segunda.

La normativa boliviana consolidaba así el blindaje de la paridad en sus diferentes expresiones: vertical para las circunscripciones plurinominales, horizontal para las circunscripciones uninominales y transversal en el encabezamiento de las listas. Las listas cebras tuvieron el propósito adicional de prevenir el acoso y la violencia política hacia las mujeres con la premisa de que “cuando las mujeres titulares tienen suplentes del mismo sexo, los casos de acoso y violencia política tienden a reducirse pues se evita la presión

para que la titular renuncie y asuma el suplente varón” (Tavera y Exeni, 2025: 77).

Lamentablemente, la modalidad de suplencias del mismo sexo no fue adoptada en el “Reglamento para el registro de candidaturas en las Elecciones generales de 2025”, que en cambio reafirmó los principios de paridad y alternancia no solo en la inscripción inicial de candidaturas, sino también en la sustitución de las mismas y consolidó el mandato de posición para que las listas sean encabezadas por mujeres en los lugares donde se presente un número impar de candidaturas titulares. Se establecieron también cantidades mínimas de candidatas y candidatos en todas las circunscripciones.

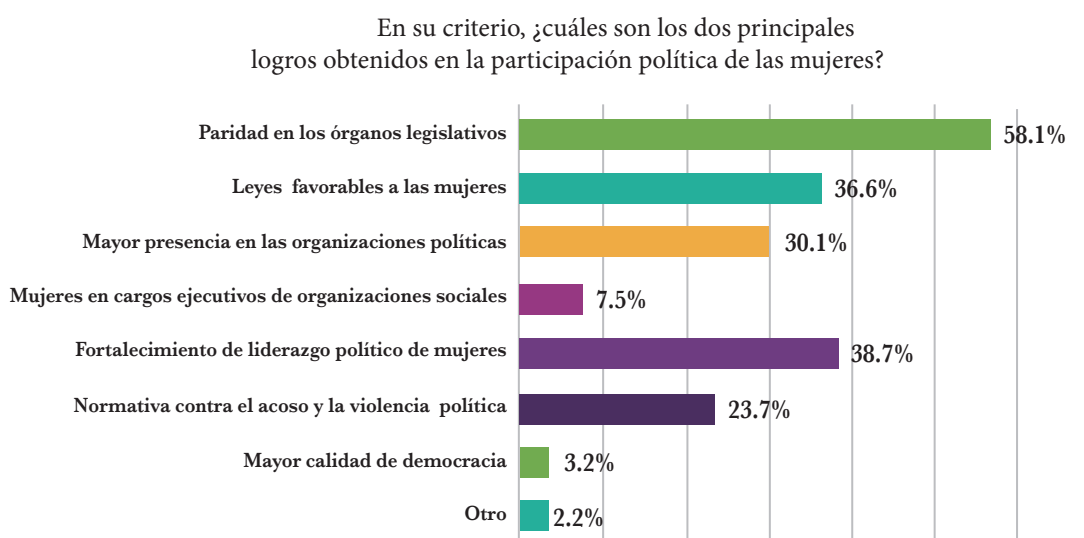
En el balance, pues, la paridad en los órganos legislativos es reconocida como el principal logro en la participación política de las mujeres, como lo afirman diferentes mujeres políticas entrevistadas, así como el estudio Delphi realizado para este informe. Como puede verse en el gráfico 2, ante la consulta de cuáles son los dos principales logros en la participación política de las mujeres, un mayoritario 58% hizo referencia a la paridad en los órganos legislativos, muy por delante

de otros logros como el fortalecimiento de liderazgos políticos de mujeres y la adopción de leyes a favor de las mujeres.

Pero este itinerario de empoderamiento de las mujeres y de presencia en los órganos legislativos (donde llegaron para quedarse) se ve amenazado por un contexto de crisis que suma dificultades y barreras a la participación política de las mujeres, cuyo acceso al campo público-político debe conciliarse con los efectos de la crisis y el incremento del trabajo de cuidado. Ello se expresa en las percepciones de las mujeres consultadas en el estudio Delphi, que en gran mayoría sostienen que la crisis económica obliga a muchas mujeres a relegar su participación política (ver gráfico 3).

En síntesis, el principal hallazgo en este apartado es que la presencia de las mujeres en los órganos legislativos y la adopción incremental de reglas de paridad han tenido avances significativos de inclusión con elevada representación descriptiva, pero continúan enfrentando barreras y límites, hoy agravados por el contexto de crisis, de resistencia masculina y de regresión de derechos, como veremos en el último apartado.

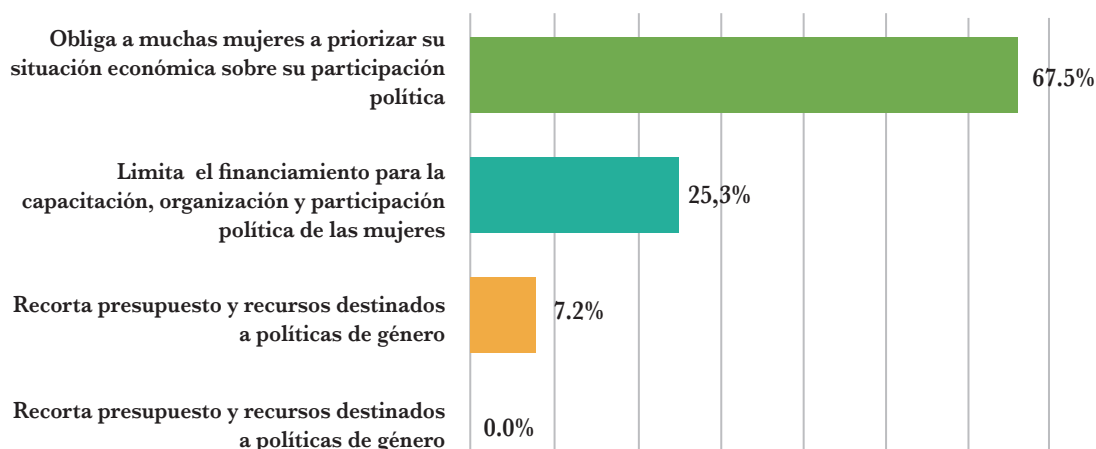
GRÁFICO 2: Logros en la participación política de las mujeres



Fuente: Estudio Delphi, mayo 2025.

GRÁFICO 3: Efecto de la crisis en la participación política de las mujeres

¿Cuál cree que es el principal efecto de la crisis económica?



Fuente: Estudio Delphi, mayo 2025.

INERCIA INSTITUCIONAL EN LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS

Como vimos, el régimen electoral de género vigente en Bolivia garantiza la presencia paritaria de mujeres en los órganos de representación política, pero las mujeres están excluidas sistemáticamente de los cargos de elección popular en los órganos ejecutivos: presidencia y vicepresidencia a nivel nacional, gobernaciones en el ámbito departamental y alcaldías a nivel municipal. La evidencia muestra que los órganos ejecutivos, con excepción de algunos gobiernos municipales, son todavía un territorio dominado de manera exclusiva por hombres. Es una asignatura pendiente de la paridad y de la democracia.

¿Por qué las mujeres, que han logrado presencia paritaria en cargos electivos de representación política, no acceden a los órganos ejecutivos? ¿Cuáles son los factores que inciden en esta brecha de género, muy distante de la paridad? La evidencia muestra que las reglas formales hacen la diferencia: como el régimen electoral de género no alcanza a las candidaturas para los cargos de gobierno, las organizaciones políticas, generalmente controladas por hombres, no postulan candidatas mujeres. La

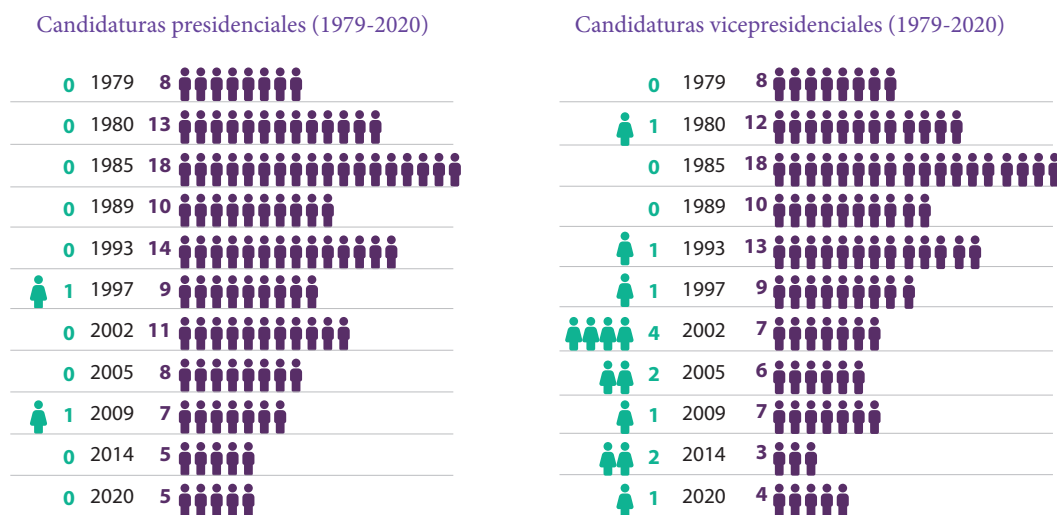
pregunta entonces, más allá de la norma, es por qué las dirigencias partidarias excluyen a las mujeres cuando se trata de acceder a cargos de autoridad. Su deplorable respuesta de manual es la de siempre: “es que no hay mujeres” (sic). Tampoco se ocupan de promover liderazgos de mujeres. Veremos estas lógicas de los “partidos muralla” en el siguiente apartado. Lo concreto entonces es que opera una suerte de inercia institucional en los órganos ejecutivos, por la cual la paridad es todavía una ausencia: los persistentes “techos de cristal” para las mujeres, entre otras barreras, impiden su acceso a cargos de gobierno tanto electivos como de designación.

En la experiencia boliviana, desde que se inició el proceso de democratización en los años ochenta del siglo pasado, hemos tenido once elecciones presidenciales entre la primera válida en 1979 y la más reciente en 2020. El dato es inequívoco: todos los presidentes y vicepresidentes electos en Bolivia fueron hombres. Ello se debe, para empezar, a que no se postulan candidatas mujeres. Como puede verse en el gráfico 4, en este período de más de cuatro décadas en democracia (1979-2020), se registraron 120 candidaturas al binomio presidencial:

solo dos mujeres fueron candidatas a la presidencia y únicamente 14 mujeres compitieron para la vicepresidencia. Los

candidatos hombres a la presidencia, en tanto, fueron 108. Y hubo 96 hombres que postularon a la vicepresidencia.

GRÁFICO 4: Candidaturas a la presidencia y vicepresidencia (1979-2020)



Fuente: Informe *La paridad más allá de la paridad* (Oxfam, 2022).

Los datos muestran que la brecha de género en el acceso a cargos ejecutivos es una constante en todo el período democrático. Y no hay cambio a la vista. La tendencia se ha mantenido en las elecciones generales de 2025, donde se presentaron diez binomios presidenciales de partidos políticos y alianzas: nueve candidatos a la presidencia y nueve candidatos a la vicepresidencia son hombres. Solo hay una candidata mujer a la presidencia y una candidata mujer a la vicepresidencia. La propuesta de una ley que garantice binomios paritarios, conforme al mandato de la Constitución, no fue aprobada en la Asamblea Legislativa y espera una decisión del Tribunal Constitucional.

Así pues, ni las importantes reformas político-institucionales de los años noventa del siglo pasado, ni el valioso proceso constituyente de este siglo se ocuparon de la “equivalencia de condiciones” en los binomios presidenciales. El supuesto errado es que, por tratarse de cargos únicos, sin suplencia, no se

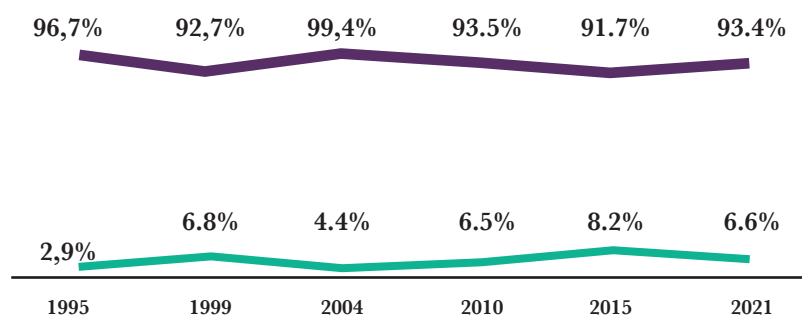
aplican los principios de paridad ni de alternancia. Priman los procesos políticos, los cálculos estratégicos y las decisiones de las organizaciones políticas, cuyas jefaturas casi siempre son ocupadas por hombres. El resultado son jefes partidarios, candidatos, presidentes y vicepresidentes hombres.

Esta práctica antiparitaria de exclusión de las mujeres se produce también en las gobernaciones departamentales. Hasta ahora se realizaron en Bolivia cuatro elecciones en este ámbito territorial. La primera el año 2005, cuando se eligieron por primera vez de manera directa a los prefectos, y las otras en 2010, 2015 y 2021, en el marco del proceso posconstituyente. En este período fueron electos por votación popular 36 gobernadores departamentales, todos hombres. Ni los partidos políticos ni las agrupaciones ciudadanas postulan candidatas mujeres. Y las pocas candidatas que compitieron en las urnas no tuvieron oportunidad de ganar.

Por último, la situación es parecida en los gobiernos municipales. En el ámbito local, algunas mujeres acceden a las alcaldías, pero todavía de manera marginal. Para el período 1995-2021 (seis elecciones), en solo el 5,9% de

los municipios en promedio hubo alcaldesas mujeres, como se ve en el gráfico 5. Se reafirma así una exclusión resultante de la ausencia de normas que impulsen las candidaturas de mujeres.

GRÁFICO 5: Alcaldesas y alcaldes electos (1995-2021)



Fuente: Informe *La paridad más allá de la paridad*. (Oxfam, 2022).

En síntesis, la política de la presencia de mujeres está lejos todavía de los órganos ejecutivos, para cuya despatriarcalización se requieren reglas formales, exigencia de derechos, apertura institucional y voluntad política.

PARTIDOS POLÍTICOS, ¿DE MURALLAS A PUENTES?

Las organizaciones políticas son actoras fundamentales de la democracia representativa. En países como Bolivia, donde no existen candidaturas independientes, la postulación de candidaturas a cargos de elección popular y, por tanto, el acceso a los órganos ejecutivos y legislativos, pasa necesariamente por estas estructuras de mediación. A nivel nacional, los partidos mantienen el monopolio de la representación política. El problema es que estas organizaciones, puertas adentro, no son democráticas ni menos paritarias.

En ese marco, los partidos constituyen un núcleo problemático respecto a la participación política de las mujeres y la paridad de género. En general, como señala Freidenberg (2022b: 19), “los partidos políticos latinoamericanos

están generizados, es decir, reproducen reglas, valores y prácticas donde las mujeres no cuentan con las mismas oportunidades que los hombres”. Peor todavía, las dirigencias partidarias no miran a las mujeres (son invisibles) ni las consideran calificadas (“carecen de capacidad y de experiencia”) para ser parte del espacio público-político. Así, como bien señala el informe *La paridad más allá de la paridad*:

Las organizaciones políticas, en especial los partidos, en lugar de ser puentes para impulsar la participación de las mujeres en el campo político y su presencia en puestos de gobierno y de representación, se desempeñan con frecuencia como murallas de acceso y de ejercicio (Oxfam, 2022:82).

Es evidente, pues, que el avance en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres pasa necesariamente por desmontar el persistente modelo androcéntrico (centrado en los hombres) del ejercicio del poder. Para que ello ocurra, entre otros factores, es necesaria la democratización interna de las organizaciones

políticas y el derribo de barreras y prejuicios que limitan y condicionan la presencia de las mujeres en la política y en las funciones de gobierno y de representación.

¿Cómo transitar de partidos muralla a partidos puente en sus estructuras orgánicas, sus dirigencias, sus prácticas? ¿Es posible, si acaso, pensar en partidos paritarios con cimientos de despatriarcalización? O de manera más modesta: ¿Cómo lograr que el principio de paridad de género sea parte constitutiva de las organizaciones políticas más allá del cumplimiento obligatorio de listas paritarias a cargos de representación? La primera condición es que se renueven y adopten internamente reglas y procedimientos democráticos y paritarios en su vida orgánica, la elección de sus dirigencias, la definición de sus candidaturas a cargos electivos y en todos los espacios de deliberación y toma de decisiones.

En la democracia boliviana, la representación política se ejerce mediante organizaciones políticas. Hay tres tipos: los partidos, de alcance nacional; las agrupaciones ciudadanas, de alcance departamental y local; y las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (IOC), conforme a normas y procedimientos propios. El conjunto de ellos conforma el sistema de organizaciones políticas en Bolivia.

Actualmente, el sistema boliviano está conformado por 162 organizaciones con personería jurídica vigente reconocida por el Órgano Electoral Plurinacional: 12 partidos políticos, 126 agrupaciones ciudadanas y 24 organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (ver tabla 2). Para su conformación y reconocimiento, los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas deben adoptar una Declaración de principios

TABLA 2: Sistema de organizaciones políticas en Bolivia (2025)

SISTEMA DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Partidos políticos	Agrupaciones ciudadanas		Organizaciones IOC	TOTAL
		Departamentales	Municipales		
NACIONAL	12				12
Chuquisaca		3	8	1	12
La Paz		5	22	6	33
Cochabamba		0	14	1	15
Oruro		2	6	5	13
Potosí		2	5	5	12
Tarija		6	8	0	14
Santa Cruz		8	25	5	38
Beni		3	4	1	8
Pando		4	1	0	5
Subtotal	12	33	93	24	162
TOTAL	12	126		24	162

Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Cámara TSE. Mayo 2025.

y un Estatuto orgánico, además de una Plataforma programática. El estatuto es el principal documento constitutivo y, por mandato de la Ley de Organizaciones Políticas (2018), debe incluir, entre otros aspectos,

los principios que rigen a la organización; su estructura orgánica; procedimientos democráticos y paritarios para la elección de sus dirigencias, delegaciones y candidaturas; un régimen interno de género que garantice

paridad en la estructura orgánica; protocolos para la prevención, atención y sanción de casos de acoso y violencia política hacia las mujeres; derechos y deberes de la dirigencia y la militancia; un régimen interno de infracciones y sanciones; instancias de fiscalización y rendición de cuentas; procedimientos para su participación en alianzas, fusiones y conversiones, así como para su propia extinción. Asimismo, los estatutos deben incluir un régimen de despatriarcalización.

En el caso de los partidos políticos, todos han adecuado (o en su caso elaborado) sus estatutos orgánicos conforme a los principios y reglas establecidos en la Ley de Organizaciones Políticas (LOP). En ese camino, asumieron el principio de democracia paritaria, establecieron diferentes instancias internas de despatriarcalización, adoptaron acciones afirmativas a favor de la participación política de las mujeres, y asumieron mecanismos contra el acoso y la violencia política. Estas cuestiones fueron las que mayor dificultad generaron en el proceso de adecuación de estatutos¹.

Un reciente estudio realizado por la Coordinadora de la Mujer (2025), muestra que doce de los catorce partidos políticos que cuentan con personería jurídica en el país incluyen en sus estatutos la democracia paritaria como principio (ver tabla 3). En general, la descripción es igual o similar a la contenida en la LOP. Cuatro partidos (Demócratas, UCS, NGP y MNR) asumen también la democracia intercultural. El MTS habla además de las democracias participativa y comunitaria. Solo dos partidos no adoptan de manera explícita el principio de democracia paritaria: el MAS-IPSP, que reconoce los principios de “Igualdad y equidad de género” y de “Despatriarcalización”; y PAN-Bol, que se limita a mencionar la “equidad entre varones y mujeres”. Adicionalmente, ocho estatutos orgánicos mencionan la democracia paritaria como tema de sus programas de formación política y capacitación. Se puede concluir, pues, que “la democracia paritaria, como principio y como cualidad, ha sido adoptada por el sistema de partidos políticos en Bolivia” (Coordinadora de la Mujer, 2025:6).

TABLA 3. La democracia paritaria en los estatutos orgánicos

PARTIDO	INCLUSIÓN DE LA DEMOCRACIA PARITARIA
MAS-IPSP	<ul style="list-style-type: none"> No incorpora el principio de democracia paritaria, pero sí los de “Igualdad y equidad de género” y “Despatriarcalización”. Incluye la democracia paritaria como “tema” en los programas de formación política a cargo de la Secretaría de Despatriarcalización.
UN	<ul style="list-style-type: none"> Adopta la democracia paritaria como principio. Incluye la democracia paritaria como “tema” en los programas de formación política y capacitación a cargo de la Secretaría Nacional de la Mujer, Género y Despatriarcalización.
FRI	<ul style="list-style-type: none"> Señala que el FRI “es un partido con democracia paritaria”. Incluye la democracia paritaria como “tema” en los programas de formación política a cargo del Tribunal de Despatriarcalización.
Demócratas	<ul style="list-style-type: none"> Reconoce la democracia intercultural y paritaria como principio.

¹ Entrevista con Fernando Arteaga, Secretario de Cámara del TSE.

PARTIDO	INCLUSIÓN DE LA DEMOCRACIA PARITARIA
MTS	<ul style="list-style-type: none"> • Adopta la democracia paritaria como principio ideológico. • Establece que el partido adopta para su estructura interna la democracia paritaria participativa y comunitaria.
UCS	<ul style="list-style-type: none"> • Señala que UCS respeta la forma representativa, participativa, paritaria, con equidad de género y la democracia intercultural. • Reconoce la democracia intercultural y paritaria como principio. • Garantiza la democracia paritaria como parte de su base teórica e ideológica. • Incluye la democracia paritaria como “tema” en los programas de formación política a cargo de la Secretaría Nacional de Despatriarcalización.
APB-Súmate	<ul style="list-style-type: none"> • Señala que aplicará la democracia paritaria como principio.
Morena	<ul style="list-style-type: none"> • Adopta la democracia paritaria como principio fundamental.
NGP	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce la democracia intercultural y paritaria como principio. • Garantiza la representación y participación paritaria de la mujer en su estructura. • Establece el carácter obligatorio de la participación paritaria de la mujer.
PDC	<ul style="list-style-type: none"> • Asume la democracia paritaria como principio. • Incluye la democracia paritaria como “tema” en los programas de formación política a cargo de las secretarías de despatriarcalización.
MNR	<ul style="list-style-type: none"> • Asume, en cuanto a su Naturaleza, que el MNR es parte del sistema de representación política y de la democracia intercultural y paritaria. • Incluye la democracia paritaria como parte de los programas de formación en el ámbito de su Plataforma programática. • Establece el Programa nacional de educación ciudadana para la democracia intercultural y paritaria en el marco del Fortalecimiento Público.
PAN-Bol	<ul style="list-style-type: none"> • No menciona la democracia paritaria como principio. Habla solamente de “equidad entre varones y mujeres”.
FPV	<ul style="list-style-type: none"> • Adopta la democracia paritaria como principio. • Incluye la democracia paritaria como “tema” en los programas de formación política en el artículo sobre la Despatriarcalización.
ADN	<ul style="list-style-type: none"> • Asume, en el Objeto del Estatuto, que ADN es parte del sistema de representación política y de la democracia intercultural y paritaria. • Adopta la democracia paritaria como principio. • Reconoce el derecho a participar en los mecanismos de la democracia intercultural y paritaria como parte de los Derechos del partido. • Establece el deber de fortalecer la democracia paritaria y el deber de implementar programas de educación ciudadana para el efecto.

Fuente: Boletín “La democracia paritaria en los documentos constitutivos de los partidos políticos y alianzas”. Coordinadora de la Mujer, mayo 2025.

La tabla 3 muestra que los partidos políticos han adoptado formalmente, en la letra de sus documentos constitutivos, el principio de democracia paritaria. Más todavía: por mandato de la Ley, los estatutos incluyen instancias orgánicas de despatriarcalización, diferentes medidas de acción afirmativa en

favor de las mujeres e instancias contra el acoso y la violencia política. La contradicción radica en que, en sus dirigencias y, en especial, en sus prácticas, la igualdad de género, la inclusión de liderazgos de mujeres y su participación libre de violencia son todavía asignaturas pendientes de las estructuras partidarias.

Un tema relevante que muestra con claridad la brecha existente entre lo que los partidos establecen en sus documentos constitutivos versus lo que en realidad hacen en su ejercicio orgánico es la elección de directivas. El recuento realizado por un Boletín del Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer (2025), que incluye los catorce partidos y las cinco alianzas registradas para competir en las Elecciones generales de este año, muestra un dato revelador: solo en un caso (Unidad Nacional) la presidencia del partido es ocupada por una mujer. Los otros trece partidos y cinco alianzas están encabezados por hombres. No es de ahora. En la tradición de nuestro sistema de partidos en sus diferentes fases, los jefes son siempre hombres, con perfil de caudillo, y con frecuencia son también los “naturales” candidatos a la presidencia.

El otro dato relevante, como se puede ver en la tabla 4, es que en la mayoría de partidos y alianzas la paridad de género está ausente en las dirigencias nacionales. Con independencia de la composición de tales directivas, predominan

los hombres. Hay solo seis casos de directivas (cinco partidos, una alianza) donde hay presencia mayoritaria de mujeres. Pero en el análisis se demuestra que las mujeres, en general (con excepción de UN, nuevamente), no forman parte de los principales cargos en el partido, limitándose a ocupar carteras menores o secundarias (como secretarías y vocalías).

Se expresa y reproduce así el control masculino de las organizaciones políticas, en las que todo está diseñado y pensado a la medida de los hombres que tienen el dominio del partido (en algunos casos con carácter patrimonial y hasta propietario). Ello tiene correlato con lo que Bareiro y Echaurre (1998) denominan “los rasgos patriarcales, misóginos, sexistas y nepotistas de la política latinoamericana”. Claro que hay diferencias entre las organizaciones políticas y hasta excepciones, pero la regla es la de partidos controlados por hombres cuyas prácticas con frecuencia operan como murallas para la participación política de las mujeres y la paridad de género.

TABLA 4. Direcciones nacionales de los partidos y alianzas

Nº	Partido	Composición	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Jefatura
1	ADN	Jefatura y tres subjefaturas	3	1	25%	Hombre
2	MNR	Jefatura, tres subjefaturas, una secretaría ejecutiva y 19 vocalías	12	11	48%	Hombre
3	FPV	Jefatura y dos subjefaturas	2	1	33%	Hombre
4	PDC	Presidencia y 14 secretarías nacionales	10	5	33%	Hombre
5	PAN-Bol	Presidencia, vicepresidencia, una secretaría general, 13 secretarías, un consejero amaute y tres vocalías	12	8	40%	Hombre
6	MAS-IPSP	Presidencia, vicepresidencia y siete secretarías	5	4	44%	Hombre
7	FRI	Presidencia, dos vicepresidencias, una secretaría general y tres secretarías	3	4	57%	Hombre
8	MTS	Presidencia, vicepresidencia y 13 secretarías	6	9	60%	Hombre
9	Demócratas	Presidencia, dos vicepresidencias y 16 secretarías nacionales	9	10	53%	Hombre
10	UCS	Jefatura y nueve secretarías departamentales	6	4	40%	Hombre
11	UN	Una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría ejecutiva y seis secretarías	3	6	67%	Mujer
12	NGP	Presidencia, vicepresidencia, cuatro secretarías y una vocalía	3	4	57%	Hombre
13	APB-Súmate	Presidencia, vicepresidencia, secretaría ejecutiva y 4 vocalías	6	1	14%	Hombre
14	Morena	Presidencia, vicepresidencia secretaría y dos vocalías	3	2	40%	Hombre

Nº	Alianza	Composición	Hombres	Mujeres	% mujeres	Jefatura
1	Libre	Presidencia, primera y segunda vicepresidencia y cinco vocalías	5	4	44%	Hombre
2	La fuerza del pueblo	Presidencia, vicepresidencia, secretaría y tres vocalías	3	4	57%	Hombre
3	Alianza Unidad	Presidencia, vicepresidencia y tres vocalías	3	2	40%	Hombre
4	Libertad y Progreso ADN	Jefatura, dos subjefaturas, dos secretarías y dos vocalías	4	3	43%	Hombre
5	Alianza Popular	Presidencia, vicepresidencia, una secretaría de actas y dos vocalías	3	2	40%	Hombre

Fuente: Boletín “La democracia paritaria en los documentos constitutivos de los partidos políticos y alianzas”. Coordinadora de la Mujer, mayo 2025.

PARIDAD Y DEMOCRACIA INTERCULTURAL: TENSIONES Y POSIBILIDADES

Un reto democrático fundamental identificado en el informe *La paridad más allá de la paridad* (Oxfam, 2022) es avanzar en la construcción de una democracia paritaria intercultural. Ello implica, al menos, dos cosas:

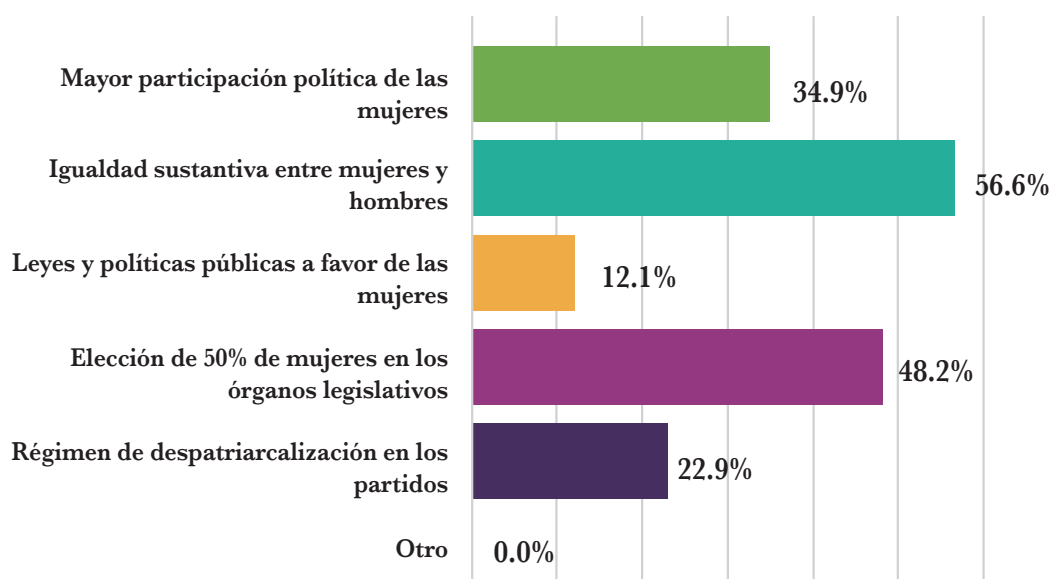
- Articular el principio de “equivalencia de condiciones” entre mujeres y hombres, que bien puede asumirse como igualdad sustantiva; con el principio de complementariedad, que implica la “articulación transformadora” de las democracias directa y participativa, representativa y comunitaria.
- Plantear este nuevo horizonte democrático en el marco de la

exigencia de derechos y de luchas combinadas por la despatriarcalización y la descolonización de la política, el Estado, la cultura, la sociedad.

¿Cuánto se ha avanzado en la articulación entre paridad e interculturalidad de la democracia? En las percepciones vamos bien. Como puede verse en el gráfico 6, es relevante que las mujeres políticas y activistas feministas que participaron en el reciente estudio Delphi realizado para este informe tengan una comprensión amplia sobre la democracia paritaria, asociándola en especial a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la paridad en los órganos legislativos y la participación política de las mujeres. Asimismo, destaca el hecho (ver gráfico 7) de que, en su mayoría, las mujeres consultadas consideran que la democracia paritaria funciona con un enfoque intercultural.

GRÁFICO 6. La democracia paritaria

¿Con qué frases relaciona el término democracia paritaria? (seleccionar dos opciones)



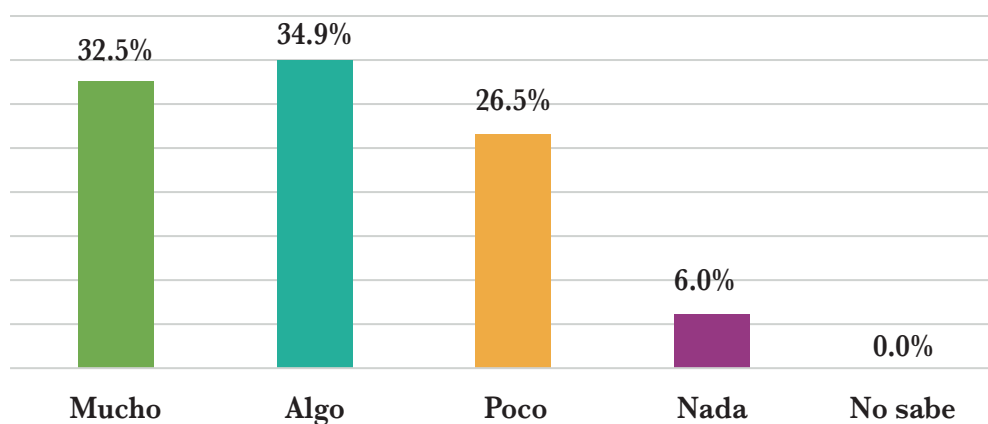
Fuente: Estudio Delphi, mayo 2025

Pero una cosa son las percepciones y otra distinta son los resultados. En los hechos, estamos lejos todavía de una democracia con igualdad sustantiva y con interculturalidad. Para empezar, los avances logrados en materia de política de la presencia de las mujeres en los órganos legislativos (representación descriptiva), no se han extendido a los otros órganos del Estado ni tampoco implican un ejercicio efectivo

desde la mirada y agenda de las mujeres (representación sustantiva). A su vez, la paridad conquistada habita principalmente en las reglas y procedimientos de la representación política, pero está menos presente (y puede ser una ausencia) en la participación ciudadana, las decisiones directas, los espacios deliberativos y, en especial, en el terreno de la autorrepresentación y el autogobierno.

GRÁFICO 7. Democracia paritaria e interculturalidad

¿Usted cree que la democracia paritaria funciona con un enfoque intercultural?



Fuente: Estudio Delphi, mayo 2025

Un aspecto relevante en cuanto a las tensiones y posibilidades de la articulación complementaria entre paridad e interculturalidad tiene que ver con dos procesos importantes en el marco de la plurinacionalidad del Estado. El primero es el proceso de Autonomías Indígena Originario Campesinas (AIOC); el segundo, la elección directa de assembleístas departamentales IOC.

En cuanto a las AIOC, varias reflexiones (SEA, 2023; Huanca y Poweska, 2023) demuestran una relación compleja entre la paridad de género y el proceso de conformación de las autonomías IOC, el ejercicio de la democracia comunitaria y la participación política de las mujeres indígenas. En general, todos los estatutos AIOC hoy vigentes reconocen el principio de complementariedad entre mujeres y hombres

y han incorporado la paridad de género en la conformación de sus distintos órganos de autogobierno. Es un avance relevante. Pero, como bien señala Pachaguayaya, el trasplante de la paridad asentada en un marco solo liberal-representativo puede reducir la participación de la mujer a una condición numérica y desde lo individual (no desde lo colectivo), enfatiza el ámbito público sin visibilizar el ámbito privado, y reduce la participación de la mujer únicamente al campo político (SEA, 2023: 69-70).

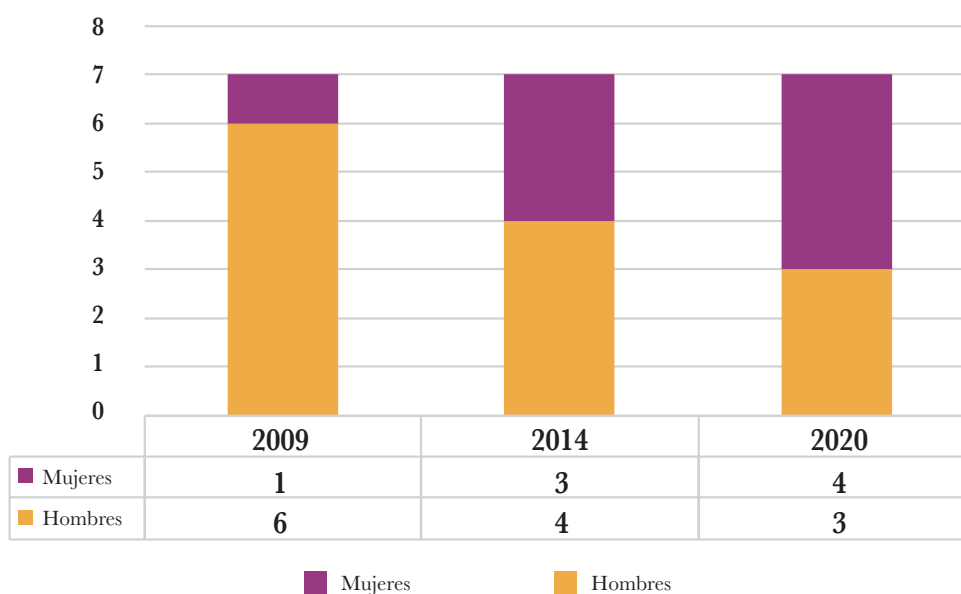
Por otra parte, algunas características constitutivas de la democracia comunitaria como el chacha warmi, que en esencia implican complementariedad y dualidad entre hombres y mujeres, pueden expresar relaciones y prácticas patriarcales y de

exclusión de las mujeres (SEA, 2023). En algunas ocasiones, “la mujer cumple una función más bien subordinada, de carácter simbólico y en calidad de ‘acompañante’. Y el chacha warmi puede encubrir situaciones de discriminación” (Exeni, 2023: 246).

En cuanto a la elección de representantes electos en circunscripciones especiales en la Asamblea Legislativa Plurinacional, fue relevante para la paridad de género que la reglamentación del TSE haya

adoptado la paridad horizontal en las siete circunscripciones especiales indígena originario campesinas, con mandato de posición para que una mujer encabece la lista, por tratarse de un número impar de diputaciones. Así, de las siete candidaturas titulares, cuatro deben corresponder a mujeres. El resultado es evidente, como se ve en el gráfico 8. Se superó así el anterior reglamento, que solo establecía la alternancia entre titular y suplente en cada departamento. Pero la paridad es todavía una asignatura

GRÁFICO 8: Diputaciones especiales indígena originario campesinas

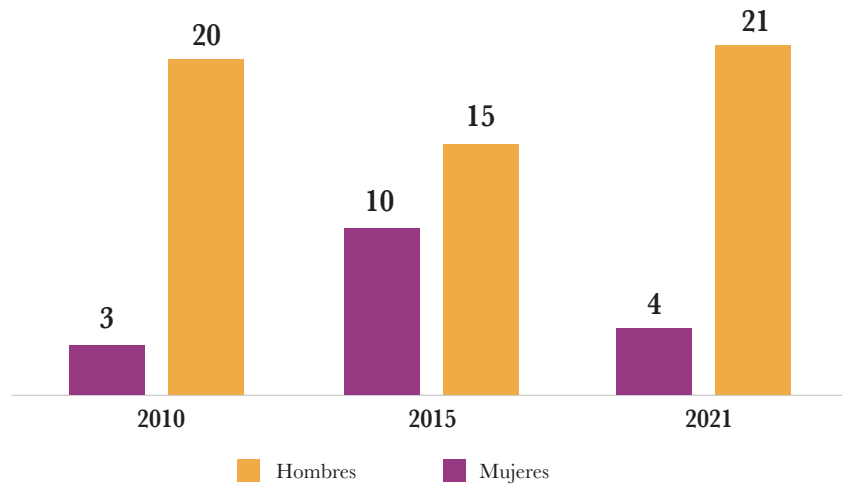


Fuente: Elaboración propia con datos oficiales TSE.

pendiente en la elección directa de asambleístas departamentales indígenas (ver gráfico 9): en los comicios de 2021, sólo se eligieron cuatro mujeres de 25 cargos a nivel nacional. Este predominio de los asambleístas hombres (21 elegidos) se debe a que cada circunscripción departamental es asumida de forma independiente y no existe paridad horizontal. Y parece difícil que la haya toda

vez que los asambleístas departamentales IOC son elegidos directamente por diferentes pueblos indígenas en cada departamento y no dependen de las listas de candidaturas de los partidos políticos, ni van a la elección popular en las urnas, pues se eligen conforme a normas y procedimientos propios de cada pueblo indígena.

GRÁFICO 9: Asambleístas departamentales indígenas (2010-2021)



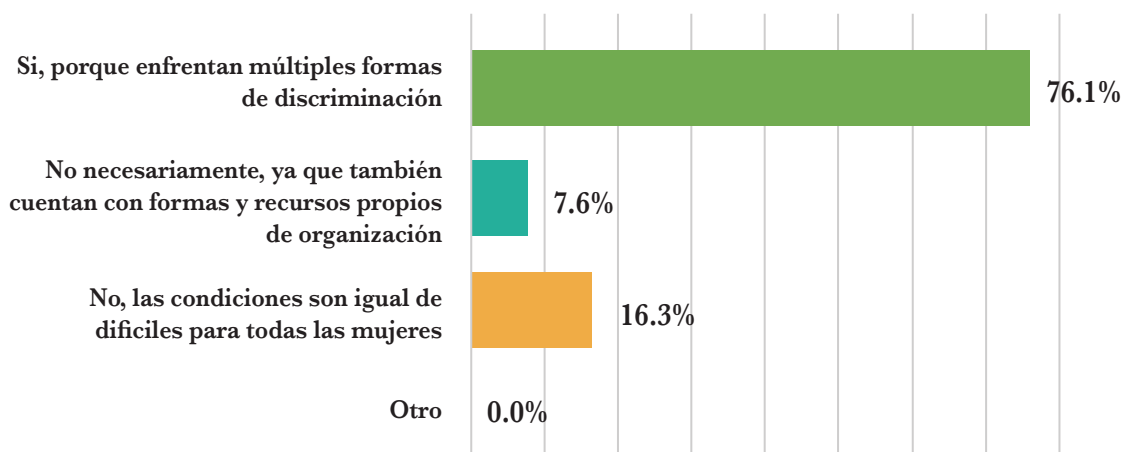
Fuente: Informe *La paridad más allá de la paridad* (Oxfam, 2022)

Más allá de estas expresiones que dan cuenta de la compleja articulación entre paridad de género e interculturalidad, resulta evidente las mujeres indígenas y de sectores populares enfrentan condiciones

más adversas para su participación política, empezando por condiciones de desigualdad y de discriminación. Así lo perciben en mayoría las propias mujeres consultadas en el estudio Delphi (ver gráfico 10).

GRÁFICO 10: Participación política de mujeres indígenas y de sectores populares

¿Usted cree que las mujeres indígenas y de sectores populares enfrentan peores condiciones para ejercer la política en comparación con el resto de las mujeres?



Fuente: Estudio Delphi, Mayo 2025.

En síntesis, existen tensiones y límites para la convergencia entre la democracia paritaria y la democracia intercultural, pero también es un campo de posibilidades. Las tensiones tienen que ver con el hecho de que “la participación política de las mujeres indígenas pasa por una situación colonial (...) y se ve atravesada por el racismo y prácticas fuertemente discriminatorias” (SEA, 2023: 75). Los factores limitantes son diversos: encuentros de deliberación largos y con estadías fuera del territorio que limitan la presencia de las mujeres, falta de soporte económico, información compleja y monolingüe, predominio de la figura masculina y violencias

encubiertas, entre otros (Huanca y Poweska, 2023: 119-120). Las posibilidades, en tanto, son también relevantes. La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que implica luchas por la despatriarcalización, se articula bien con la diversidad democrática, en especial el ejercicio de la democracia comunitaria y el autogobierno, que implican luchas por la descolonización. Claro que no basta declarar el horizonte: es fundamental garantizar las condiciones para que sea posible, empezando por condiciones materiales y la adopción de nuevas reglas formales que permitan seguir impulsando una democracia paritaria intercultural.



2

RECONOCIMIENTO

Reconocimiento

Una de las expectativas de la paridad era que los arreglos institucionales influirían en el comportamiento de los actores, transformando no solo la composición del Estado, sino la cultura política y las dinámicas de poder². Sin embargo, si las normas formales son difíciles de cambiar, las normas culturales lo son mucho más. Los mayores obstáculos de la paridad tienen que ver justamente con prácticas informales que socavan cualquier esfuerzo legal. De ese modo, incluso si las mujeres alcanzaran la paridad en todas las posiciones políticas, no habría garantía de que las instituciones operarían de manera diferente. El género está profundamente arraigado en el funcionamiento ordinario de las instituciones y en los hábitos de sus miembros, al punto de determinar qué comportamientos y roles se consideran “apropiados” para hombres y mujeres. A esto se suma que el género se intersecta con otras desigualdades como la raza, la clase y la sexualidad. De ahí que una vez que las mujeres ingresan a la política institucional, su lucha está lejos de terminar, pues en el proceso de adaptación deben enfrentarse a la “masculinidad institucional” arraigada en la cotidianidad de la vida legislativa (Lovenduski, 2015:53).

Las instituciones no solo tienen género, sino que son en sí mismas productoras de género. El género se reproduce de manera rutinaria a través de prácticas institucionales y discursos que definen “quiénes pueden participar, cómo y con qué legitimidad”. Por eso, pese al dispositivo de la paridad, se continúan reproduciendo modelos masculinos de liderazgo y asignando funciones y cargos según el género. Lo masculino se asocia al poder mediante atributos como la racionalidad, la autoridad y la competitividad, mientras que lo femenino se relega al ámbito doméstico, desvalorizando el cuidado y los afectos. Esto se debe a la falta de reconocimiento del estatus de las mujeres, que desvaloriza sus experiencias, restringe su influencia y refuerza la violencia si se animan a desafiar los moldes establecidos.

En este capítulo buscamos explorar cómo han cambiado los valores culturales en torno al género —en articulación con la raza, clase y etnicidad— con la incorporación de las mujeres a la política. Nuestro objetivo es identificar las barreras culturales que impiden a las mujeres

participar en condición de igualdad, pero también las resistencias que ellas despliegan para no ser absorbidas por el sistema. Primero, se analizan los roles de género, es decir aquellas prescripciones sociales que determinan cómo deben comportarse y en qué posiciones deben situarse las personas de acuerdo con su género. También abordamos los estereotipos de género que asignan características generalizadas y simplificadas a hombres y mujeres. Finalmente, se examina la violencia política como *súmmum* de la degradación moral de las mujeres como sujeto político.

El argumento de este capítulo es que la presencia de las mujeres trastocó los roles y estereotipos de género provocando una reacción patriarcal que busca contener su ascenso político y preservar el monopolio masculino sobre los puestos de decisión. La figura de “mujeres políticas” produjo una incongruencia de rol que hizo que se establezca un doble estándar para ellas, que penaliza su desempeño, tanto cuando encarnan características femeninas, como cuando adoptan comportamientos

² Ver Lovenduski, 2001

masculinizados. Las asambleas legislativas, por su parte, funcionan bajo un tipo de segregación vertical del poder, de modo que el acceso de las mujeres a cargos jerárquicos depende de la acreditación constante de su capacidad y del patrocinio de los liderazgos masculinos. De otro modo, aquellas que desafían el modelo funcional de femineidad son objeto de violencia y acoso político porque amenazan la reproducción del poder.

No obstante, las mujeres resisten y se mueven en los intersticios del régimen político patriarcal, desplegando estrategias que, sin negar su identidad, la resignifican y renegocian de manera flexible para sostener y legitimar su presencia política. Es precisamente porque el ascenso político de las mujeres es ineludible, que hay una reacción patriarcal.

REPRESENTACIÓN SÍ... PERO ¿SIN RECONOCIMIENTO?

Las mujeres entraron a la política bajo un patrón masculino que hizo que sus liderazgos sean considerados débiles, emocionales e inexpertos. Esto se debe a una creencia arraigada en la sociedad que asocia la política con un estilo de gestión masculino, en el que se valoran características como la “racionalidad,” la competitividad, la seguridad y la autoridad. Las mujeres fuimos formadas en valores contrarios, considerados femeninos, como la emotividad, la solidaridad, la fragilidad, entre otros. No como atributos biológicos, sino como aprendizajes de un proceso de socialización. Además, esta lógica patriarcal se imbricó con la colonialidad, haciendo que las mujeres indígenas se asocien con el trabajo manual y la domesticidad. Así, cuando las mujeres ingresaron a la política, se enfrentaron a una encrucijada entre lo que la sociedad les pide que sean para ser aceptadas como mujeres y lo que la política les exige para ejercer poder.

La presencia de las mujeres en la política tuvo un efecto disruptivo porque disoció la relación entre lo masculino y lo político. Primero, las mujeres tuvieron que dominar los códigos, lenguajes y procedimientos propios del Estado: “Yo no estaba preparada para eso, porque yo del activismo me he metido a la política y no es lo mismo (...) Tengo que conocer el reglamento. ¿Qué es fiscalizar? ¿Cómo voy a fiscalizar? ¿Qué cosa voy a fiscalizar?”³. Mientras que los varones vieron la inclusión femenina como una amenaza a su posición de autoridad: “O sea, el compañero hombre siente que esa mujer que está a su lado no es su compañera, es la que le ha quitado el espacio a su compadre, ¿no?”⁴. Sobre todo, porque la paridad les forzó a asumir el rol de suplentes en lugar de titulares, lo que desestabilizó su identidad como jefes y protagonistas: “En el Senado se ha hecho un grupo de suplentes, hombres. Creo yo muy fatigados con la idea, como son mayores, la mayoría son mayores de clase media alta. Entonces, creo que su mayor conflicto era ser ellos suplentes de una mujer”⁵. En el fondo, lo que la paridad hizo fue trastocar los roles de género e impugnar la titularidad masculina del poder.

Ser mujer y política sonaba casi a una contradicción. El acceso de las mujeres a la política se produjo a condición de adaptarse a los estilos de liderazgo masculinos. Las mujeres tuvieron que asimilar los códigos de los varones para ser reconocidas como políticas: “El espacio lo gana cada una. No te lo va a regalar el partido. Tú te ganas tu liderazgo formándote, siendo mejor que ellos, hablando más fuerte que ellos, imponiendo tu lugar. Nadie te va a regalar un espacio en una comisión, en un ministerio, en una dirección, en una jefatura”⁶. Esto se debe a que la paridad todavía se basa en un enfoque tradicional del poder, que no reconoce formas distintas de autoridad y legitimidad. Ellas, a diferencia de los varones, tuvieron que demostrar ser portadoras de

3 Entrevista Toribia Lero, diputada de Comunidad Ciudadana

4 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS

5 Entrevista Andrea Barrientos, senadora de Comunidad Ciudadana

6 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS

“un saber” que se considere valioso para la dinámica partidaria e institucional: “Por ejemplo, en términos económicos, nuestro referente es el Miguel, pero en términos de intelectualidad es la Cecilia(...). Tenemos también en el Senado expertas en salud. Entonces, no es la mujer que se dedica porque es mujer, sino porque son expertas salubristas”⁷. El discurso meritocrático surgió como una estrategia adaptativa de las mujeres para ascender políticamente, bajo la premisa de que la capacidad les permitirá acceder a espacios de decisión.

En los hechos, las competencias no neutralizan los estereotipos de género, sino que prescriben un doble mandato que exige mujeres capacitadas, pero sin transgredir los límites de la femineidad: “Siento que he tenido los espacios que he tenido porque era parte del grupo de invitados, necesarios porque jalaban plancha y además por mis propias competencias, digamos, ¿no? Pero no era algo que les gustaba mucho a los dirigentes del partido, porque son espacios finalmente que ellos tienen y que quieren disponer a su voluntad”⁸. El mérito es un requisito doblemente excluyente para las mujeres indígenas y de sectores populares porque presupone que todo proviene del esfuerzo individual. Ellas se ven forzadas a adoptar los códigos dominantes, como hablar en otro idioma, usar lenguaje jurídico y técnico, ajustar su corporalidad, entre otros: “Tienes que saber el contexto, tienes que saber la coyuntura, tienes que saber manejarlo en tu discurso, en la línea, en el marco de la ideología, política, ideológica, si quieres. (...) yo me levantaba a las 4 de la mañana y decía, ¿Qué me puede preguntar la prensa? Esto me preguntará, le voy a decir así. Me veía en el espejo, ay no, quería llorar”⁹. Asimismo, el mérito invisibiliza otros saberes que se construyen, no en las escuelas, sino en las comunidades y sindicatos, donde la gran

mayoría de mujeres indígenas y populares construyó su liderazgo.

Si bien el mérito es un requisito para participar, no es una garantía. Las mujeres son objeto permanente de escrutinio debido a prejuicios sociales que asumen que no saben o no conocen sólo por el hecho de serlo: “No solamente tienes que construirte como una lideresa, formarte como una persona competente para poder merecer el puesto, pese a los hombres (...) a las mujeres se les escudriña el cerebro, los ideales, la estructura familiar, el comportamiento, es decir, la mujer está tan expuesta”¹⁰. Esta *injusticia testimonial*¹¹, donde la palabra de las mujeres es infravalorada, es más cruel con las mujeres indígenas, pues el discurso meritocrático opera como una forma enmascarada de racismo: “Hace dos días se ha graduado la compañera Lidia Patty y cómo la gente (...) ha empezado a burlarse, a hacer comparaciones, a hacer memes, entonces, desvalorizando. O sea, ¿qué tiene que ver, digamos, la vestimenta, si es indígena, no es indígena, pertenece a una comunidad o no¹²?” Incluso teniendo “educación” y haciendo el “trabajo fuerte”, las mujeres corren el riesgo de que su esfuerzo no sea reconocido y de que sea apropiado por sus compañeros del partido: “Prácticamente a las mujeres, aunque hagas ese trabajo, no sé, no lo ven tan así, si no piensan que él (dirigente varón) se ha movido, que él ha obtenido todas las viviendas, pero el sacrificio ha sido de mí”¹³. Así, el trabajo político de las mujeres puede llegar a subvencionar, como lo hace el trabajo de cuidado, carreras políticas masculinas.

El escrutinio hacia las mujeres políticas alcanza su vida privada, de modo que su posición depende de su moralidad e incluso de su vida sexual: “son mal vistas como mujeres, piensan que, digamos, están en malos caminos”¹⁴.

10 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS

11 Ver Fricker, 2007.

12 Entrevista Jhovana Solares, vicepresidenta ejecutiva Movimiento Tercer Sistema

13 Entrevista Olga Orellana, FECAMTROP

14 Entrevista Olga Orellana, FECAMTROP

Las mujeres deben sostener una imagen de “integridad” y demostrar “conducta ejemplar”. Por eso son más vulnerables a ser deslegitimadas mediante rumores, sospechas o ataques a su vida sexual: “Yo participaba en las reuniones y decían esa ‘levantamos’, y como era soltera, esa que se camina con uno con otro, como es concejal, es público, de las mujeres para los hombres dirigentes, así, así, murmuraban. Yo me molestaba porque si bien nos llevan como autoridad, no es para que hablen tan mal”¹⁵. En el fondo, el escrutinio funciona como una forma de castigar cualquier desviación de las normas patriarcales y heteronormativas sobre la sexualidad femenina. La finalidad es mantener el orden político patriarcal, de modo que, aunque las mujeres ingresen a la política, no abandonen ni descuiden su mandato materno: “hay una compañera y ella es la que, un poco, no puede. A veces tenemos tres, cuatro reuniones en un solo día, congresos, amanecemos y ahí, ¿no? Me dice ‘mi esposo ya me ha dicho ¿te vas a quedar con el cargo? ¿Te vas a salir? O es que ya mejor ya no llegues’”¹⁶. En otras palabras, la participación política de las mujeres es tolerada por los varones en la medida en que ellas sigan cumpliendo su papel de madres, esposas o cuidadoras.

Sin embargo, la educación también les da a las mujeres una oportunidad para construir carreras políticas. Tener competencias y credenciales educativas ha permitido la formación de lideresas altamente capacitadas y politizadas que, progresivamente, ocupan posiciones estratégicas y que han logrado acumular un capital político propio: “cada quien se forjó su camino, ¿no? Y lo digo porque la conozco a Gabriela también, Adriana, incluso a nuestras dirigentes sociales, ¿no? Cada una se ganó su espacio siendo en algo mejor que ellos”¹⁷. Si bien estas lideresas

ascienden porque su perfil se ajusta a los códigos de funcionamiento de la política, también son agentes de cambio porque utilizan su posición para negociar, adaptar y transformar parcialmente el sistema en favor de las mujeres. Podríamos hablar, sin lugar a duda, de la formación de una masa crítica de mujeres, con suficiente capital político y cultural como para influir en las decisiones y desafiar las normas establecidas: “Yo soy dirección nacional, soy dirección departamental, soy jefa de bancada, soy segunda vicepresidenta, en todos los lugares de poder he estado y con poder real. O sea, he estado no nominalmente en esos lugares, sino que he tenido ejercicio de uso de poder”¹⁸.

Sin embargo, ser una líder fuerte no impide que una sea vulnerable al poder masculino, que es en realidad el que valida las competencias para ejercer el cargo: “Al no haber procesos de formación de cuadros no tienes cómo las mujeres escalen dentro de las organizaciones. Entonces, necesitas alguien feminista como el Carlos Mesa, digamos, que diga, ‘Mujeres jóvenes, primera línea’ Si no, o sea, si no fuera su voluntad, olvídate, ni Cecilia Requena ni Andrea Barrientos ni nadie”¹⁹. Los varones son los custodios de las instituciones. Las mujeres pueden acumular poder, pero a condición de no amenazar el control masculino. La figura del varón como “custodio” (padre, pareja, jefe, dirigente) opera como una puerta de entrada condicionada a la política, pues las mujeres solo pueden participar si obtienen “permiso”, apoyo o validación de los hombres: “las mujeres cuando asumían se ponían a llorar porque no querían asumir. Ellas decían que no, que mi esposo me va a votar, que me va a votar de la casa. O sea, tenían miedo”²⁰. Esto hace que, una vez asumido el cargo, ellos les reclamen subordinación porque las consideran su propiedad: “las mujeres son mal vistas, ya

15 Entrevista Felicia Alejo, diputada MAS

16 Entrevista Olga Orellana, FECAMTROP

17 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS

18 Entrevista Andrea Barrientos, senadora Comunidad Ciudadana

19 Entrevista Andrea Barrientos, senadora Comunidad Ciudadana

20 Entrevista Olga Orellana, FECAMTROP

de hecho, desde que eres dirigente, asumes, ya los varones piensan que eres de su propiedad o algo así”²¹.

También el ascenso de las mujeres en la política depende, en gran medida, de una suerte de apadrinamiento de los principales patriarcas de los partidos, que algunas veces promueven a mujeres destacadas. Eso hace que las mujeres tengan fidelidades fuertes con los varones y que sientan que les “adeudan algo”. Las peleas entre mujeres también se explican por este fenómeno en el que ellas se ven forzadas a competir entre sí para ganar la aprobación masculina y ocupar los pocos puestos vacantes para ellas: “Hay un testimonio interesante donde (una mujer) le aísla, donde le margina (...) porque ella quiere estar, quiere ser ella la protagonista. Entonces, es muy lamentable esa situación, que a veces las mismas mujeres vuelven a recalcar eso que a veces queremos opacar, no queremos que brille otra persona”²². La frase “no hay mayor enemiga de una mujer, más que otra mujer” ilustra con precisión cómo el orden patriarcal fomenta la rivalidad entre mujeres, volviéndola funcional a la reproducción del poder de los “patriarcas”.

Por eso, no es extraño que las mujeres rebeldes que se animan a desafiar el orden de las cosas sean violentadas y expulsadas de la política. Las mujeres que son objeto de violencia y acoso político son precisamente aquellas que se animan a darle la vuelta al escrutinio y fiscalizar ellas a los hombres: “Creo que tiene que ver con tu visibilidad política y cómo afrontas esa visibilidad. La Ana María²³ no tiene procesos, ¿no? porque tiene otra forma de hacer la política, pero sí, creo que todas las mujeres sufrimos algún tipo de violencia indudablemente”²⁴. Las mujeres inconvenientes son las que se saltan o no respetan la cadena patriarcal de mando-

obediencia. Esto puede agravarse si se trata de una mujer indígena, ya que el mandato colonial exige obediencia, silencio e incluso invisibilidad. Sobre todo, porque ellas gozan de menos recursos políticos y culturales para confrontar a los varones, por lo que recurren a mujeres de mayor estatus para defenderse: “En la legislatura prácticamente yo me convertí un poco en el espacio de protección de las mujeres. A ver qué compañero te mire feo a vos, todas venían conmigo”²⁵. Al punto en que la fiscalización y las objeciones propias de su trabajo son tratadas como una amenaza personal a los hombres y desestimadas hasta agotarse. Esto se debe a que la autonomía sigue siendo intolerable para un orden que trata de controlar el cuerpo de las mujeres.

Sin embargo, no todo es poder, hay resistencias más sutiles y silenciosas. Las mujeres se ayudan y suscriben alianzas entre ellas para impulsar agendas comunes. Ellas afirman que construyen otro tipo de liderazgo, menos vertical y más proclive al consenso y a las articulaciones, a la manera del tejido: “Las mujeres tienen la capacidad de tejer más rápido que los hombres. Eso es indiscutible, no solo en la interna, sino también en alianzas con otras mujeres que no piensan como una, pero que logran articularse por un objetivo común”²⁶. Eagly y Johnson (1990) señalan que las mujeres suelen adoptar un estilo de liderazgo más participativo y orientado a las relaciones personales, mientras que el liderazgo de los hombres es más vertical y orientado a las tareas. Sin embargo, la idealización también puede resultar problemática al reproducir esencialismos y reforzar estereotipos de género: “los dirigentes varones me decían, ‘si puede ser alcaldesa, ¿qué puede hacer?’ Puedo poner en orden todo, como en mi casa, porque es como madre de todo el municipio. ¿Acaso sus madres no administran bien? ¿sus mujeres?”²⁷. Las diferencias de liderazgo responden a la

21 Entrevista Olga Orellana, FECAMTROP

22 Entrevista Jhovana Solares, vicepresidenta ejecutiva Movimiento Tercer Sistema

23 Por razones de seguridad, se omite el nombre de la persona referida.

24 Entrevista Andrea Barrientos, senadora Comunidad Ciudadana

25 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS

26 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS

27 Entrevista Felicia Alejo, diputada MAS

socialización distinta y este tampoco es puro ni rígido, pues las mujeres combinan formas cooperativas y contenciosas, precisamente para resistir.

En todo caso, lo femenino todavía no está valorizado en el ámbito político. Para persistir hace falta adoptar un liderazgo fuerte, pero sin amenazar los liderazgos principales del partido. Las mujeres que adoptan una postura demasiado crítica suelen ser las más vulnerables a la expulsión: “Tienes un jefe de bancada que creo, yo siento, no solamente a la María, sino a la Juana, de manera permanente las ha ido bloqueando con actitudes de mierda, o sea, así, de viejito chocho. No digo que él sea un tipo ignorante, es un tipo muy culto, pero no puede, no ha podido creo con esos códigos”²⁸. Mientras que aquellas que son consideradas débiles, directamente no llegan porque tener un liderazgo “demasiado femenino” puede implicar tener menos carrera política e incluso hacer pensar que se carece de ambición e iniciativa (Freidenberg, 2018: 92).

Las mujeres que logran subsistir y ascender son aquellas que despliegan estrategias híbridas, combinando capacidades técnicas y de liderazgo con una gestión táctica de sus relaciones con los varones. Esto les permite negociar su posición dentro del régimen político patriarcal. Sin embargo, tener una carrera política tiene un alto costo para ellas, ya que sus logros se atribuyen a concesiones masculinas e incluso a dádivas sexuales. Además, las mujeres fuertes son sancionadas moralmente por ser “demasiado masculinas”: “Las que se quedan son primero vistas desde la sociedad como bastante masculinizadas para la sociedad. Segundo, como no representativa del estereotipo de la mujer común boliviana”²⁹. De ese modo, las mujeres políticas deben responder a un doble estándar que les exige ser fuertes y decididas para entrar a la política, pero no demasiado como para dejar de ser femeninas y amenazar a los hombres.

En el fondo, el doble estándar demuestra que los estereotipos de género siguen operando, pero que también están siendo desafiados por la presencia de las mujeres. Las mujeres, que antes eran consideradas inadecuadas para la política, hoy son “mujeres políticas”. A este fenómeno en que las personas ya no responden al rol de género tradicional se le llama “incongruencia de rol”. Las mujeres políticas desafían *per se* las reglas y códigos de esos espacios que fueron hechos para varones. Esto hace que sean juzgadas con estándares más exigentes y contradictorios y que, incluso, cumpliendo con todos los requisitos, ellas siempre parezcan “fuera de lugar”. Las mujeres viven la política institucional con ambigüedad, porque finalmente tienen una cuota de poder, pero al costo de parecerse a los hombres: “Las mujeres como que tendíamos a buscar una masculinización de nuestra participación para lograr competir en lo político. Entonces, no sé, vos buscabas, no sé, en tu forma de hablar, en tu forma de expresarte, en tu forma de articular, en tu forma de operar, en tu forma de presentarte públicamente, de demostrar fuerza, ¿me entendés?”³⁰. La realidad es que el modelo de poder continúa siendo masculino porque opera como dominación en vez de como solidaridad (Lombardo y Meier, 2016).

REPRESENTACIÓN SÍ... PERO ¿Y EL PODER?

Una de las preguntas fundamentales sobre la paridad es si la presencia de mujeres en políticas se tradujo en cambios en los roles de género. Sobre todo, porque los puestos de gobierno siguen al margen de la aplicación del dispositivo de la paridad y las mujeres no ocupan, en su mayoría, cargos directivos. Los roles de género pueden entenderse como aquellas expectativas sociales que establecen qué funciones deben tener las personas con base a su género. Los roles, a diferencia de los estereotipos, no prescriben modos de ser, sino modos de hacer. La idea tradicional es que las

28 Por razones de seguridad, se usan pseudónimos y se omite el nombre de la entrevistada.

29 Entrevista Elizabeth Reyes, presidenta y exdiputada Unidad Nacional

30 Entrevista Adriana Salvatierra, exsenadora MAS

mujeres no están suficientemente preparadas para asumir posiciones de liderazgo. Por eso, las cabezas de los Órganos del Estado, de los partidos políticos y de las organizaciones sociales están ocupadas por hombres. Esto hace que las mujeres, aun sorteando todas las barreras formales, queden excluidas de puestos de decisión y que ciertos ámbitos del Estado se asuman como inherentemente masculinos. En el fondo, el problema es que persiste la división sexual del trabajo, en la que a los varones les corresponden los puestos de mando y a las mujeres los puestos subordinados, vinculados al cuidado.

La carrera política de las mujeres inicia en otros espacios, como organizaciones sindicales, juveniles, asociaciones cívicas, plataformas ciudadanas, entre otras, donde acumulan capital político, capital militante o capital cultural. Esto hace que sus liderazgos sean progresivamente reconocidos y que ellas, a través de distintos mecanismos, sean electas como representantes de los partidos. Identificamos cuatro tipos de trayectorias políticas. Una es la de ser dirigente sindical, en la que se asciende a través de la estructura orgánica para pasar después a la estructura partidaria y de ahí ser promovida a la Asamblea Legislativa. Otra trayectoria es la de las mujeres profesionales urbanas, que al haber acumulado prestigio social, son invitadas por los líderes del partido por su arrastre electoral. Otra trayectoria política es la comunitaria, en la que las mujeres son electas por su comunidad a partir de normas y procedimientos propios. Y finalmente, el último tipo es la de activista, es decir haber participado en plataformas ciudadanas o colectivos de jóvenes que defienden causas sociales concretas. Quizá la diferencia de las trayectorias políticas de mujeres, respecto a las de varones, es que suelen ser más cortas, menos lineales y más fragmentarias, debido a las responsabilidades de cuidado.

El reclutamiento de mujeres candidatas están predominantemente controlados por varones. En el caso del MAS, las candidaturas son resultado de consensos y relaciones de fuerza entre la base orgánica y la estructura partidaria, según distintas matrices de procesamiento político: “Se hacía un entramado, tanto para las (circunscripciones) especiales, por ejemplo, que son las que llegan casi directo de pueblos indígenas, como en las circunscripciones uninominales, se buscaba a las mejores mujeres, salvo en la ciudad donde siempre se procuraba buscar a la mujer que tuviera nombre propio, porque es la que jalaba toda la plancha en cada lugar, ¿no?”³¹. Sin embargo, esta naturaleza pluriorganizativa genera una tensión entre la paridad y el corporativismo, pues, por un lado el partido debía garantizar que el 50% de sus candidatas sean mujeres y, por otro lado, equilibrar intereses sectoriales: “O sea, en esta elección va a ir a la cabeza el gremialista, eh de suplente el campesino, pero en la siguiente elección va a estar el transporte y va de segundo eh el profesional, digamos”³². El problema radica en que las organizaciones populares, civiles y empresariales carecen de liderazgos femeninos y mandan a hombres: “Una se encuentra con que las mujeres todavía continúan siendo secretarías y al momento en el que esos actores plantean una representación política, no mandan mujeres. Y si mandan mujeres te mandan a las esposas o a la secretaria”³³. De ese modo, el corporativismo entra en tensión con la implementación de la paridad, que está pensada, sobre todo, en clave liberal.

En el resto de partidos, la candidatura de las mujeres está directamente mediada por una invitación personal por parte del líder y del partido: “En 2019, juntamente a la cabeza, de Carlos Mesa, Comunidad Ciudadana, me invitaron para ser parte de juventudes de Comunidad Ciudadana en El Alto y bueno, pocos meses después ya estuve en

31 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS

32 Entrevista Adriana Salvatierra, exsenadora MAS

33 Entrevista Adriana Salvatierra, exsenadora MAS

una candidatura suplente”³⁴. Empero, la ausencia de partidos institucionalizados hace que las candidaturas de mujeres dependan de la voluntad de los varones y que esto sea visto como una concesión: “Porque si fuera por los demás del partido, o sea, imposible, o sea, si de ellos dependiera, imposible. No, no ponemos un pie en el parlamento, pero como es él (Mesa), él es un hombre, digamos, deconstruido, nos ha permitido”³⁵. Al mismo tiempo, estos partidos suelen ser endogámicos ya que se basan en redes de confianza intra-étnicas e intra-clase, lo que privilegia a mujeres del mismo estrato social: “Hay otro factor que yo lo he identificado, lo he vivido, que es el elitismo, el clasismo, de decir, nosotras somos, no sé, somos un grupo no sé, del oriente, pongámoslo así, ¿no?”³⁶.

Lo cierto es que incluso habiendo pasado todos los filtros, el papel de los varones se extiende a la oficialización misma de las candidaturas. Son los varones “de confianza” los que se encargan de hacer el registro de las candidaturas en el Órgano Electoral, burlando muchas veces los procedimientos a partir de maniobras turbias, como sustituir candidaturas, “perder” documentación, llenar mal los formularios, entre otras. Al punto en que ellos terminan decidiendo qué mujeres entran finalmente en las listas: “Yo sabía, yo sospecho que mis documentos no lo han hecho llegar completo con el fin de que me observaran y otra compañera entre. O sea, a veces encuentran formas en el camino de

llevar los papeles, de hacer perder, todo ahí como que sabotean para poner a las que les conviene”³⁷. A esa posición partidaria de los varones, Pippa Norris y Joni Lovenduski (1995) le llaman “gatekeepers”, es decir “guardianes de acceso”.

El funcionamiento de los partidos políticos no es distinto. Hasta hace poco, los puestos directivos estaban igualmente cerrados: “Las mujeres no estaban en los niveles de decisión y de participación, no estaban en las comisiones de ética, no estaban en las direcciones nacionales, en las direcciones regionales. Lo que también permitía pues que haya esa lógica masculina de protección entre ellos y de vulneración a veces de norma de las mujeres”³⁸. Sin embargo, algunas mujeres lograron acceder progresivamente a posiciones clave a partir del reconocimiento de su trayectoria: “Dentro del Movimiento Demócrata yo he sido la que escribe, generalmente los documentos, programas de gobierno, nivel nacional, departamental, municipal, documentos de posicionamiento, documentos de lo interno”³⁹. Hoy por hoy podemos encontrar partidos más permeables con presencia de mujeres en todos los niveles, como muestra el siguiente gráfico. El fenómeno nuevo es la barrera generacional, que impide a las jóvenes acceder a puestos jerárquicos: “Pacha, todavía eres joven, puedes esperar (...). Tú todavía, Pachita, puedes esperar. O sea, de mis propios colegas partidarios, ¿no?”⁴⁰. Por tanto, actualmente la nueva barrera para las mujeres es la gerontocracia.

34 Entrevista María Elena Pachacute, diputada Comunidad Ciudadana

35 Entrevista Andrea Barrientos, senadora Comunidad Ciudadana

36 Por razones de seguridad, se omite el nombre de la entrevistada

37 Entrevista Felicia Alejo, diputada MAS

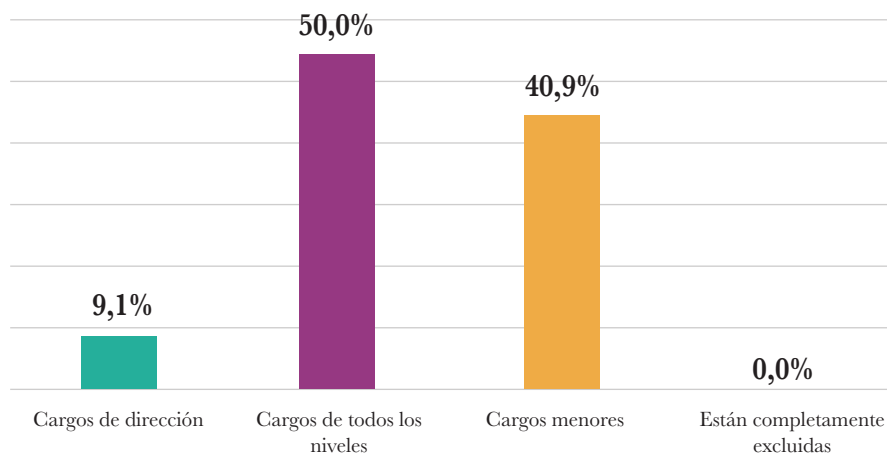
38 Entrevista Elizabeth Reyes, presidenta y exdiputada Unidad Nacional

39 Entrevista Mariela Loayza, Comité Ejecutivo Departamental de Demócratas

40 Entrevista María Elena Pachacute, diputada Comunidad Ciudadana

GRÁFICO 11. Mujeres en las organizaciones políticas

Según su opinión, ¿cuál es el lugar que ocupan las mujeres en sus organizaciones políticas?



Fuente: Estudio Delphi, Mayo 2025.

Lo cierto es que ser “mujeres empoderadas” no garantiza el acceso a los entornos partidarios. Los entornos partidarios son esos círculos cerrados de poder que funcionan a partir de redes de influencia y lealtades masculinas, en las que se toman en verdad las decisiones: “Cuando había reuniones de bancada grande, ampliadas, nos daban unos papelitos para que pidamos la palabra (...) los papelitos los filtraba otra autoridad, entonces le daba la palabra a quien él quería darle la palabra y de quien él sabía que iba a decir lo que él quería que le diga a Evo”⁴¹. Estos círculos suelen ser “homosociales”, es decir donde los hombres promueven a otros hombres y donde a las mujeres el mérito no les alcanza, porque se juegan otro tipo de contactos, favores, lealtades masculinas y familiares. Estos círculos de poder controlan los canales por donde pasan las verdaderas decisiones. Son, en palabras de Norris (1997), “clubes cerrados” donde los varones se legitiman mutuamente y las mujeres tienen acceso restringido.

En el caso de las organizaciones sindicales, la existencia de organizaciones de mujeres

ayuda a que ellas desarrollen carreras políticas relativamente más independientes. Sus trayectorias siguen, como se ha señalado, un camino ascendente que va desde los sindicatos a centrales, subcentrales, las federaciones hasta las confederaciones que hasta hace poco desembocaban en el MAS. Sin embargo, las mujeres también participan e interactúan con organizaciones mixtas, donde los roles de género persisten. La diferencia estriba en que, en estos casos, los roles alcanzan al trabajo doméstico, de modo que las mujeres son responsables de cocinar, atender y servir: “Mi idea era hacer un buffet. Un buffet, cocinar y que los compañeros se sirvan (...) No tenían idea algunos dirigentes, ¿qué es un buffet? (..) Y nosotros preparábamos los platitos, todo para que se sirvan y yo les decía, compañeros ya hagan una fila, hay que servirse. Y ellos no entendían, ¿no?, había uno, ¿cómo pues yo me voy a servir? Mi mujer a mí me sirve.”⁴². Esto revela que la militancia de las mujeres indígenas y populares está atravesada por el “trabajo de cuidado político”, que hace que las mujeres no solo hagan política, sino que sostengan el espacio donde los varones hacen política.

⁴¹ Por razones de seguridad, se omite el nombre de la entrevistada
⁴² Entrevista Olga Orellana, FECAMTROP

Las organizaciones indígenas y campesinas de mujeres, al igual que los partidos de oposición, están atravesadas por luchas generacionales entre las mujeres mayores y las mujeres jóvenes: “Las que han asumido, centrales nuevas, son las que ellas quieren, digamos, asumir y hacer ver mal a las mujeres porque prácticamente las que ya han sido líderes están siendo olvidadas y las nuevas generaciones no están... en hacer talleres, en, digamos, en informar, están más en otras cosas de política”⁴³. El problema radica en que la presión generacional vulnera la estructura orgánica y la trayectoria política ascendente que se espera deban recorrer las dirigentas. De ese modo, el futuro de las organizaciones sociales de mujeres a largo plazo depende de su capacidad de compatibilizar la estructura orgánica con las demandas y perfiles de las jóvenes.

Ahora bien, ¿qué pasa una vez que las mujeres llegan al Estado? ¿Cómo funciona el género en las instituciones? ¿Qué papeles cumplen los varones y mujeres respecto al trabajo parlamentario? ¿Acceden las mujeres a posiciones de poder? La realidad es que la paridad ha sentado un piso para el ascenso progresivo de mujeres a posiciones estratégicas. Cada vez son más mujeres las que llegan tanto a las directivas de la Cámara de Diputados y del Senado, como a las comisiones: “El año pasado cuatro mujeres han estado en la directiva de la Cámara de Diputados. Este año estamos dos. Yo estoy ocupando la segunda vicepresidencia y la primera es del bloque del MAS. También en los espacios de las comisiones, los comités ya hay mujeres que estamos ocupando y eso es importante”⁴⁴. Sin embargo, vale la pena decir que las cabezas de la Cámara de Diputados como de Senadores continúan estando ocupadas por varones.

No obstante, los puestos directivos siguen operando bajo roles de género, de modo

que las mujeres son relegadas a comisiones consideradas “blandas”, como cultura, salud, educación, mientras que los varones a comisiones duras, como seguridad o economía: “Sí, eso sí, o sea, están, por decir a las comisiones, a los comités, escogen, este comité es duro, tiene que ir un hombre ¿no? Siempre así. O que vaya no va a hacer nada, ¿no? O que vaya, le vamos a manipular. O sea, nunca te mandan una posición de que lo vas a hacer bien”⁴⁵. El conocimiento técnico también es otra barrera que hace que las que tienen menos competencias tengan menos posibilidades de ascender. Sobre todo, la falta de suficientes asesores técnicos es una desventaja para las asambleístas que provienen de los sectores populares e incluso puede alimentar prejuicios sociales: “Eso es un problema, porque termina a cargo de comisiones gente que no tiene el conocimiento necesario. No digo que lo tengan que tener, pero mínimamente deberías tener un equipo técnico que te acompañe, ¿no?”⁴⁶. Gozar de asesoramiento técnico es fundamental para que todas las mujeres participen con equidad.

La poca apertura a las mujeres en puestos de decisión se refleja claramente en el Poder Ejecutivo. Los ministerios continúan en general en manos masculinas, y la presidencia y vicepresidencia siguen siendo, prácticamente, territorios vedados para las mujeres. ¿Qué pasa? ¿Por qué no tenemos aún una presidenta o vicepresidenta mujer? ¿Las mujeres quieren ascender? Los datos del estudio Delphi muestran que la mayoría de las entrevistadas piensa que las mujeres no ingresan a puestos de gobierno porque la paridad no se aplica de forma obligatoria. Los varones encontraron en el Poder Ejecutivo un espacio donde preservar el monopolio masculino de las decisiones. Como argumenta Beckwith (2019), los ejecutivos son un “techo de hierro” imposible de traspasar.

43 Entrevista Olga Orellana, FECAMTROP

44 Entrevista Toribia Lero, diputada Comunidad Ciudadana

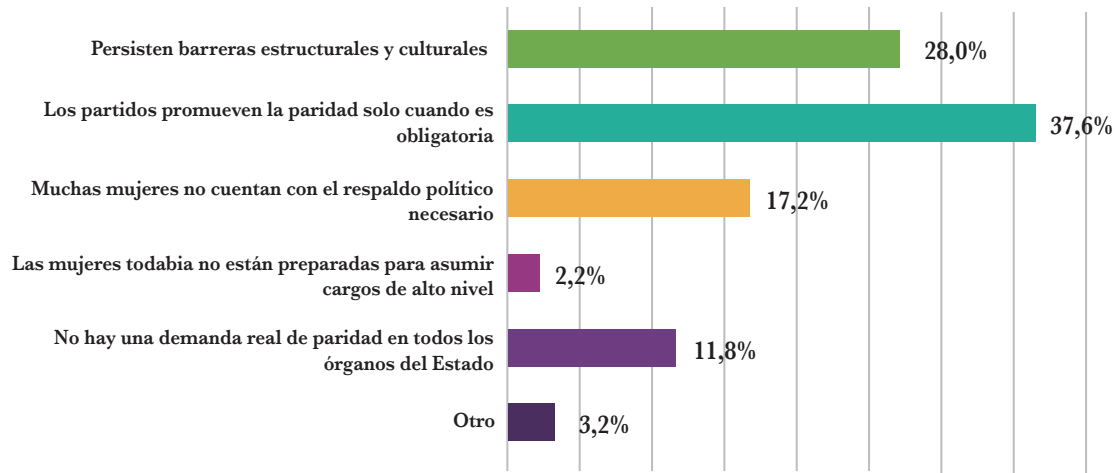
45 Entrevista Toribia Lero, diputada Comunidad Ciudadana

46 Entrevista Andrea Barrientos, senadora Comunidad Ciudadana

GRÁFICO 12. Acceso a cargos ejecutivos

ACCESO A CARGOS EN ÓRGANOS EJECUTIVOS PARA LAS MUJERES

¿Por qué cree que las mujeres no acceden a cargos en órganos ejecutivos?



Fuente: Estudio Delphi, Mayo 2025.

Se trata de un tipo de segregación vertical del poder, en el que se admite la presencia de mujeres en la política, mientras ocupen posiciones de menor rango. En ese esquema, los puestos de gobierno se consideran los cargos más codiciados por la escasez, el prestigio y el grado de concentración de poder. De ahí que los varones, por sí mismos, no estén dispuestos a aplicar la paridad en el Poder Ejecutivo, a menos que se vean forzados directamente por una ley: “Entonces si hoy en día hay paridad y alternancia es porque la ley lo obliga. O sea, ningún partido está dispuesto a ceder un milímetro de las decisiones, que siempre responden a las fuerzas masculinas, ¿no?”⁴⁷. A este límite formal, se suman las barreras culturales, como la falta de respaldo de los partidos y el propio sexismo de los electores que hace que las mujeres no puedan hasta ahora ser consideradas candidatas “presidenciables”.

Sin embargo, los roles de género no sólo lo asumen los varones. Las mismas mujeres asumieron la posición subordinada que les cohibe a aspirar a metas que no se les

permite. Las mujeres creen que no están preparadas para asumir cargos directivos y que, para merecerlo, primero tienen que “sobrecualificarse”: “Las mujeres si bien son conscientes de que ellas tienen la posibilidad de asumir ciertos cargos, no están lo suficientemente preparadas y capacitadas, no tienen toda la información necesaria para dar ese paso, para lanzarse y dar ese paso...”⁴⁸. La ausencia de una demanda colectiva de paridad no es resultado de falta de capacidad, sino el efecto de un sistema que limita las aspiraciones políticas de las mujeres porque son vistas como una transgresión de género. En la cultura patriarcal, “la mujer se ha obstruido totalmente el deseo de poder. No lo desea para sí, se auto-excluye de la posibilidad de tomarlo; no discute siquiera. Lo considera algo que está fuera” (Kirkwood, 1986:188). Es esta doble dimensión del poder masculino -externa e interna- la que hace que el sistema de género se reproduzca sin necesidad de coerción y, muchas veces, con consentimiento femenino.

47 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS

48 Entrevista Marrison Rivera, concejala Súmate

Sin embargo, la paridad legislativa casi se ha cumplido, lo que hace que algunas mujeres empiecen a aspirar al Poder Ejecutivo, aunque aún de forma intermitente. La paridad legislativa ha permitido la formación de mujeres altamente capacitadas y politizadas, que pueden perfilarse como candidatas a cargos de gobierno. Por eso, nombres como Amparo Ballivián, Adriana Salvatierra, Deysi Choque, Andrea Barrientos, entre otras aparecen como candidatas potenciales. Sin embargo, no basta con auto-proclamarse, se necesitan fuertes redes de apoyo político para sostener una candidatura de tal envergadura, algo de lo que las mujeres carecen y los “patriarcas” no están dispuestos a ceder:

En esta elección, salvo que nos obligue el Tribunal Constitucional, no va a haber un solo binomio con paridad, o sea, hay la voluntad, el Samuel, por ejemplo, le interesa mucho tener una mujer en su lista, pero a la hora de la hora hay que ver si eso es posible, ¿no? Ahí sí va a pesar lo económico. No es lo mismo ser candidata a diputada que ser candidata a vicepresidente⁴⁹.

Lo cierto es que la presencia de mujeres competitivas puso a los varones en jaque porque ya no pueden recurrir a los argumentos típicos sobre la capacidad porque estas lideresas altamente calificadas cumplen con todas las exigencias impuestas. Algunas mujeres lo saben y por eso perfilan ampliar la paridad a todos los niveles del Estado. Al fin y al cabo, está claro que el problema no es la capacidad, sino el patriarcado.

En suma, la implementación de la paridad ha abierto la posibilidad a las mujeres de acceder a espacios de decisión intermedios, pero no a los puestos verdaderamente jerárquicos. Particularmente, el mérito se volvió una condición necesaria —no suficiente— para construir carreras políticas. Los varones

todavía son los jerarcas, custodios, padrinos que deciden qué mujeres merecen participar. Sin embargo, las mujeres enfrentan y negocian constantemente las limitaciones impuestas por las normas, valores y prácticas masculinas. Este proceso, en el que las mujeres amplían su capacidad de acción dentro de los márgenes del sistema, puede caracterizarse como una estrategia de “empoderamiento negociado”, que les permite ascender políticamente, pero sin desestabilizar del todo el régimen político patriarcal. Podríamos decir que la paridad numérica no se tradujo en una transformación radical de la política, pero sí en una reconfiguración parcial y estratégica del poder, donde las mujeres adoptan, adaptan y resignifican roles para sostener y legitimar su autoridad.

REPRESENTACIÓN SÍ... PERO ¿Y LA VIOLENCIA?

La violencia machista es una respuesta a la desobediencia de los mandatos y roles de género que establecen que las mujeres deben estar fuera de la política. La paridad nos ayudó a ver que la política no es un espacio reservado para hombres. Sin embargo, la presencia de las mujeres trastocó las relaciones de mando-obediencia, que sitúan a los varones como “jefes” y a las mujeres como subordinadas y dependientes. Los varones se sintieron desautorizados y desplazados, y desplegaron estrategias violentas para restituir su dominio de la política. La violencia explícita apareció precisamente cuando el “consentimiento” de las dominadas dejó de operar y fue necesario restituir el funcionamiento “regular” de las cosas. Como argumenta Segato (2016), la violencia tiene una función social en el orden patriarcal: disciplinar cuerpos y subjetividades a partir de prácticas moralizadoras y ejemplificadores que devuelvan a las mujeres a “su lugar”, a tiempo de disuadir a otras de seguir su ejemplo.

49 Entrevista Andrea Barrientos, senadora Comunidad Ciudadana

La violencia política contra las mujeres puede entenderse como toda “agresión física y/o psicológica, ejercida por responsables partidarios y otros actores políticos, para resistir la presencia de las mujeres en la vida pública” (Freidenberg y del Valle, 2017:18). Sucede a partir de distintas etapas. Los primeros signos aparecen al momento de asumir el cargo, en el que los varones se ven obligados a fungir como suplentes. Para ellos ser suplentes es una degradación de su posición histórica de mando, que les empuja a presionar a las mujeres a abandonar la titularidad: “Mi mayor dificultad, la mía en Comunidad Ciudadana, ha sido mi suplente y el suplentismo. En el Senado se ha hecho un grupo de suplentes, hombres. Creo yo muy fatigados con la idea, como son mayores, la mayoría son mayores de clase media alta. Entonces, creo que su mayor conflicto era ser ellos suplentes de una mujer”⁵⁰. Así surgen figuras como la “gestión compartida”, en la que las mujeres, después de un tiempo, deben “devolverles” el cargo a sus suplentes varones: “el origen de esa tensión es precisamente el repliegue de los espacios de representación que tenían los varones, ¿no? O sea, es la derrota del patriarcado”⁵¹.

El problema de fondo es que la paridad genera una inversión de los roles tradicionales de género que prescribe a los hombres “estar por encima de las mujeres”. Los varones ven a las mujeres como advenedizas y viven la paridad como una usurpación a su territorio y posición que “por derecho natural” les pertenece. El cambio de roles les genera una crisis de identidad que la canalizan violentamente contra quienes creen responsables de su malestar. Detrás de estas luchas entre titulares y suplentes lo que está en juego en verdad es de quién es la titularidad del poder.

La violencia continúa en las reuniones, asambleas y plenarias. La voz de las mujeres no tiene el mismo peso que la de los varones

y es continuamente deslegitimada porque se asume que es emocional, impulsiva e irracional. Los varones, movilizados por la voz femenina, continuamente interrumpen, corrigen y ridiculizan a las mujeres para desacreditar su palabra: “He visto que se ríen. O sea, creo que cuando el hombre te dice: ‘Ah, tenías que ser mujer, ah, ¿cómo te vas a equivocar? Sí, eres mujer’. Y el otro, ‘Jajaja’. O sea, lo hacen pasar como si fuera un chiste, pero realmente no, no es así”⁵². Lo más común suele ser el “*mansplaining* (hombre explicando) que se refiere a las situaciones en que un hombre explica a una mujer asuntos que ella conoce o en los que es experta y que lo hace además desde la autoridad o desde el paternalismo, disminuyéndola intelectual y culturalmente” (Ergueta, 2023:1).

Esto se debe a una injusticia epistémica que niega la capacidad de las mujeres para conocer, así como excluye todos los atributos femeninos por ser lo opuesto al conocimiento. La palabra de las mujeres es desautorizada y ellas a su vez deben regularse para hablar desde los marcos del discurso político establecido. De esa forma, no solo se limita el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo, sino que también se invalida su forma de expresar, comunicar y argumentar. En este caso, lo que se cuestiona no es el argumento que dan, sino su osadía misma de atreverse a hablar de política. Esto se debe a que el modelo de deliberación de la democracia excluye los estilos de comunicación que no se ajustan al patrón “racionalista” masculino.

La violencia continúa con el acoso político, que sucede cuando las mujeres fiscalizan a sus pares o en casos en los que no acceden a renunciar. Las mujeres son objeto de hostigamiento a través de campañas de desprestigio, amenazas, aislamiento, presiones individuales y colectivas, entre otras. El acoso no es una situación excepcional. Los datos

50 Por razones de seguridad, se omite el nombre de la entrevistada

51 Entrevista Adriana Salvatierra, exsenadora MAS

52 Entrevista Jhovana Solares, vicepresidenta ejecutiva Movimiento Tercer Sistema

del estudio Delphi muestran que el 44,7% de las mujeres consultadas sufrió alguna vez violencia y acoso político y que otro 30,6% lo sufrió más de una vez. Para detenerlo, las mujeres suelen recurrir a las cabezas de sus partidos, pero con pocos resultados: “O sea, en mi caso hemos llegado al punto donde el Carlos Mesa nos ha tenido que sentar a los dos y decirle, ‘Deja de joder’. O sea, aun así, sigue jodiendo, digamos, ¿no? Le vale”⁵³. Es frecuente escuchar que las quejas de las mujeres dentro de sus organizaciones políticas no son atendidas debido a las complicidades masculinas y a la inexistencia

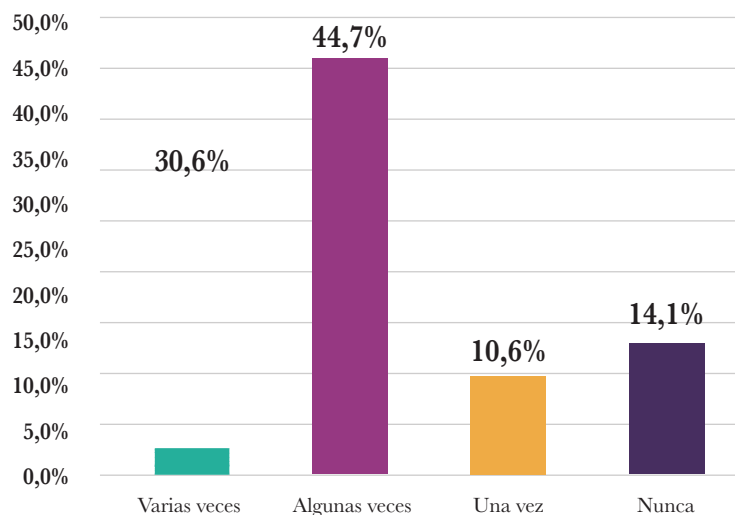
de mecanismos internos que sancionen la violencia y el acoso político de manera efectiva.

El temor es que el régimen de despatriarcalización de las organizaciones políticas sea neutralizado y capturado, porque serán los mismos varones los que lo administren: “creo que ese es el error que tiene la Ley de Organizaciones Políticas, que en su artículo 18 dice que cada fuerza política en sus estatutos va a tener un diseño de despatriarcalizar y, claro, si le vas a decir al patriarca del partido o los patriarcas del partido...”⁵⁴.

GRÁFICO 13. Acoso y violencia política

ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA EN EL EJERCICIO POLÍTICO

¿Usted ha sido víctima de acoso y violencia política?



Fuente: Estudio Delphi, Mayo 2025.

La violencia termina de escalar cuando las mujeres persisten en sus cargos o aspiran a ocupar posiciones de dirección. En este momento la violencia se vuelve explícita, directa y física. Este tipo de violencia incluye acciones que afectan la integridad física de una mujer, tomando en cuenta la violencia sexual y la integridad de su familia. La misma puede

ser perpetrada por extraños, como activistas y seguidores de otros partidos o candidatos, por rivales dentro del mismo partido, o incluso miembros de su misma familia (Freidenberg y del Valle, 2017:20). La violencia física va desde empujones, agresiones corporales, destrucción de pertenencias personales, hasta ataques directos en espacios públicos e institucionales.

53 Entrevista a Andrea Barrientos, senadora Comunidad Ciudadana

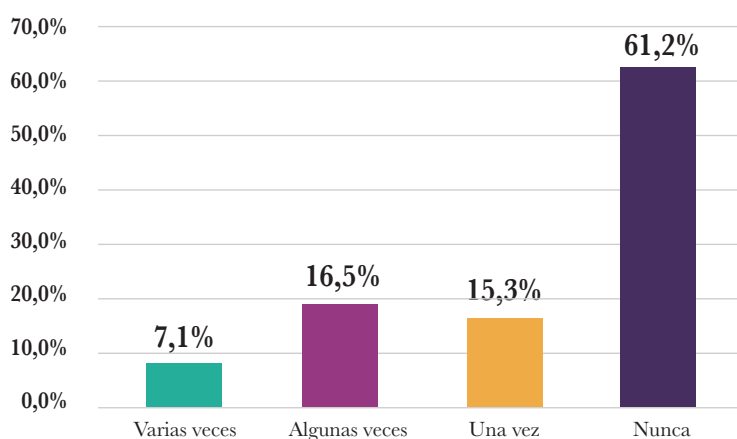
54 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS

Algunas mujeres se animan a denunciar, pero la mayoría desiste porque hay una desconfianza estructural en las instituciones, que hace que asuman que sus denuncias no van a ser resueltas favorablemente y que, a la inversa, van a representar un alto costo económico y emocional para ellas. Esto se comprueba en el estudio Delphi en el que, pese a la persistencia de la violencia, el 61% de las mujeres no ha recurrido a la aplicación de la Ley 243 Contra la Violencia y el Acoso Político. Y las que sí recurren a la vía legal se ven forzadas a peregrinar por un sistema

de justicia ineficiente, poco transparente y capturado por intereses políticos y económicos. De ese modo, la violencia y el acoso político terminan quedando en la impunidad: “Yo cuestiono y digo, ‘¿Por qué? ¿Hasta cuándo?’ Y se ha visto en el caso de aquí en Cochabamba mismo, se vio el caso de la concejala Daniela Cabrera al recibir violencia política, amenazas, golpes físicos, pero no, hasta el día de hoy no pasa nada”⁵⁵. Esta es otra prueba de que la ley es fundamental, pero sin un cambio de la cultura patriarcal es insuficiente.

GRÁFICO 14. Aplicación de la Ley 243

APLICACIÓN DE LA LEY 243 CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA
¿Usted aplicó la Ley 243 Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres?



Fuente: Estudio Delphi, Mayo 2025.

Sin embargo, la violencia y el acoso político han logrado tener una penalización moral en la opinión pública. Lo que ha hecho que los varones complejicen sus estrategias de violencia utilizando a otras mujeres para violentar. Los varones aprovechan la rivalidad entre mujeres para confrontarlas también físicamente: “Las mujeres hemos sido instrumentalizadas para promover los golpes porque no las pueden golpear. A eso nos hemos reducido, a eso, ese es el reduccionismo de nuestra participación en este momento”⁵⁶. Esta instrumentalización

de las mujeres contribuye a anular las posibles alianzas entre ellas y alimenta a su vez los estereotipos sexistas que presentan a las mujeres como “emocionales”, “histéricas”, “impulsivas”, “agresivas” y más aún si son mujeres indígenas, que fácilmente pueden llegar a ser calificadas como “salvajes”.

La instrumentalización de mujeres es el nuevo y más sofisticado mecanismo para ejercer violencia machista de manera velada. Sobre todo, porque la violencia se torna más difícil

55 Entrevista Jhovana Solares, vicepresidenta ejecutiva Tercer Sistema

56 Entrevista Mariela Loayza, Comité Ejecutivo Departamental de Demócratas

de identificar y sancionar cuando la ejerce otra mujer, porque la sociedad asume que la violencia machista requiere un agresor masculino. Cuando en realidad lo que sucede es que se refuerza el orden patriarcal, sin que el varón aparezca como agresor. Esto demuestra que la violencia política muta y que, frente a sanciones legales y morales, el patriarcado reconfigura sus métodos.

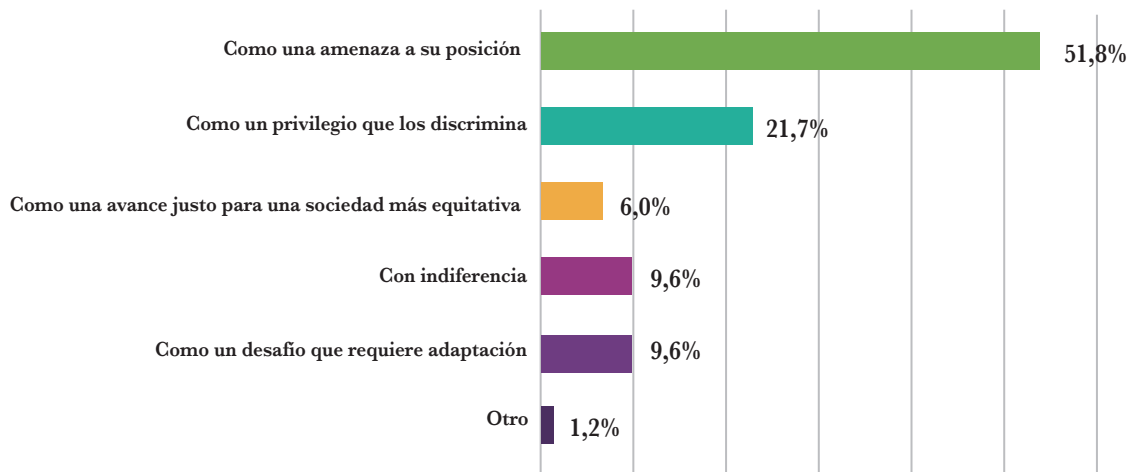
En el fondo, todos los mecanismos señalados revelan que existe una resistencia masculina a la participación política de las mujeres. El estudio Delphi señala que el 51,8% de mujeres percibe que los varones experimentan la inclusión de las mujeres como amenaza, mientras que 21,7% cree que lo entienden como un privilegio de las mujeres sobre los varones. Así como el fenómeno del “racismo a la inversa”, los varones sienten que, al perder sus privilegios, son ahora ellos los discriminados. A esto Kimmel (2017) le

denomina una crisis de virilidad en la que las masculinidades hegemónicas pierden sus referentes de sentido y se sienten amenazadas por las transformaciones impulsadas por las mujeres. A esto se suma el fortalecimiento de iglesias, grupos provida, entre otros que promueven la cultura patriarcal haciéndose pasar como “sociedad civil”: “La influencia de las iglesias en todos, no importa cuál de ellas sea, en muchos de los aspectos no ha permitido un Estado laico y un Estado que no es laico sataniza a las mujeres”⁵⁷. Por eso, actualmente las mujeres sienten que sus derechos están siendo amenazados por el avance de una corriente regresiva que cuestiona las conquistas obtenidas: “Las mujeres y los gays estamos realmente en un momento muy crítico, o sea, los derechos de las mujeres están realmente pendiendo de un hilo, porque hay una discusión abierta, antiderechos, que ya no está estigmatizada a ciertos grupos, ya no puedes decir, ‘Tú eres un antiderecho’”⁵⁸.

GRÁFICO 15. Avance de los derechos de las mujeres

PERCEPCIÓN DEL AVANCE DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES

En su opinión, ¿cómo cree que los hombres perciben actualmente el avance de los derechos políticos de las mujeres?



Fuente: Estudio Delphi, Mayo 2025.

57 Entrevista Elizabeth Reyes, presidenta y exdiputada de Unidad Nacional

58 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS

En el fondo, el recrudecimiento de la violencia, tanto en su versión simbólica, como física, lo que hace es cuestionar la legitimidad de las mujeres como sujeto político. De ahí que la agudización de la violencia machista contra las mujeres políticas no deba verse como un fenómeno aislado, sino como parte de una recomposición sistemática de una corriente social conservadora que busca restituir el orden patriarcal tradicional. Tanto la violencia física como simbólica buscan frenar y revertir el ascenso político de las mujeres porque se vive como amenaza a los varones y al patriarcado en general. El

objetivo es expulsar a las mujeres del ámbito público y restaurar el monopolio masculino de la política. Sin embargo, la paridad ya ha sentado un piso y muchas mujeres están lo suficientemente politizadas como para no dar marcha atrás: “O sea, hay realmente un riesgo muy grande, pero también veo que la sociedad puede hacer una especie de contención y que hay otras alternativas, ¿no?”⁵⁹. Esto hace que la democracia paritaria se enfrente actualmente a dos tendencias, una reactiva que busca dismantelar las conquistas, y otra defensiva, que busca profundizar la igualdad.

59 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS



3

REDISTRIBUCIÓN

Redistribución

Sabemos ya que históricamente se les asignó a las mujeres la responsabilidad de cuidar, mientras que a los varones la función de proveer. Esta división fue central para generar desigualdades económicas y desvalorizar el trabajo de cuidado. La incorporación de las mujeres al mercado laboral no cambió las cosas, solo hizo que las mujeres trabajaran más. Particularmente, para las mujeres que ingresaron a la política, la desigualdad de ingresos y la doble o hasta triple jornada laboral siempre fueron un grave impedimento para participar. Con menos tiempo y energía, no es posible desempeñar sus funciones en condiciones de igualdad a las de los varones. Así, las mujeres se ven forzadas a cabalgar sobre dos mundos y, en un punto, incluso a decidir entre la política o la familia.

Sería un error creer que la incorporación de las mujeres en la política institucional no produjo cambios. Las mujeres gozaron de mayor autonomía económica y, al mismo tiempo, renegociaron su relación con sus parejas para participar. De hecho, la permanencia de las mujeres en la política depende, en gran parte, de que sus parejas hagan pequeñas “concesiones” o de que ellas se subleven del todo a los mandatos de género, privilegiando sus profesiones, como sucede hoy con las “millennials solteras”⁶⁰. No hay que olvidar que los roles de género son relaciones políticas y no naturales, y por eso mismo son susceptibles de ser renegociados y reconfigurados en la vida cotidiana. También en los últimos años sucede que las mujeres trasladan al ámbito público agendas que antes se consideraban domésticas. De ese modo, vinculan la política con su cotidianidad, los afectos y la ética del cuidado (Jelin, 1997: 210). Estos pequeños pero significativos cambios muestran que la presencia femenina en la política está visibilizando problemáticas nuevas, que al articular lo personal y lo político, transforman el sentido de lo público.

El problema reside en que actualmente enfrentamos un contexto nuevo. La crisis

económica ahonda el desempleo y las brechas salariales, debido a la mayor concentración de mujeres en trabajos informales y precarios. Asimismo, las familias recurren a estrategias de supervivencia que, a menudo, implican sobrecargar aún más el trabajo doméstico para compensar las pérdidas. A eso se suma que las políticas de ajuste hacen que el Estado se achique y que se expulse todo aquello que se considera “gasto social” a los hogares. La crisis económica también tiene un impacto cultural porque intensifica la presión en los roles de género, al reforzar la doble función de las mujeres y debilitar el papel de los varones como proveedores. Esto puede agudizar la violencia machista porque los hombres descargan sobre las mujeres la presión que el sistema ejerce sobre ellos. Así, las condiciones para hacer política se agravan y las pequeñas conquistas de las mujeres para transformar lo público, vuelven a ser cuestiones privadas o incluso privatizadas.

En este capítulo analizamos cómo influye la desigualdad económica en la participación política de las mujeres. Nuestro objetivo es identificar aquellas condiciones materiales que impiden que las mujeres participen en pie de igualdad con los varones. Primero, exploramos

60 Entrevista María Elena Pachacute, diputada Comunidad Ciudadana

el papel del financiamiento en la construcción de carreras políticas. Después analizamos de qué modo las mujeres compatibilizan el trabajo político con el trabajo de cuidado. Finalmente, valoramos si la presencia femenina en la política está trastocando o no las fronteras público-privadas del régimen político patriarcal.

TRABAJO POLÍTICO Y DESIGUALDAD ECONÓMICA

Todos sabemos que para hacer política se necesita dinero. El trabajo político es el trabajo político por excelencia en el que rige el “interés detrás del desinterés”, dado que los políticos invierten recursos para obtener cargos a nombre del “bien común”⁶¹. El trabajo político tiene su especificidad y puede definirse como aquellas acciones que se realizan con fines de ganar apoyo político, ya sea en tiempos electorales o no. Su objetivo es “acrecentar el capital político de un referente, y puede realizarse a través de proselitismo (electoral) abierto, atención cotidiana de demandas o acciones de convencimiento” (Hurtado, 2013: 8). El trabajo político comprende desde participar en reuniones o plenarias, gestionar alianzas y sostener campañas, hasta movilizar bases. Para realizarlo, las personas deben gozar de habilidades prácticas, recursos económicos y redes de apoyo político y logístico si quieren alcanzar sus objetivos.

Varios trabajos identificaron que el trabajo político también está atravesado por desigualdades de género, de modo que las mujeres suelen disponer de menos respaldo y recursos económicos para desarrollarse como políticas. Sobre todo, porque los fondos políticos se mueven a través de redes informales y estructuras partidarias controladas por varones (Krook y Norris, 2014). Esto hace que las mujeres no puedan competir en igualdad de condiciones, aunque también hay

diferencias entre ellas por factores de clase, raza y etnicidad. De ese modo, su capacidad de formarse, construir redes, disponer de financiamiento para sus campañas, entre otros, están también afectada por la economía.

La paridad ha generado un cambio importante pues, al forzar a los partidos a incluir a mujeres en las candidaturas, los recursos ya no son tan decisivos porque las mujeres deben estar en las listas, más allá de que tengan o no tengan dinero: “No creo que las candidaturas en sí, porque tienes que cumplir la ley de paridad, pues no te queda otra, tienes que poner hombres y mujeres. O sea, en Cochabamba la primera pluri siempre es mujer. Entonces, tengo o no tenga plata la vas a tener que poner, ¿me entiendes?”⁶². Sin embargo, esto pasa principalmente en las candidaturas plurinominales, que se eligen a través de listas cerradas y bloqueadas. Sin embargo, en las candidaturas uninominales, en la que se vota por candidatos individuales a través de votación directa, el posicionamiento de los candidatos es decisivo. Por eso, para muchas mujeres el problema del dinero también se convierte en un limitante para hacer campañas y construir carreras. Para ser una figura competitiva, se necesita invertir recursos para tener una presencia pública.

Algo similar sucede en el Senado, en el que los puestos son escasos y ser candidata requiere tener visibilidad pública: “Probablemente las candidaturas para el Senado sí tengan que influir. Influye, por supuesto. En una campaña vas a gastar alrededor de 20.000, 30.000 dólares, ¿no? Cuando eres candidato a diputado eso es lo que vas a gastar”⁶³. Incluso en partidos corporativos este tipo de candidatas se eligen precisamente por su arrastre: “Por supuesto que en las ciudades buscaban a las mujeres urbanas, intelectuales que pudieran jalar esas planchas, ¿no? Porque ellos sabían perfectamente, tenían cálculo

61 Bourdieu, 1997

62 Entrevista Andrea Barrientos, senadora Comunidad Ciudadana

63 Entrevista Andrea Barrientos, senadora Comunidad Ciudadana

político también, o sea, no es solamente poner a tu mejor compañera, pero porque nadie va a votar por ella, salvo su comunidad, ¿no?”⁶⁴. Así, tener recursos es un elemento central para construir y sostener una imagen pública, más si eres mujer porque en los medios, como en las instituciones, hay una sobrerrepresentación de hombres.

Algunas campañas, sobre todo las de organizaciones políticas de base corporativa, se financian de manera colectiva, de tal forma que los gastos se distribuyen entre varones y mujeres candidatos por igual: “Y todas las mujeres han estado de acuerdo, no ha habido ninguna discrepancia en el sentido de decir ‘Tú no vas a ir.’ Entonces, se ha hecho la elección de los mejores hombres y mujeres. Y se han logrado ayudar, apoyar. Entonces, ha habido buenos resultados”⁶⁵. Sin embargo, las mujeres que financian sus campañas solas y no cuentan con recursos, deben recurrir a medidas extraordinarias, como prestarse de los bancos, familias, etc.: “he sacado dinero del banco la mitad y la mitad me prestó mi hermana, después yo tenía mis ahorros (...) he hecho una campaña chiquita, ni siquiera grande”⁶⁶. Si no tienen dinero suficiente, las mujeres deben conformarse con pequeñas campañas basadas en la movilización de redes familiares y vecinales: “¿Y cómo vamos a la campaña? Con nuestras platas, pues lo que se pueda, gorritas, mandiles, nuestras banderitas y cuesta carísimo, carísimo, carísimo”⁶⁷. Ellas se animan a “invertir”, pero están lejos de los candidatos empresarios que no solo tienen mayor disponibilidad económica, sino que son socios de los medios de comunicación.

La gran diferencia hoy la hacen las redes sociales, que les han dado a las mujeres una nueva oportunidad para difundir sus campañas, sin gastar grandes recursos y al

margen de los canales tradicionales. Las mujeres usan las redes sociales para difundir su trabajo de fiscalización, sus opiniones políticas, su participación en eventos, entre otros. No obstante, la desigualdad económica persiste, pues una campaña competitiva en redes como TikTok, Youtube o Facebook, también implica importantes montos: “No, no ganas una campaña. Si sos una campaña pobre y las campañas pobres no ganan elecciones. Por mucho impacto que tengas en redes. Y ni siquiera es un tema de dónde invertir, o sea, no es un tema de dónde se ve o no se ve la plata, es que la invertís”⁶⁸.

De hecho, las mujeres son más vulnerables al acoso y la violencia política, ahora virtual. La violencia digital se agrava si se trata de mujeres indígenas, que son objeto más bien de campañas inversas de desvalorización y ridiculización: “Inmediatamente los memes van a decir ‘Ay, no, ves que ella no puede.’ A mí, en una reunión en enero, me postularon los hermanos, ¿no? En la Paz. Los memes salieron: esa burra, esa tal, esa cual, pero como yo ya he pasado todas esas dificultades, miraba y sonreía”⁶⁹. Para las redes, ser mujer y política perturba, pero ser mujer política e indígena puede llegar a considerarse una ofensa. Por eso la apertura que dan las redes a las mujeres tampoco nivela el campo de juego, solo reactualiza las desigualdades.

El problema de los recursos reside en que el financiamiento público hacia los partidos está controlado por las cúpulas partidarias y no necesariamente se orienta hacia políticas de género: “Los recursos que se los canaliza a través del Tribunal es muy limitado, ¿no? Por ejemplo, en el tema de su fondo de formación y capacitación. Yo creo que parte de esos recursos deberían... porque son genéricos, ¿no? parte de esos recursos debería darse

64 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS

65 Entrevista Jhovana Solares, vicepresidenta ejecutiva Movimiento Tercer Sistema

66 Entrevista Toribia Lero, diputada Comunidad Ciudadana

67 Entrevista Toribia Lero, diputada Comunidad Ciudadana

68 Entrevista Adriana Salvatierra, exsenadora MAS

69 Entrevista Toribia Lero, diputada Comunidad Ciudadana

como un fondo específico para la formación de liderazgos de mujeres y de jóvenes dentro de los partidos”⁷⁰. Como plantean Freidenberg y Muñoz (2018), la distribución de recursos dentro de los partidos políticos responde a lógicas patriarcales que premian las fidelidades masculinas, dejando a las mujeres con cargos simbólicos, pero sin apoyo material real. Esto se extiende al apoyo logístico, que tiende a privilegiar la candidaturas presidenciales -de varones- y no a las candidaturas a diputaciones, entre las que están las de las mujeres. Como estrategia, las mujeres recurren a sus redes familiares para sostener sus carreras: “En medio de ese patriarcado, lo que he recibido ha sido más el apoyo de mi esposo, ¿para qué te voy a mentir? Le obligaba, me tienes que acompañar aquí, tengo que llegar a tal comunidad, tenemos que ir ahí, ¿no? Entonces como que me sentía protegida por él. ¿No? Y él ha aprendido más política que yo, me parece después jaja”⁷¹.

El problema de los recursos y su relación con las políticas de paridad es que la desigualdad alcanza el nivel del Estado. De modo que las políticas orientadas hacia las mujeres también suelen ser aquellas que gozan de menos prioridad y financiamiento: “El compromiso de todos, pero además también en el tema de recursos. La mayoría de las normas de apoyo a las reivindicaciones de las mujeres no tiene ningún tipo de apoyo económico, son muy difíciles en su implementación”⁷². Los efectos son concretos en la participación política de las mujeres porque impide que las instituciones puedan responder a las consecuencias inesperadas que surgen con la aplicación de la paridad. Así, por ejemplo, la falta de financiamiento afecta el funcionamiento del Poder Judicial, fundamental para procesar las denuncias de violencia y acoso político: “La Ley 348 se ha encontrado con un Poder Judicial

que no tiene las condiciones para implementar los juzgados, para implementar educación dentro de sus propias filas y mucho menos en control de prevención de violencia, tienen las manos atadas, lo mismo que las instituciones como la policía y otras”⁷³. El financiamiento del Estado es central para garantizar condiciones mínimas para el ejercicio de derechos de las mujeres.

En el contexto de crisis económica tener recursos es mucho más decisivo, ya no solo para “candidatear”, sino para participar. Las mujeres, durante este periodo de recesión, están dejando de participar porque priorizan actividades que les den réditos inmediatos: “Ya prácticamente en esos últimos meses que he visto, ya las compañeras no vienen ya a las reuniones, ya están con faltas, no sé por qué razón, pero ellas dicen, ‘No, es que tenía que hacer eso’, ‘es que tengo que aprovechar’ (...). O sea, hay ese tipo de, se podría decir, de inconvenientes de parte de las mujeres en el tema de económico, ¿no? Más que todo”⁷⁴.

No hay que olvidar que la economía informal en nuestro país está compuesta principalmente por mujeres y que las mujeres a su vez suelen ser las más precarizadas. Para muchas de ellas, la política no es una fuente de recursos, sino de gastos: “La crisis económica sí nos afecta muchísimo. El mismo hogar, la canasta familiar. No hay trabajo, mientras, antes si puede haber trabajo más para las mujeres, todo hoy en día también en los trabajos te preguntan, ¿si tienes wawa no?”⁷⁵. Un lujo que no se pueden permitir.

La crisis económica también impacta en la valoración de su gestión pública como mujeres, porque la falta de políticas públicas se asocia con la “poca capacidad” de las mujeres para administrar: “Una mujer ha asumido

70 Entrevista Mariela Loayza, Comité Ejecutivo Departamental de Demócratas

71 Entrevista Toribia Lero, diputada Comunidad Ciudadana

72 Entrevista Elizabeth Reyes, presidenta y exdiputada de Unidad Nacional

73 Entrevista Elizabeth Reyes, presidenta y exdiputada de Unidad Nacional

74 Entrevista Olga Orellana, FECAMTROP

75 Entrevista Felicia Alejo, diputada MAS

después de la pandemia, con toda la crisis que hay, entonces piensan que es, que no depende, digamos, del gobierno, sino que ella no está haciendo su gestión, que las mujeres por eso no deberíamos asumir, o sea, la alcaldesa, ¿no?”⁷⁶. Así, la crisis económica tiene un efecto negativo multiplicador en la participación de las mujeres porque confirma el prejuicio de que “las mujeres no saben gobernar”.

En suma, el trabajo político se sostiene materialmente. Las mujeres no gozan de las mismas redes de financiamiento, asesoramiento y apoyo logístico que los hombres. Eso hace que deban hacer un doble esfuerzo para alcanzar visibilidad y legitimidad pública, porque la desigualdad de ingresos tiene impacto al momento de construir carreras políticas competitivas, ascendentes y sostenibles en el tiempo. A esto Freidenberg y Muñoz (2018) le llaman el “techo de los billetes” pues el dinero se convierte en un obstáculo más para las mujeres. Más si se considera el contexto de crisis, que pone en juego no solo las campañas políticas, sino las propias posibilidades de participación de las mujeres. Sobre todo, de aquellas vulnerables que dependen de ingresos diarios.

Por esto, Freidenberg y Muñoz (2018) se animan a pensar otras estrategias para impulsar sistemas de financiamiento que mejoren las condiciones de equidad en la participación y favorezcan las probabilidades de éxito de las candidaturas femeninas (Freidenberg y Muñoz, 2018:2). Entre las reformas sugeridas desatacan poner límites al gasto para favorecer a aquellas que tienen menos recursos; también hacer que el dinero público llegue directo a las candidatas y no se pierda en el camino. Además de institucionalizar un sistema transparente de reparto y de rendición de cuentas en los partidos. Incluso, se podrían crear mecanismos para que las mujeres accedan a créditos en los bancos con condiciones justas (Freidenberg y Muñoz, 2018:2). Como fuere, ya sabemos que el financiamiento es un aspecto central para sentar bases materiales para la paridad.

LA POLÍTICA: ENTRE CUIDAR Y REPRESENTAR

El trabajo de cuidado es otro de los principales obstáculos que tienen las mujeres para hacer política. Como se sabe, el trabajo de cuidado puede entenderse como aquellas actividades que son necesarias para sostener la vida de las personas, como cocinar, limpiar, sostener y dar afecto. Este tipo de trabajos no es reconocido en la economía tradicional y se lo ha considerado hasta ahora un trabajo de mujeres, como si fuera una responsabilidad natural e inherente a su condición femenina y materna. De ese modo, el patriarcado hace que el trabajo de cuidado no sea valorado ni valorizado y que las mujeres hasta el día de hoy lo sigamos haciendo de forma gratuita.

Las mujeres políticas, al momento de participar, tampoco abandonan su función como cuidadoras, ya sean madres, hijas o esposas, sino que la alternan con su trabajo político haciendo esfuerzos muy grandes e injustos. Esto hace que se desenvuelvan en condiciones desiguales a la de los varones, pues sus capacidades, tiempo y recursos deben desdoblarse en dos o más tareas. En el fondo, lo que sucede es que la política está diseñada para un modelo de ciudadano que no cuida. Las reuniones extensas, horarios imprevisibles, movilidad frecuente, asambleas sin guarderías, entre otras, muestran que la política institucional fue hecha para hombres. La política funciona bajo un modelo de representante “siempre disponible”, que presupone un individuo cuya reproducción de su vida ya está garantizada y que, a su vez, no carga con los trabajos del hogar.

Al contrario, las mujeres que participan deben adaptarse a una labor que no está diseñada para ellas y hacer una doble o hasta triple jornada laboral. De inicio, esta desigualdad de base afecta el proceso mismo de acceso político de las mujeres. Franceschet y Piscopo (2008) advierten que los partidos tienden a reclutar y

76 Entrevista Olga Orellana, FECAMTROP

promover a personas que están constantemente disponibles, de modo que las mujeres con cargas familiares suelen ser vistas como menos comprometidas y menos aptas para asumir posiciones de liderazgo. De hecho, las mujeres entrevistadas revelan que ellas pudieron ser políticas precisamente porque contaban con algún respaldo familiar o tenían la posibilidad de delegar: “Bueno, yo cuando estaba casada tuve, la verdad, un compañero que me ayudó muchísimo con los chicos, ¿no? (...) Si no tengo una persona adicional a mi lado que se haga cargo, no solo de mis hijos, de mi casa y de todo, porque el nivel de responsabilidad al que uno entra tiene que haber alguna persona que ayude en la casa”⁷⁷.

De otro modo, aquellas que, por ejemplo, cuidan o maternan en solitario se ven forzadas a renunciar. Poder participar depende mucho de la aquiescencia de la pareja, que debe primero darles “la venia” para participar y a su vez “ayudarles” con las tareas del hogar: “Hay mucho machismo de la región que yo vengo, de la que yo represento. Pero gracias a Dios he tenido ese apoyo de mi pareja, que podía trabajar”⁷⁸. Incluso, en el caso de mujeres solteras, eludir el trabajo de cuidado implica desafiar los roles de género: “soy hija y soy hermana mayor. Y tuve que alejarme de mi padre, de mi familia, ¿no? Porque sientes que no te entiende y sientes que puedes generarles mayores problemas”⁷⁹. Lo que vemos es que, para las mujeres, entrar a la política sigue siendo un trabajo que depende del soporte y arreglos privados.

Las mujeres que acceden a cargos públicos enfrentan jornadas laborales extensas y se sobreexigen física y emocionalmente para “rendir”, tanto en su trabajo, como en su casa: “ellas trabajan en el día, tienen que llegar a la casa, cumplir con los roles de esposa, de mamá

y después recién poder salir a las reuniones que tienen, ya sea en la OTB o en el espacio en el que se están desarrollando y eso es desgastador. Y es tan desgastador que llega un momento en el que terminan diciendo, me toca dejar esto, ¿no? y dedicarse a generar ingresos y atender a la familia”⁸⁰. Su estrategia es renegociar su relación con sus parejas y distribuirse mejor las tareas: “O sea, yo soy la que ordeno mi casa y digo qué vamos a hacer, qué vamos a cocinar, inclusive a veces y mi esposo también se ha adecuado, ¿no?”⁸¹. Es un buen indicio saber que los varones se están incorporando poco a poco al trabajo de cuidado, aunque sea de manera parcial: “Ahora los roles entre hombres y mujeres han cambiado. Antes los hombres no querían tocar a la wawa. Ahora ya cuidan a la wawita, ya. Un poco como que se ocupan los dos, aunque siempre ha habido, pero ¿cómo te diría? Ahora lo hacen con más cariño, no sé, como más visible”⁸².

Sin embargo, el reparto de responsabilidades se vive como una concesión que los varones les hacen a sus parejas para participar. Ellos siguen siendo una fuente de autoridad para determinar el uso del tiempo de las mujeres y el cuidado sigue siendo considerado una labor naturalmente femenina. Por eso, las mujeres que hacen funciones sienten culpa al delegar las funciones porque creen que abandonan un deber que pone en juego el futuro de sus familias: “O sea, el hecho de que haya habido estos cambios de acceso a la cuestión económica, ¿no? Que la mujer tenga ahora ingresos propios, también ha hecho el abandono de la familia, ¿no? El hombre trabaja, la mujer trabaja y los niños están abandonados”⁸³. Las mujeres políticas sienten culpa por haber incumplido su “rol cuidador”. Tan fuerte es esto que el trabajo de cuidado las persigue hasta el parlamento, el concejo, el ampliado o la reunión. Las mujeres, en medio

77 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS

78 Entrevista Felicia Alejo, diputada MAS

79 Entrevista María Elena Pachacute, diputada Comunidad Ciudadana

80 Entrevista Marilyn Rivera, concejala Súmate

81 Entrevista Toribia Lero, diputada Comunidad Ciudadana

82 Entrevista Toribia Lero, diputada Comunidad Ciudadana

83 Entrevista Toribia Lero, diputada Comunidad Ciudadana

del ejercicio mismo de sus funciones, continúan resolviendo problemas familiares, afectivos, emocionales, mientras toman decisiones políticas: “yo inicié mi carrera política con una hijita, con una bebé que todavía no tenía un año y que era de lactancia materna exclusiva, entonces me daba modos para alimentarla. Gracias a Dios, yo tuve el apoyo total de mi esposo, que él me la traía mi hijita todos los días al concejo para que yo le pueda dar la leche”⁸⁴. Así, aunque formalmente existe una división entre lo público y lo privado, el cuidado no desaparece porque las mujeres llegan al Estado con todo eso a cuestas.

Las instituciones públicas ni en términos espaciales ni organizativos están pensadas para estas tareas: “no hay espacios para las mujeres donde puedan dejar a sus niños, a sus niñas con las guarderías.... no hay nada de eso”⁸⁵. La incomodidad -propia y ajena- de mujeres calmando a sus wawas que lloran para no interrumpir las reuniones es una muestra de que el sistema no contempla sus condiciones de vida reales y cotidianas: “En la propia asamblea hay una compañera que tiene wawita y llora en la asamblea. Ay, ¿por qué tienen wawas? Así le dicen. Ni en la propia asamblea gozamos de una guardería que puede estar los niños ahí, ¿no?”⁸⁶. Esto se debe a que el sistema político no prevé espacios de cuidado porque se basa en una ciudadanía androcéntrica, diseñada para varones que deliberan solitarios desde sus curules y no cargan con responsabilidades domésticas. Al contrario, son las mujeres las que se ven forzadas a desdoblarse entre cuidar y representar.

Aun así, delegar tareas tradicionalmente femeninas tiene consecuencias muy grandes para las mujeres que hacen política. Los varones suelen exigirles que sigan cumpliendo con la misma determinación sus labores en la

casa, de otro modo surgen rupturas familiares: “Yo por lo menos he visto testimonios de que incluso se han separado mis colegas de su familia, ¿no? Porque la política implica tiempo, espacio, tú llegas cansada y bueno, que te estén diciendo que quieren cenar, bueno, que esperan la cena, o sea, les mandas a rodar”⁸⁷. Esto se vuelve un círculo vicioso cuando ser una mujer divorciada o separada agrava la sanción moral hacia ellas: “tú sabes, la condena de la sociedad cuando una mujer se separa es reprochada. Pero cuando un varón político tiene cinco relaciones, cinco separaciones, no es reprochable”⁸⁸.

En los últimos años, surgió también una nueva generación de mujeres políticas, urbanas y profesionales, que tienen otra forma de entender la realización personal debido al mayor acceso a educación, ingresos, educación sexual y al surgimiento de otros valores culturales: “Los millenials somos pues ambientalistas y hemos decidido no ser madres y no tener familia”⁸⁹. Este perfil de mujeres solteras y que no maternan son las que tienen mayores márgenes de autonomía y disponibilidad de tiempo para hacer política. La desnaturalización de la maternidad y la priorización de proyectos individuales son un signo de un cambio generacional en los roles de género de la sociedad actual.

El trabajo de cuidado tiene un efecto dentro de las organizaciones políticas porque hace que aquellas mujeres que tienen menos disponibilidad de tiempo sean percibidas como menos comprometidas y aptas para roles de liderazgo. Esto se debe a que la política, pensada en términos masculinos, exige una disponibilidad completa que solo es posible en ausencia de responsabilidades domésticas: “yo he visto a muchas colegas llevar a sus hijos, pero también he visto que ha habido colegas

84 Entrevista Marilyn Rivera, concejala Súmate

85 Entrevista Toribia Lero, diputada Comunidad Ciudadana

86 Entrevista Felicia Alejo, diputada MAS

87 Entrevista María Elena Pachacute, diputada Comunidad Ciudadana

88 Entrevista María Elena Pachacute, diputada Comunidad Ciudadana

89 Entrevista María Elena Pachacute, diputada Comunidad Ciudadana

mías que han querido embarazarse, que tienen embarazos de riesgo, que han tenido que poner en pausa toda su gestión y eso es bien complicado”⁹⁰. En el fondo, lo que se revela con el “desdoble laboral” de las mujeres es la incompatibilidad entre los mandatos de género y el modelo masculino de ciudadanía.

La falta de corresponsabilidad en el cuidado se agrava con la crisis económica. El agotamiento de recursos hace que el Estado reduzca el gasto público en áreas importantes, como salud y educación, de modo que áreas antes financiadas son transferidas a los hogares. Los hogares absorben el impacto, recortando el nivel de consumo y reorganizando los recursos a costa del trabajo femenino de cuidado: “La crisis que está a nivel nacional, a nivel Bolivia, nos está afectando, ¿no? Más que todo quizás a las compañeras que tienen más hijos”⁹¹. Varias entrevistadas cuentan cómo ellas tienen que sortear la falta de ingresos, como la subida de los precios de la canasta familiar. Una frase común de escuchar es “las mujeres como sea

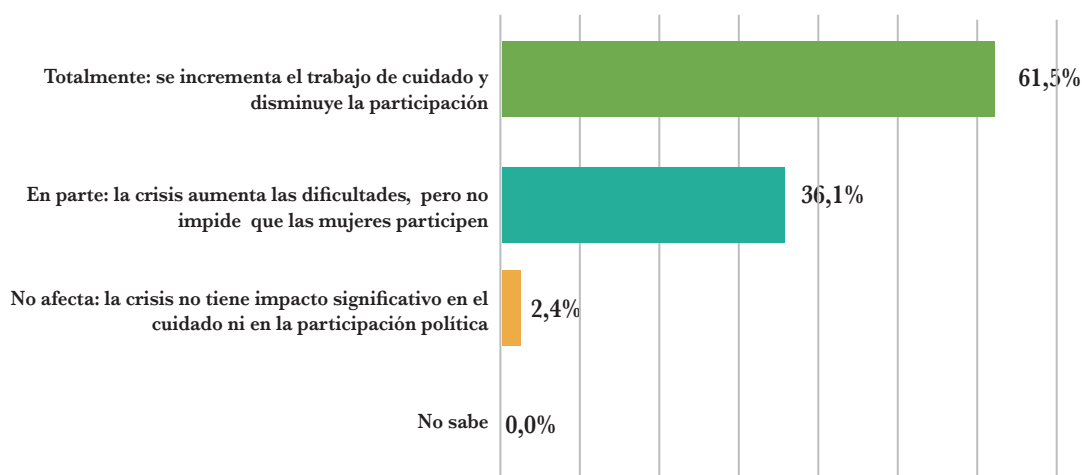
hacen alcanzar”. El “como sea” en realidad son ellas desdoblado su esfuerzo. Así, la forma de compensación por excelencia de la reducción de ingresos es trasladar sus costos al trabajo gratuito de las mujeres en el hogar.

La crisis en el cuidado impacta directamente en la participación política porque hace que las mujeres destinen más tiempo a sostener sus hogares, de modo que hacer política deja de ser prioridad: “Sí, es más complicado porque los precios de la canasta familiar han subido y la mujer va a negarse a generar espacios para poder hacer política, porque es su familia o la política, su familia”⁹². En los hechos, el trabajo de cuidado está operando como subsidio oculto del ajuste, pero a costo de los derechos económicos y políticos de las mujeres. El estudio Delphi revela que el 61,5% de las entrevistadas piensa que el aumento del trabajo de cuidado disminuye la participación. Otro porcentaje, el 36,1%, cree que no impide participar, pero limita las condiciones.

GRÁFICO 16. Trabajo de cuidado y participación política

CRISIS, TAREAS DE CUIDADO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

¿Considera que en una situación de crisis las tareas de cuidado se incrementan y afectan la participación política de las mujeres?



Fuente: Estudio Delphi, Mayo 2025.

90 Entrevista Andrea Barrientos, diputada Comunidad Ciudadana

91 Entrevista Olga Orellana, FECAMTROP

92 Entrevista Jhovana Solares, vicepresidenta ejecutiva Movimiento Tercer Sistema

La gran paradoja es que mientras la crisis se descarga sobre las mujeres, los varones las excluyen de las decisiones políticas sobre la economía. Recordemos que las mujeres no entran a los ministerios y comisiones “duras” de la Asamblea Legislativa donde se habla de “cosas importantes”, como la economía, porque “no saben”. La exclusión de las mujeres sucede también en las organizaciones políticas, donde los responsables de la agenda económica son hombres: “Por ejemplo, en términos económicos, sí, nuestro referente es el Miguel Roca”⁹³. Incluso, en las organizaciones sindicales los varones priorizan la lucha por la candidatura entre Luis Arce y Evo Morales, mientras la principal preocupación de las mujeres es la economía: “hemos dicho que deberíamos tener como mujeres un ingreso económico, para debatir, ¿no? esta crisis, porque prácticamente más están en tema político los varones, como le digo, los varones son los que a nosotros nos dan la convocatoria sale y nosotros tenemos que acatar nomás a ellos”⁹⁴. Así, la gestión actual de la crisis revela una contradicción, pues mientras ellas sostienen la economía, sus necesidades son negadas y ellas son sistemáticamente marginadas de los espacios donde se define la política económica.

En conclusión, el trabajo de cuidado sigue siendo una de las barreras más invisibles pero persistentes para la participación política de las mujeres. Las mujeres, al asumir posiciones de liderazgo, no abandonan sus responsabilidades domésticas, sino que las compatibilizan con su trabajo político, a costos personales, familiares y sociales muy altos. No obstante, hay cambios en las dinámicas familiares por la delegación de algunas tareas y el involucramiento parcial de sus parejas. La incorporación de las mujeres a la política está abriendo la posibilidad de renegociar también los pactos privados. Las instituciones, por su parte, son escenarios hostiles porque no consideran las responsabilidades adicionales que sostienen

las mujeres. Esto afecta su desempeño, las desmotiva de continuar y hace que se vean forzadas a abandonar la política. La crisis económica no ha hecho más que agravar estas desigualdades haciendo que el trabajo de cuidado de las mujeres subvencione el ajuste, a costo de mermar su participación. Por tanto, la desigualdad en el trabajo del hogar, hoy más que nunca, afecta la participación.

FRONTERAS MÓVILES DE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

La participación de las mujeres en la política institucional ha comenzado a trastocar las fronteras entre lo público y lo privado. No solamente por la presencia femenina, sino por introducir, casi de contrabando, problemáticas que otrora estaban invisibilizadas. La paridad está cambiando no solo quién participa, sino también qué se debate. Progresivamente cuestiones como la corresponsabilidad del cuidado, la violencia machista, la salud sexual y reproductiva, entre otros, empiezan a posicionarse como temas legítimos en el campo político y en la opinión pública.

Al mismo tiempo, la formación política de las mujeres ha permitido que ellas cuestionen aspectos que hasta entonces permanecían en su vida privada. Ellas han encontrado, en su camino como mujeres políticas, lenguajes y redes de aliadas para nombrar y tramitar aquello que ya experimentaban en su vida cotidiana. Los cambios no son puros y radicales, sino procesos llenos de ambigüedades y contradicciones. En los términos de James Scott (2003), diríamos que las mujeres hacen una resistencia “infrapolítica”, que se desarrolla a partir de actos cotidianos de desafíos no declarados al orden establecido.

Aunque las fronteras entre lo público y lo privado persisten, las mujeres se mueven en los intersticios, tensionando los propios límites de lo que se considera “político”. A partir

93 Entrevista Andrea Barrientos, senadora Comunidad Ciudadana

94 Entrevista Olga Orellana, FECAMTROP

de su propia experiencia, ellas identificaron los obstáculos que les impiden participar: “Uno es la carga, la responsabilidad que va a asumir también esa mujer, porque las mujeres no nos olvidemos que tenemos también otras responsabilidades y también es la familia”⁹⁵.

Por eso comenzaron a plantear, quizás hasta sin darse cuenta, otro tipo de políticas públicas que buscan solucionar los problemas concretos que tienen al momento de participar: “Muchas mujeres que trabajan en el mismo parlamento, no hay guardería en el parlamento. No sé cuántas son el personal que trabajan, deben ser unos 500 que trabajan pues o 300. Si cada diputado tenemos un asesor, entonces 137 asesores hay, más 100, si unas 300 personas, de esos cuántas serán mujeres, pero por lo menos debía haber una guardería, ¿no?”⁹⁶.

Asimismo, su participación ha visibilizado problemáticas que tradicionalmente eran relegadas al espacio privado: “He dedicado mucho de mi carrera política a los temas que tienen que ver con los temas de género. Yo he sido la promotora de la Ley del Día Libre para las pruebas de papanicolaou y mamografía. Soy yo quien la presentó y finalmente es una ley de la República muy importante”⁹⁷. De ese modo, tanto su experiencia como mujeres políticas como las agendas que ellas llevan al Parlamento están generando, de manera imprevista, una ‘desprivatización’ de lo personal. Un indicio de cómo sus experiencias como mujeres empiezan a traducirse en discursos públicos.

Esta “consciencia de la experiencia vivida” hace que las mujeres identifiquen puntos de encuentro entre ellas, más allá de las lealtades partidarias. De ese modo, se generan alianzas, puntuales y concretas, mediante las cuales ellas viabilizan sus agendas y sortejan las trabas que encuentran en sus propios partidos y compañeros: “Y te cuento la experiencia

también de la Asamblea, cuando ya éramos parlamentarias, hemos aprobado leyes muy complejas con el apoyo de mujeres opositoras a nosotras. De todas las bancadas, por ejemplo, yo me llevaba muy bien con Norma Piérola, por ejemplo, a la gente le parece increíble, ¿no?”⁹⁸. No es simple, en juego se ponen fidelidades partidarias, además de solidaridades de clase, raza y etnicidad, sin embargo no es imposible.

El estudio Delphi explora esta cuestión al preguntarles a las mujeres si hacen alianzas entre ellas al momento de participar. El 47,3% de las consultadas señala que esto sucede algunas veces y un 30% más dice que pasa excepcionalmente. No obstante, aunque no es frecuente, las alianzas transversales entre mujeres son una forma de romper con la obediencia al partido, especialmente cuando va contra ellas: “Yo logré los votos de todas esas mujeres en casi todas las iniciativas donde la religión o el partido me ponía trabas en la Asamblea, que fueron las leyes que tenían que ver con avance de derechos”⁹⁹. Esta forma de construir alianzas entre mujeres escapa a la lógica compartimentada y vertical del juego político, porque se establecen puentes desde la heterogeneidad y en lógicas más distribuidas. Son otra forma de experimentación democrática.

95 Entrevista Jhovana Solares, vicepresidenta ejecutiva Movimiento Tercer Sistema

96 Entrevista Toribia Lero, diputada Comunidad Ciudadana

97 Entrevista Elizabeth Reyes, presidenta y exdiputada de Unidad Nacional

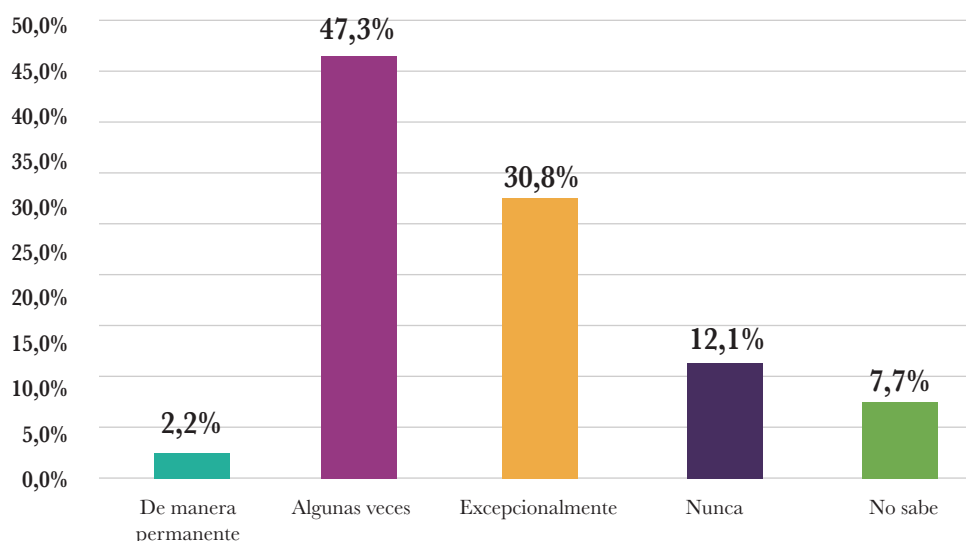
98 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS

99 Entrevista Susana Rivero, exdiputada del MAS

GRÁFICO 17. Coordinación de mujeres en la Asamblea Legislativa

COORDINACIÓN DE ACCIONES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Segun su opinión, ¿las mujeres de diferentes partidos coordinan acciones en la Asamblea Legislativa Plurinacional?



Fuente: Estudio Delphi, Mayo 2025.

Los cambios también están en las organizaciones políticas. Las mujeres ganaron experiencia y accedieron a talleres, cursos de capacitación, etc., que les motivan a cuestionar de forma práctica estereotipos y roles de género: “Ir a esa clase de diplomados, he aprendido demasiado, o sea, he aprendido mucho. Antes ni hablaba, ni tenía voz, o sea, tenía miedo, pero en ahí nos han enseñado a que como mujeres tenemos que hacernos respetar nuestros derechos y que tenemos que ayudar a mujeres también, ¿no?”¹⁰⁰. Eso se debe al trabajo de politización “paralelo” a la política institucional, en el que las mujeres se conectaron con otras redes de mujeres, de organizaciones no gubernamentales y de colectivos feministas. La capacitación es un elemento que las mujeres valoran como una forma de transformar, ya no la representación, sino la cultura: “Creo que debemos incidir mucho en esto en generar eh talleres, en generar cursos de capacitación constante, de formación a mujeres. Creo que

hay mujeres realmente extraordinarias con mucho conocimiento, con mucha capacidad de liderazgo, pero si no les damos estas herramientas, no van a lanzarse y no van a terminar siendo dirigentes”¹⁰¹.

La política también cambia su vida privada. La participación en la política institucional hace, como ya vimos, que se reorganicen los modos en que se entablan relaciones y distribuyen las tareas en la familia: “En el lado de La Paz he visto que los hombres cuando su esposa tiene un cargo, el esposo le ayuda con el libro de actas ¿no? Se lo hace el libro de actas, le ayuda a hacer el control, le acompaña a sus reuniones”¹⁰². Las mujeres se animan a exigirles a los hombres que deben cuidar: “En el sistema de cuidados, yo creo que se la tiene que normar. Hay que obligar a los varones, a los papás a que sepan también cómo es cuidar una wawa de un mes, dos meses”¹⁰³. Bourdieu (2012) ya nos enseñó que lo posible también está

100 Entrevista Olga Orellana, FECAMTROP

101 Entrevista Marilyn Rivera, concejala Súmate

102 Entrevista Toribia Lero, senadora Comunidad Ciudadana

103 Entrevista María Elena Pachacute, diputada Comunidad Ciudadana

104 Ver Bourdieu, 2012

condicionado socialmente, de modo que soñamos lo que “nos es permitido soñar”¹⁰⁴. Quizás estas nuevas formas de imaginación colectiva de las mujeres muestren cambios en las jerarquías de género, donde, así como hay “mujeres políticas”, pueden haber “hombres cuidadores”.

Pero no todo es incremental y progresivo. Faludi (1991) plantea que, cada vez que las mujeres avanzan hacia mayor visibilidad, poder o autonomía, se genera una reacción conservadora que busca frenar, deslegitimar y hasta revertir lo conseguido. Hoy la recesión económica amenaza con expulsar nuevamente al ámbito doméstico los temas instalados en la agenda pública por parte de las mujeres. Cuestiones como el desempleo, los empleos precarios, la falta de ingresos, el alza de los precios de la canasta familiar,

se asumen cada vez más como un problema individual. Mientras, en paralelo, los políticos hablan de “reducir el gasto social” y “achicar el Estado”, devolviendo el cuidado al ámbito privado.

Este retroceso pone en riesgo los avances logrados en la politización de temas antes “feminizados”, al considerarlos “no prioritarios” y hacerlos vulnerables a recortes presupuestarios. De ese modo, la crisis no sólo puede frenar el proceso de adquisición de derechos sociales, sino que puede reafirmar y reforzar la frontera público-privada, que apenas se comenzó a rasgar. De ahí que la crisis económica, pensada desde la experiencia política de las mujeres, exija nuevas formas de imaginar la ciudadanía, el cuidado, la economía y el Estado.



4

PARIDAD EN
Paridad en Disputa
DISPUTA

Elecciones, Controversias
y Captura Institucional

Actualmente, la democracia paritaria intercultural se enfrenta a condiciones muy distintas a las que posibilitaron su impulso, pues el tiempo de constitucionalización, consenso social y bonanza económica se ha agotado. Al contrario, hoy atravesamos por un proceso de desinstitucionalización, en el que las reglas que rigen el funcionamiento del Estado han perdido fuerza, coherencia y capacidad de cumplimiento. Asimismo, el pacto social —que en su momento acompañó la ampliación de derechos— empieza a ser cuestionado. También el modelo económico basado en la expansión del Estado y del gasto social ha llegado a su límite. La paridad no es ajena a la crisis multidimensional porque es la normativa electoral la que se distorsiona, los valores conservadores los que se refuerzan y las mujeres las que cargan con el ajuste económico.

Después de un largo proceso de avance normativo, la coyuntura crítica pone a prueba la solidez del régimen electoral de género para continuar garantizando la inclusión de las mujeres en la política, pese a los problemas institucionales y a las condiciones sociales adversas. No obstante, la pregunta no es sólo si la paridad resiste, sino *qué tipo de trayectoria institucional se abre a futuro*. ¿Se inicia un ciclo de regresión, donde la normativa pierde fuerza efectiva? ¿O, al contrario, se gestan nuevas reformas progresivas? Las coyunturas críticas no garantizan un desenlace, sólo son un punto de inflexión con posibilidades múltiples.

En ese contexto, las elecciones generales de 2025 constituyen un momento clave de la transición política en la que se establecerá un nuevo mapa de poder y se redefinirá el pacto social. El MAS, que en su momento organizaba el campo político, se fracturó debido a la lucha entre fracciones por la candidatura presidencial. La división del partido generó una crisis de integración institucional en la que los poderes del Estado se bloquean mutuamente y ya no pueden funcionar con coherencia y regularidad. El proceso electoral se vio afectado por la judicialización de la política, en la que el Tribunal Constitucional Plurinacional dirime la competencia electoral a través de la “sobreinterpretación” de las reglas de juego. La ausencia de reglas claras debilita

la confianza social en todos los órganos del Estado y afecta la credibilidad de las elecciones en su conjunto.

La paridad es un arreglo institucional vulnerable a la instrumentalización y reinterpretación jurídica, debido a la captura institucional por parte de las luchas masculinas de poder. La paridad se desafía durante todas las etapas del proceso electoral, ya sea cuestionando el dispositivo, fomentando la ambigüedad jurídica o distorsionando su aplicación. A este fenómeno Krook (2016) le denomina “estrategias de contestación a las cuotas de género”, es decir, estrategias masculinas orientadas a debilitar o boicotear la aplicación efectiva de la normativa. El problema radica en que, en estos casos, la interpretación de la paridad empieza a depender de quién controla la institucionalidad. Su efecto suele ser muy pernicioso, pues normaliza la simulación de la aplicación y hace que la medida pierda legitimidad social.

A esto se suma que la crisis institucional agrava las capacidades gubernativas para gestionar la crisis económica, generando un clima de malestar social. Así, la coyuntura está marcada por un dilema: por un lado, la ciudadanía deposita todas sus expectativas de resolución de la crisis en las elecciones, mientras paralelamente el proceso electoral no

está garantizado ni goza de legitimidad. Crisis, desgobierno, judicialización, fragmentación, conflictividad e incertidumbre son algunas de las palabras que describen el ciclo electoral.

La crisis económica tiene un impacto sobre la participación política de las mujeres porque reduce los ingresos y aumenta el trabajo de cuidado. Asimismo, se refuerzan posturas conservadoras que prometen resolver la crisis de forma unilateral y a expensas de la igualdad. Por donde se lo mire, es un escenario lleno de amenazas. Al fin y al cabo, los retrocesos no requieren la eliminación de la normativa, basta con resistencias internas, condiciones adversas y reinterpretaciones regresivas para vaciarla de contenido.

Este capítulo analiza el impacto de la crisis multidimensional sobre la democracia paritaria. El primer apartado recoge las percepciones de las mujeres políticas respecto a la crisis con base en el estudio Delphi y las entrevistas realizadas. El segundo acápite identifica las principales querellas normativas y discursivas en torno a la paridad en el contexto de judicialización de la política. El tercer apartado valora la efectivización de la paridad en las candidaturas y los programas de las organizaciones políticas. Finalmente, en el último capítulo de Conclusiones se hace un diagnóstico de la crisis y se esbozan escenarios prospectivos.

LA CRISIS DESDE LA MIRADA DE LAS MUJERES

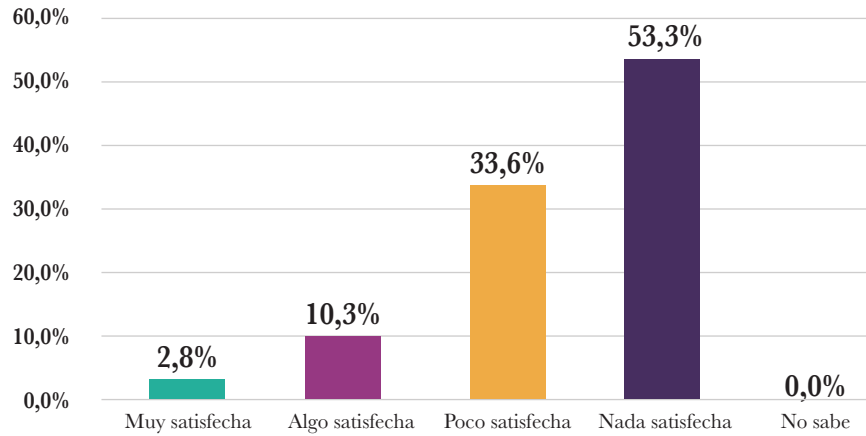
Durante las elecciones, la atención pública suele centrarse en los conflictos partidarios, las candidaturas, las encuestas y los resultados, pero rara vez se presta atención a cómo las mujeres ven el momento crítico que atraviesa el país. La crisis multidimensional –política,

institucional, económica y de legitimidad– no sólo transforma el mapa de poder, sino que afecta de forma distinta a las mujeres y sus posibilidades reales de participación política. Escuchar las voces de las mujeres para entender la crisis es en sí mismo un acto de reconocimiento, porque su verdadera dimensión sólo se revela a partir de quienes la viven de manera directa. Ya Fraser y Jaeggi (2018) argumentaban que “nada se considera realmente una crisis... hasta que se experimenta como tal” (Fraser y Jaeggi, 2018: 68). ¿Cómo ven las mujeres políticas la crisis actual? ¿Qué aspectos identifican como críticos para la democracia? ¿Cómo perciben su lugar en la política? ¿Qué impacto creen que tiene la crisis económica en su participación?

El primer hallazgo es que la crisis político-institucional –con sus efectos sobre la gestión de la crisis económica– ha generado una pérdida de confianza de las mujeres en las instituciones. El estudio Delphi revela que el 53% de las mujeres consultadas no está satisfecha con el funcionamiento de la democracia y el 33,6% se siente poco satisfecha. Esto se debe a que las instituciones dejaron de responder a sus necesidades concretas y, al mismo tiempo, las excluyen de los procesos de toma de decisiones. Aunque las mujeres están formalmente representadas, el sistema prioriza agendas político-electorales masculinas. La percepción compartida de las mujeres es que los órganos de poder, los partidos y los líderes políticos toman decisiones a espaldas de la ciudadanía y hacen un “uso abusivo de los mecanismos legales” para sus intereses sectoriales. Así, la manipulación de las reglas electorales, la discrecionalidad del Poder Judicial, la falta de autonomía del Órgano Electoral son elementos que se perciben como una erosión de la democracia desde adentro.

GRÁFICO 18. Satisfacción con el funcionamiento de la democracia

En general, ¿está satisfecha con el funcionamiento de la democracia en el país?



Fuente: Estudio Delphi, mayo 2025.

Como resultado, las mujeres ven a las instituciones como lejanas a sus demandas y necesidades actuales relacionadas con la gestión cotidiana de la economía, porque están principalmente capturadas por los pactos y las luchas entre elites políticas masculinas. Esta situación acentúa el escepticismo entre ellas y la legitimidad democrática se reduce porque las instituciones no viabilizan la resolución de la crisis ni responden a sus necesidades urgentes: “El gobierno yo creo que tiene que buscar todas las formas posibles para evitar mayor crisis social, porque ya hemos entrado en una crisis económica, crisis política, crisis institucional, crisis moral. Todas las crisis están, pero esto puede colapsar y podemos quedar

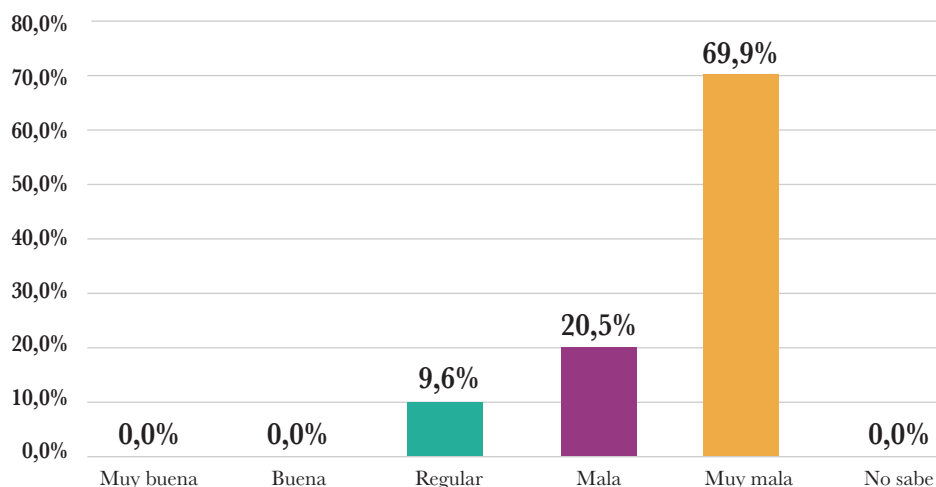
no sé en qué, ¿no? Entonces, está afectando terrible, por eso te decía que ni siquiera está garantizada la realización de las elecciones nacionales. La gente se está aguantando, no sé cómo...”¹⁰⁵. En suma, la falta de satisfacción democrática se explica porque las instituciones no garantizan estabilidad política y económica porque han perdido su credibilidad y capacidad de respuesta.

El diagnóstico de las mujeres sobre el contexto actual es negativo. El 69,9% de las consultadas percibe que la situación política y económica es muy mala, mientras que el 20,5% afirma que es mala, como muestra el gráfico 19.

105 Entrevista Toribia Lero, diputada Comunidad Ciudadana.

GRÁFICO 19. Situación política y económica actual

En su opinión, la actual situación política y económica del país es:



Fuente: Estudio Delphi, mayo 2025.

A nivel político, la evaluación se debe a que las mujeres no acceden a los espacios decisorios y sus demandas están siendo relegadas a segundo plano por los intereses político-electorales: “Las mujeres debemos tener también participación en cargos más altos, nos están discriminando, nuestra voz ya no vale, eso es lo que ayer igual las compañeras decían (...) Hasta ahorita no podemos ni tener talleres, nada, simplemente más es a lo político que (los varones) están. Todo es político, más están en tema de que la sigla, en tema, digamos, que si nos vamos a inscribir u otras de reuniones internas que tienen los varones”¹⁰⁶.

Krook y Mackay (2011) argumentan que en momentos de crisis suele reforzarse la lógica masculina de toma de decisiones, deslegitimando las agendas de igualdad que se consideran “no prioritarias”. Estas formas de gestión política, más centralizadas, jerárquicas e instrumentales, suelen ser valoradas porque se asume que se necesitan “decisiones firmes” o “mano dura” para resolver la crisis. Son estereotipos que,

como vimos, se asocian con la masculinidad hegemónica. Sin embargo, un 44,6% de las mujeres entrevistadas están en desacuerdo con que la sociedad vea a los hombres como más capaces que las mujeres para gestionar la crisis. Por tanto, si bien las formas de gestión masculina intentan reafirmarse, encuentran resistencia en las mujeres.

A nivel económico, el pesimismo es igual. La crisis económica agudiza la precariedad estructural de las mujeres, que se ven enfrentadas al desempleo, la informalidad, el alza de la canasta familiar, mayores cargas de trabajo de cuidado, entre otros: “Esas mujeres que en su generalidad son las que reproducen este sistema informal de la economía, están terriblemente golpeadas. El poder adquisitivo ha tenido 30 o 45% más o menos de depreciación del ingreso. O sea, y que te digan que es el 3 o 4%. Les doy los mismos 100 pesos que habla el presidente, de la canasta familiar, para que vaya y compre”¹⁰⁷. La crisis impacta a las mujeres doblemente, como trabajadoras

106 Entrevista Olga Orellana, FECAMTROP

107 Entrevista Mariela Loayza, Comité Ejecutivo Departamental de Demócratas

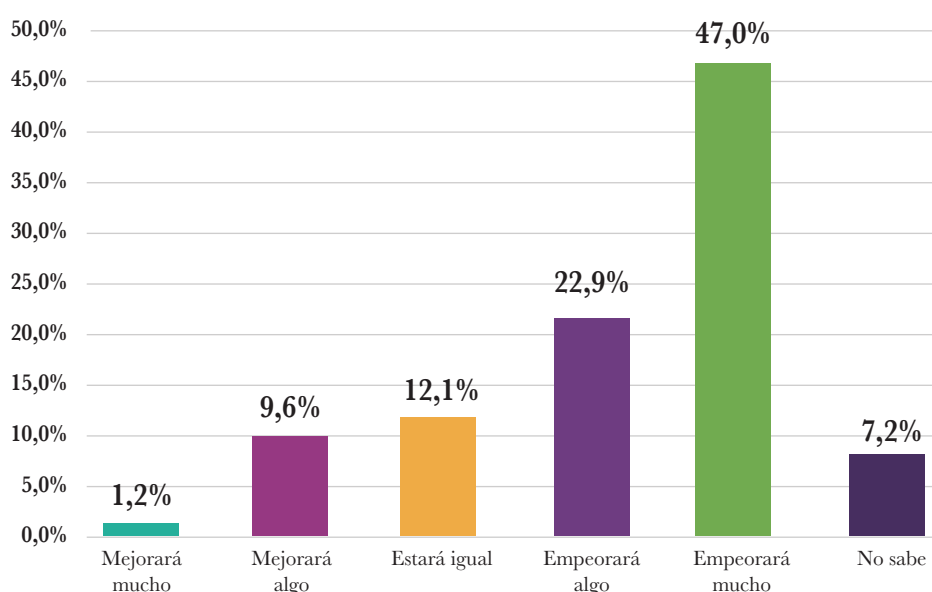
y proveedoras de cuidados, ya sea porque se flexibilizan las condiciones de trabajo o porque desplazan el costo de la reproducción social sobre el trabajo gratuito de las mujeres. Particularmente, son las mujeres indígenas y de sectores populares las más afectadas, porque pertenecen en su mayoría al trabajo informal y sus redes de apoyo en el hogar

suelen ser más limitadas: “Y a veces vienen con sus wawitas y sus wawitas se duermen y se van. Y no están hasta el final”¹⁰⁸. La mirada sobre el futuro también es pesimista: 47% de las mujeres perciben que la situación económica no va a mejorar y que, al contrario, se deteriorará mucho más, y un 22,9% piensa que empeorará algo.

GRÁFICO 20. Situación económica en el futuro

SATISFACCIÓN ECONÓMICA EN LOS PRÓXIMOS SEIS MESES

En su opinión, en los próximos seis meses la situación económica del país:



Fuente: Estudio Delphi, mayo 2025.

La crisis impacta de forma negativa en la participación política de las mujeres. Al reducir los ingresos y aumentar la carga de cuidado, disminuye el tiempo, la energía y los recursos para la participación. El 56,6% de las consultadas cree que la crisis genera barreras adicionales, mientras que 34% de ellas dice que la crisis restringe severamente su participación. Los efectos se expresan en varios aspectos. Primero, afecta el financiamiento del Estado a las políticas por la igualdad de género: “En el tema de recursos la mayoría de las normas de apoyo a las reivindicaciones de las mujeres

no tiene ningún tipo de apoyo económico, son muy difíciles en su implementación”¹⁰⁹. Después, la crisis institucional y económica impacta en otras áreas centrales para las políticas de paridad, como es el acceso a la justicia: “Porque la justicia es para el que tiene plata. Si no tienes plata no consigues la justicia, es la pura realidad”¹¹⁰. Asimismo, se generan condiciones complejas para la gestión pública futura de las autoridades que serán electas: “Nuestras nuevas autoridades, todas las que ingresen varones y mujeres van a tener un escenario en el que desenvolverse

108 Entrevista Jhovana Solares, vicepresidenta ejecutiva Movimiento Tercer Sistema

109 Entrevista Elizabeth Reyes, presidenta y exdiputada Unidad Nacional

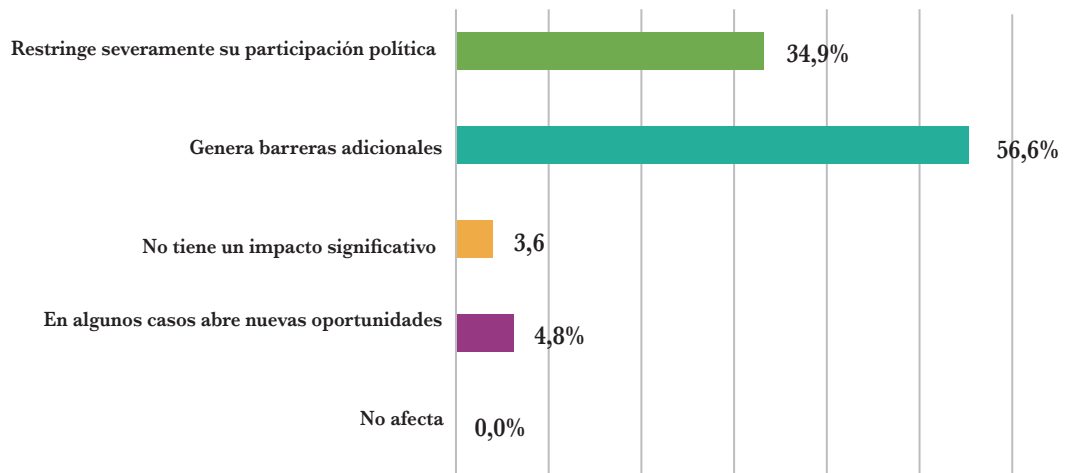
110 Entrevista Felicia Alejo, diputada MAS

mucho más complicado que los anteriores. A quien le toque asumir las funciones en la nueva Asamblea Legislativa Plurinacional, definitivamente el contexto va a ser totalmente diferente y mucho más

complejo”¹¹¹. De esa forma, se trata de un escenario con condiciones muy adversas que intensifican las formas de injusticia redistributiva que ya condicionaban de antemano a las mujeres.

GRÁFICO 21. Efectos de la crisis en la participación

EFFECTOS DE LA CRISIS EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES
¿Cómo cree que la crisis afecta la participación política de las mujeres?



Fuente: Estudio Delphi, mayo 2025.

En suma, la crisis afecta negativamente la participación política de las mujeres porque refuerza su posición de desventaja estructural. Su exclusión de los espacios estratégicos de decisión, la precarización de sus condiciones de vida y el desplazamiento simbólico de sus agendas confirman que su representación formal no se traduce en influencia real. La crisis política e institucional acentúa su exclusión de los espacios de decisión, posterga sus demandas sociales y refuerza las prácticas excluyentes, generando una profunda desafección democrática. Mientras que la crisis económica tiene efectos diferenciados en las mujeres porque se basa en sistemas económicos generizados que funcionan bajo las dicotomías formal-informal, remunerado-no remunerado, trabajo-cuidado. Finalmente, persisten estereotipos y roles de género que desautorizan su voz y las relegan al ámbito de lo “no prioritario”.

CAPTURA INSTITUCIONAL Y CONTROVERSIAS SOBRE LA PARIDAD EN LAS ELECCIONES

Las elecciones de 2025 se inscriben dentro de un proceso de judicialización de la política, entendida como una dinámica político institucional en la que el Poder Judicial desplaza al poder político como medio de resolución de los conflictos, de modo que progresivamente la política pierde autonomía y transfiere su función al ámbito legal. Esto derivó en la judicialización del proceso electoral en sí mismo, en el que los actores políticos recurrieron al control de constitucionalidad para debilitar a sus oponentes, ya sea a partir de la anulación de siglas o de la inhabilitación de candidatas. Ello, en un escenario en el que cinco de los nueve magistrados de Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) son autoprorrogados y ya interfirieron sobre

111 Entrevista Marilyn Rivera, concejala Súmate.

las elecciones judiciales de 2024, vulnerando el principio de preclusión y haciendo que se realizaran de forma parcial.

La paridad es uno de los temas centrales sobre los que gira el proceso electoral de 2025, aunque no por buenas razones. Inicialmente, se esperaba que las elecciones marcaran un hito para las luchas de las mujeres para alcanzar la paridad en los binomios presidenciales. Sin embargo, esto no sucedió. Al contrario, se produjo la “judicialización de la paridad”, en la que en lugar de que las instituciones cumplan con la normativa, se la devolvió a los tribunales, condicionando un derecho ya constitucionalizado. Todo a partir de una estrategia política para entorpecer las elecciones. A esto se suma la poca presencia de las mujeres en los puestos de gobierno y la aparición de casos de candidatas “vetadas” de las listas, debido a la presión y negociación entre élites masculinas que controlan los partidos. También vimos a algunos precandidatos presidenciales expresando opiniones machistas, que cuestionan abiertamente los derechos de las mujeres. Estos pequeños pero significativos eventos muestran que la inclusión de las mujeres en la política no está garantizada y que debe ser continuamente disputada y reafirmada. No se trata de eventos aislados, sino de “estrategias de contestación a la paridad” que buscan debilitar los alcances de la normativa. Evaluamos tres de ellas: a) el fomento a la ambigüedad legal, b) los filtros de selección de candidatas y c) el cuestionamiento de las mujeres como sujeto colectivo frente a la ley.

La primera estrategia fue la judicialización de la paridad. El diputado Israel Huaytari presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional Plurinacional para solicitar una medida cautelar con el objetivo aparente de dar cumplimiento a la paridad en las candidaturas presidenciales. El objetivo era trabar el desarrollo regular del proceso electoral. Ya en 2024, el Órgano Electoral

presentó a la Asamblea Legislativa un conjunto de leyes para blindar el proceso electoral, entre las que estaba un proyecto de Ley de paridad de género en binomios presidenciales. Esta acción se refrendó en los acuerdos del Tercer Encuentro Multipartidario e Interinstitucional por la Democracia entre órganos públicos y organizaciones políticas. Finalmente, se resolvió que se daría curso al proyecto de Ley, pero que no se aplicará en las elecciones de 2025. En los hechos, el paquete de leyes elaborado por el TSE no fue aprobado por el Poder Legislativo. De ese modo, aunque la paridad no paralizó el proceso electoral, la iniciativa de Huaytari fomentó aún más la ambigüedad legal.

El problema reside en que la participación en condiciones de equivalencia entre varones y mujeres ya es un derecho establecido en la Constitución, tanto en sus artículos 8, 26, 278 y 410 que establecen el principio de igualdad, la democracia intercultural y el bloque de constitucionalidad que incorpora normas internacionales de derechos humanos. Por ello, la conformación de binomios presidenciales paritarios debería ser una medida de aplicación directa, no de deliberación jurídica. Distintas organizaciones de la sociedad civil argumentaron que la participación política “equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres” ya está en la Constitución, así como en la Ley de Régimen Electoral que señala que esto aplica “en las listas de candidatos para todos los cargos de gobierno”¹¹². Estas disposiciones gozan del principio de progresividad y deben aplicarse del modo más extensivo posible porque conciernen a derechos. Las posiciones contrarias alegaron que los artículos referidos no contemplan explícitamente la conformación de binomios paritarios, por lo que se requiere una ley. Esta estrategia de contestación a la paridad de los “puristas legales” consiste en aplicar la interpretación de la norma a lo mínimo posible.

112 Artículo 2 de la Ley 026 del Régimen Electoral

A nivel político, la judicialización de la paridad mostró que, en contextos frágiles, las normas de género pueden ser cooptadas por actores que tradicionalmente las han resistido, al usarlas como una trampa que simula progresismo, pero que socava su objetivo. El efecto para las mujeres fue pernicioso. El binomio paritario ya era una demanda de las organizaciones feministas que la incorporaron como parte de la *Agenda país “Por una Bolivia con igualdad” desde la mirada de las mujeres*. Sin embargo, la cooptación de la paridad debilitó su estrategia discursiva, al ponerlas en una disyuntiva de elegir entre paridad o elecciones.

Las organizaciones feministas y de mujeres finalmente sacaron un pronunciamiento firmado por 84 organizaciones en el que exigieron al Tribunal Constitucional que se pronuncie favorablemente, pero respetando el principio de preclusión¹¹³. Lo cierto es que la judicialización de la paridad socavó la demanda de las mujeres, al vaciarla de contenido y neutralizar su discurso.

De hecho, grupos conservadores utilizaron eso como ventana de oportunidad para deslegitimar la medida y reinstalar los discursos meritocráticos que prescriben que el acceso de las mujeres a posiciones de poder debe ser “por capacidad”: “El tema de la presidencia y vicepresidencia se toma a partir del liderazgo, las luchas políticas y sociales, y la trascendencia del líder o la lideresa política que exista. El hecho de que se trate, con este recurso, de obligar o imponer un binomio de alternancia no es correcto...”¹¹⁴. Estos discursos meritocráticos funcionan como una trampa de neutralidad, donde lo masculino se naturaliza como universal, mientras se prescriben nuevas barreras exclusivas para mujeres. De ese modo, se forma una confluencia perversa entre judicialización, cooptación y resistencia conservadora.

En el fondo, este antecedente sugiere que, en contextos de judicialización de los derechos de las mujeres, se refuerzan la discrecionalidad masculina para manipular la normativa. Se trata de un tipo de “estrategia de contestación”, en el que las élites masculinas evitan la aplicación efectiva de la norma fomentando la ambigüedad jurídica. En estos escenarios, las posiciones políticas aparecen como argumentaciones jurídicas y, a través de lenguajes técnicos, se velan los objetivos políticos de las medidas. El problema es que la manipulación normativa hace que las reglas pierdan estabilidad y previsibilidad, trivializan las demandas de las mujeres y, con eso, debilitan su legitimidad y aceptación social. Ese tipo de estrategia revela la necesidad de reducir la vaguedad jurídica de las normas, de modo que no sea cuestionada por sus principios y la resistencia se reduzca a la aplicación.

La segunda estrategia de contestación durante el proceso electoral fueron los filtros de selección de candidatas. Este caso sucedió en el contexto de desinstitucionalización de las organizaciones políticas, en el que, ante la desintegración de la alianza Comunidad Ciudadana, las candidatas mujeres que construyeron ahí su carrera política tuvieron que migrar a otra organización: Unidad, una alianza dirigida por el empresario Samuel Doria Medina, a la que se sumó Creemos, liderada por Luis Fernando Camacho. Durante la selección de candidatas se conoció, a través de los medios de comunicación, que Camacho habría elaborado una “lista negra” de personas para que no sean incluidas en las candidaturas. En la lista, las candidatas vetadas eran principalmente mujeres, como es el caso de figuras como Luisa Nayar, Luciana Campero, Andrea Barrientos, Gabriela Ferrel, entre otras. Las diputadas afectadas denunciaron que esto se debía a una práctica machista que buscaba excluir a

113 Pronunciamiento público “Exigimos binomios paritarios respetando el principio de preclusión”.

114 William Bascope, abogado constitucionalista, El Diario, 19.04.2015

las mujeres incómodas o contestarias:

El origen del autoritarismo es de Luis Fernando Camacho. Camacho me vetó porque no me someto, porque no me callo, porque no negocio la dignidad ni me dejo amordazar. Y Samuel me pidió apoyo con firmeza, pero decidió rendirse con cobardía, eligió ser operador del caudillo antes que constructor de una unidad verdadera. Ambos traicionaron al pueblo boliviano, uno vetó, el otro obedeció ¹¹⁵.

En respuesta, Creemos argumentó que no había tal lista, pero que sí se había instruido a sus asambleístas en ejercicio no participar en las elecciones hasta el final de su mandato. Mientras que la vocera de la alianza Unidad, Elizabeth Reyes, alegó que no existían listas, sino acuerdos concertados “con la mayoría de los aliados y de acuerdo con razones estratégicas de la campaña”¹¹⁶. Este evento permite visibilizar que, más allá de las normas formales, la selección de candidatas mujeres es un proceso donde los partidos actúan como filtros y donde los varones son los “guardianes de acceso”. Esto se agrava en contextos de desinstitucionalización, donde los partidos operan como plataformas personalistas y patrimonialistas controladas por hombres: “si tú te pones a revisar los primeros meses en los que se empiezan a realizar alianzas entre partidos, solamente ves caras de varones. No hay mujeres. Y hasta el día de hoy aparece una que otra que simplemente está ahí poco más y de adorno”¹¹⁷.

La falta de partidos estables favorece las redes informales masculinas en las que las candidaturas se definen por pactos de confianza, lealtad y cooperación, por fuera

de los canales institucionales. Asimismo, la exclusión de candidatas con capital político propio revela que la inclusión está condicionada a la subordinación y obediencia de las mujeres al poder masculino, antes que al reconocimiento de sus trayectorias políticas. En suma, los contextos de desinstitucionalización hacen que los pactos entre elites masculinas se fortalezcan y sustituyan los procedimientos democráticos de selección, al privilegiar el clientelismo, el veto y el caudillismo.

La tercera estrategia de contestación es impugnar la legitimidad de las normas de género y de las mujeres en general como sujetos políticos. Durante la etapa preelectoral, el caso emblemático fue el del precandidato Chi Hyung Chung, que acusó al feminismo de buscar poner a las mujeres por encima de los varones: “Una cosa es buscar el mismo derecho, pero ya considerar que la mujer es superior al varón, es algo ilógico”¹¹⁸. Asimismo, declaró que las “madres solteras” son anormales y que el rol de los varones es proveer y el de las mujeres criar a los hijos. Estas intervenciones no son aisladas, sino que se inscriben en una corriente de opinión conservadora que desde hace algún tiempo cuestiona la legitimidad de las políticas afirmativas en favor de las mujeres. Ya el presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, cuestionó la Ley 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, por ser una ley “antihombres”, es instrumentalizada por las mujeres y pone a los varones como enemigos, aunque después se retractó¹¹⁹.

Este tipo de contestación a la paridad se basa en la inversión de la narrativa, que presenta los avances en los derechos de las mujeres como una amenaza a los derechos de los hombres. El argumento es que las políticas en favor de las mujeres son un “exceso identitario”

115 Luisa Nayar, diputada Comunidad Ciudadana, Erbol, 12.05.20125

116 Elizabeth Reyes, vocera alianza Unidad en Brújula Digital, 12.05.2025

117 Entrevista Gabriela Ferrel, diputada Comunidad Ciudadana

118 Opinión, 20.03.2025

119 Erbol, 17.04. 2024

y revanchista de las mujeres que vulnera “la igualdad” de los sujetos frente a la ley. La estrategia discursiva consiste en ampararse en discursos falsamente universalistas y formalistas para enmarcar las políticas afirmativas como privilegios. En “estos debates, los actores clave tienden a ser hombres agraviados y aquellos que, motivados o no por principios puros, afirman defender la ‘igualdad’ tal como se define en la Constitución” (Krook, 2016: 275).

La otra forma de contestación es idealizar un pasado patriarcal atribuyendo los males de la sociedad al cambio en los roles de género. La estrategia discursiva consiste en presentar la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo como una amenaza a la familia tradicional. De ese modo, se expulsa a las mujeres del ámbito público y se restituyen la familia nuclear. Este tipo de estrategias de contestación a la paridad no solo impugnan los mecanismos, sino la existencia misma de las mujeres como sujeto de derechos. Para eso, combinan antifeminismo, pánico moral y conservadurismo con el objetivo de reafirmar el poder masculino, tanto en la esfera pública, como en la esfera privada a partir de la restitución del *pater familias*.

Ahora bien, a partir de estas estrategias de contestación a las políticas de género se identificaron los ejes neurálgicos de la crisis y sus efectos sobre la participación política de las mujeres. Por un lado, la desinstitucionalización provoca la judicialización de la paridad, de modo que esta pueda ser instrumentalizada y deslegitimada por los propios actores que tradicionalmente la han resistido. Por otro lado, la debilidad de los partidos ahonda los “filtros de selección marcados por el género” porque hace que las candidaturas de las mujeres sean más vulnerables a los acuerdos informales entre los jefes del partido, en lugar que a los procedimientos formales de selección de candidatos. Por último, el ascenso de corrientes de opinión conservadoras hace que el derecho se convierta en un campo de lucha simbólica sobre qué sujetos son legítimos portadores de derechos y en qué condiciones. En el fondo, lo que está en juego en el campo político es la legitimidad de la inscripción de las mujeres como sujeto colectivo en la ley (Segato, 2016: 128). De ese modo, no se trata de un desacuerdo común, sino de que la propia norma se convierte en campo de batalla.

GRÁFICO 22. Desafíos a la paridad

DESAFÍOS A LAS POLÍTICAS DE PARIDAD



1. Judicialización de la paridad

Uso instrumental del Tribunal Constitucional para obstaculizar la aplicación directa de la paridad



2. Cooptación y uso estratégico por élites masculinas

Actores masculinos manipulan el lenguaje jurídico para frenar avances en derechos



3. Filtros de selección marcados por género (exclusión partidaria)

Veto a candidatas incómodas dentro de partidos desinstitucionalizados y personalistas



4. Impugnación de la legitimidad de las normas de género

Discursos conservadores y antifeministas que acusan a las políticas de género de ser “excesos”

Fuente: elaboración propia

En este “campo problemático” participan órganos del Estado, líderes políticos, organizaciones políticas, organizaciones civiles y religiosas y medios de comunicación. Elaboramos un mapa de actores para ilustrar quiénes son los protagonistas clave en la disputa por la paridad y qué papel juegan en el conflicto: si impulsan, resisten o manipulan la agenda. El mapa siguiente muestra actores con alto poder institucional y posicionamientos críticos de los derechos de las mujeres, como el precandidato Chi Hyung Chung, el presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, y la estructura partidaria de Creemos, que, en los hechos, reproducen discursos machistas. También se identifican actores con bajo poder formal, pero con capacidad de movilización social, como las candidatas vetadas, cuyas denuncias circulan por redes y medios. Asimismo, se identifica al Tribunal Supremo Electoral y

al Tribunal Constitucional Plurinacional, los cuales tienen un mandato clave en términos de establecer reglas y garantías; sin embargo, han mostrado ambigüedad, ya que los mecanismos de resguardo institucional han tendido a retrasarse o neutralizarse.

Una posición similar tienen las organizaciones de mujeres y feministas, que, aunque no poseen una autoridad institucional, su presencia social es importante gracias a su participación en los medios de comunicación. Por último, la ciudadanía es un actor transversal y fragmentado, cuyo potencial de presión social es mediado por narrativas conservadoras, polarización digital y desinformación. Este mapa permite evidenciar que la disputa por la paridad y la representación sustantiva no se juega únicamente en los espacios institucionales, sino también en la sociedad.

GRÁFICO 23. Mapa de actores en torno a la implementación de políticas de paridad

Actor / Grupo	Posición frente a derechos políticos de las mujeres	Poder (institucional)	Influencia (social/comunicacional)
Andrónico Rodríguez (MAS)	X Crítico de la Ley 348; discurso conservador	● Alto: presidente del Senado	● Medio: con base militante, pero rechazo feminista
Chi Hyung Chung (independiente)	X Misógino / discurso machista	● Bajo: candidato sin poder efectivo	● Medio: polémico, viral en redes
Agrupación Creemos /Alianza Unidad	X Excluyente de mujeres críticas	● Medio: espacio parlamentario	● Bajo: limitada movilización externa
Mujeres candidatas vetadas / disidentes	✓ Pro-paridad, denuncian prácticas patriarcales	● Bajo: sin cargos institucionales	● Media: visibilidad en redes y prensa
Tribunal Constitucional y TSE	✓ Ambiguos: aplican ley, pero con dilaciones	● Alto: definen reglas electorales	● Bajo: poca legitimidad social
Colectivas feministas y redes de mujeres	✓ Firmes defensoras de derechos y paridad	● Bajo: sin poder institucional directo	● Alta: influyen en opinión pública y medios
Medios de comunicación tradicionales	● Mixtos: algunos visibilizan; otros banalizan	● Medio: altavoz de disputas	● Medio: marcan agenda pública
Redes sociales (TikTok, Facebook, X)	● Polarizadas: críticas virales y <i>fake news</i>	● No institucionales	● Alta: moldean percepciones rápidas
Ciudadanía / opinión pública	● Dividida entre conservadurismo y demandas de equidad	● Bajo poder directo	● Media-alta: su presión puede alterar decisiones

Fuente: elaboración propia

¿Qué significa que la paridad sea un campo problemático? Significa que ya no existe un consenso político sobre su pertinencia como principio jurídico y que el desacuerdo permea tanto el Estado como la sociedad. También revela que, aunque la normativa existe, hay resistencias activas que manipulan, ralentizan o impiden su cumplimiento y expansión. Estas estrategias de contestación se basan en instrumentalizar la normativa, reinterpretar la igualdad como “neutralidad”, enmarcar la exclusión como “falta de mérito” e incluso en idealizar el orden patriarcal tradicional. Eso demuestra que la paridad desafió el monopolio masculino del poder político y que actualmente se están formando poco a poco estrategias legales, políticas y culturales para contestarla. Por tanto, la irrupción de tendencias regresivas insta a dejar de considerar a la paridad como un *facto*, dado que sus posibilidades están constreñidas, sus avances están amenazados y sus logros pueden ser desmantelados.

ORGANIZACIONES POLÍTICAS: BINOMIOS, LISTAS Y PROGRAMAS

La definición y registro de candidaturas por parte de los partidos políticos y alianzas es un momento decisivo en los procesos electorales. En esas listas se expresan no solo los arreglos institucionales sobre la paridad de género, sino también las mencionadas estrategias de contestación a la paridad operadas por las dirigencias y cúpulas partidarias, casi siempre dominadas por hombres. Así, la inclusión o exclusión de mujeres candidatas dependen más de condiciones y lógicas discrecionales de lealtad y subordinación de las mujeres, que de reconocimiento a sus liderazgos y trayectorias políticas.

Como vimos en el capítulo sobre la Representación, los partidos políticos tienen el monopolio de la selección y postulación de candidaturas en elecciones generales. Operan, así, como filtros de acceso, generalmente según criterios y valoraciones masculinas. En ese marco, en general, las estructuras partidarias, sus dirigencias y sus prácticas son más murallas que puentes para la participación política de

las mujeres. El cumplimiento del régimen electoral de género, entonces, puede encontrar barreras y atajos en las decisiones informales de las dirigencias.

En las elecciones generales de 2025 en Bolivia, han sido habilitados cinco partidos políticos y cinco alianzas. Todos ellos inscribieron candidaturas al binomio presidencial, senadurías (36 cargos), diputaciones (130 cargos) y representaciones ante organismos supraestatales (nueve cargos). Así, además de las candidaturas a la presidencia y vicepresidencia del Estado, están en disputa 175 cargos titulares (con sus correspondientes suplentes) en el Órgano Legislativo.

¿Qué nos dicen las listas de candidaturas en los comicios de 2025 respecto a la paridad y alternancia de género? El primer dato relevante tiene que ver con la tendencia inercial de exclusión de las mujeres en los órganos ejecutivos, en este caso, del binomio presidencial. Pese a que, como fue señalado, el binomio paritario es un derecho reconocido en la Constitución y reafirmado en la legislación electoral, continúa siendo una asignatura pendiente del proceso de democratización en Bolivia. Una vez más, la conformación de binomios con paridad y alternancia de género fue desconocida y, en este caso, se delegó al campo de la “judicialización de la paridad”, quedando archivada a la espera de una decisión del Tribunal Constitucional. El resultado conocido es que, como no hay norma que obligue, las organizaciones políticas no incluyen mujeres: en las elecciones de 2025, que son las duodécimas de nuestra historia democrática, de los diez binomios presidenciales solamente hay una candidata mujer a la presidencia (Eva Copa por el partido Morena) y una candidata mujer a la vicepresidencia (Mariana Prado por la alianza Popular), ambas sujetas a interpelación y prejuicios por su condición de mujeres. Los otros 18 candidatos son hombres.

Esta situación de exclusión en el Órgano Ejecutivo contrasta con la paridad en las listas de candidaturas para los diferentes

cargos de representación política. La paridad de género es un piso conquistado que no ha sido vulnerado por la instrumentalización ni por las interpretaciones jurídicas o vacíos reglamentarios. En principio, no hay “válvulas de escape” para la aplicación efectiva de las normas de paridad. El valioso resultado es que las candidaturas titulares de mujeres superan

en todos los casos el 50 por ciento (ver tabla). Así, hay mayoría de mujeres que encabezan las listas para las senadurías, las candidaturas titulares para diputaciones uninominales, las candidaturas titulares en las circunscripciones especiales indígena originario campesinas y las candidaturas a las representaciones ante organismos supraestatales.

TABLA 5. Mujeres en candidaturas titulares. Elecciones 2025

	Organización política	Total	Mujeres Titulares	%
1	AFP	143	79	55,24
2	NGP	158	87	55,06
3	ALP	157	86	54,78
4	PDC	159	85	53,46
5	UNIDAD	174	93	53,45
6	MAS-IPSP	171	90	52,63
7	MORENA	171	90	52,63
8	LIBRE	163	85	52,15
9	AP	165	85	51,52
10	SÚMATE	170	87	51,18

Fuente: Boletín Observatorio de Género, mayo 2025.

Pese que el régimen electoral de género en Bolivia es fuerte respeto al porcentaje de mujeres exigible, el mandato de posición, la penalización por incumplimiento y el alcance de la paridad (fórmula completa), las dirigencias de ocho de las diez organizaciones políticas en competencia encontraron un atajo para relegar a las mujeres en las listas de candidaturas a las diputaciones plurinominales. Y lo hicieron desplazándolas del encabezamiento de las listas: en total, 53 hombres (59%) encabezan listas frente a solo 37 mujeres (41%). Así, ocho

fuerzas políticas incumplieron el principio de paridad de género (el caso más crítico es la alianza Libre, donde hay una sola mujer encabezando listas frente a ocho hombres). Solo las alianzas Unidad y Popular tienen mayoría de mujeres encabezando sus listas plurinominales. Este atajo plantea la necesidad de que el Reglamento de inscripción de candidaturas para las próximas elecciones garantice que las mujeres encabezaran al menos la mitad de las listas en circunscripciones plurinominales en los departamentos.

**TABLA 6. Mujeres encabezando listas diputaciones plurinominales.
Elecciones 2025**

	Organización política	Mujeres titulares encabezando listas	Hombres titulares encabezando listas
1	UNIDAD	7	3
2	AP	5	4
3	AFP	4	5
4	NGP	4	5
5	MORENA	4	5
6	MAS-IPSP	4	5
7	ALP	3	6
8	PDC	3	6
9	SÚMATE	2	7
10	LIBRE	1	8
11		37	53

Fuente: Boletín Observatorio de Género, mayo 2025.

En todo caso, estas listas no dejan de ser provisionales, ya que solo el 35,87% de candidatas y candidatos fueron habilitados, es decir, casi dos tercios quedaron fuera de los comicios. Este hecho demuestra la precariedad de las organizaciones políticas y la improvisación en sus listas, y abre la posibilidad de nuevos atajos para contestar o instrumentalizar la paridad de género. Está en curso el proceso de sustitución de candidaturas por efecto del incumplimiento de requisitos, por renunciadas y, luego, por demandas de inhabilitación. El balance cierto de la paridad y alternancia de género en las candidaturas, pues, se podrá hacer recién con la lista final a ser publicada un día antes de la votación. Igual es importante que el Reglamento para el registro de candidaturas haya incluido de modo explícito la obligación de que la paridad de género debe ser mantenida en la fase de sustitución de las candidaturas.

La exclusión de mujeres en los binomios presidenciales y su condición minoritaria en el encabezamiento de listas plurinominales expresa lo que el Boletín de la Coordinadora de la Mujer denomina “paridad formal,

desigualdad real”. Así, más allá de la tenaz resistencia de las organizaciones políticas a establecer procedimientos democráticos y paritarios para la selección de sus candidaturas, es necesario continuar blindando el régimen electoral de género e impulsar avances de paridad en los cargos electivos para los órganos ejecutivos y mecanismos específicos como la posibilidad de suplencias del mismo sexo (“listas cebras”, implementadas por el TSE en las elecciones subnacionales de 2021 pero omitidas en los comicios de 2025).

¿Y cómo se expresa la agenda de las mujeres en los programas de gobierno de los partidos políticos y alianzas que compiten en las actuales elecciones generales? Luego de un amplio proceso de discusión y elaboración de propuestas, varias organizaciones de mujeres, colectivas feministas y mujeres de organizaciones sociales de todo el país construyeron en forma participativa la *Agenda país “Por una Bolivia con igualdad” desde la mirada de las mujeres*. Se trata de “un mandato político para la construcción de una Bolivia con igualdad, justicia social e inclusión”. El documento plantea desafíos y soluciones

para revertir la crisis económica, fortalecer la autonomía de las mujeres, superar la pobreza y la desigualdad, enfrentar la crisis ambiental, erradicar las violencias de género, garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, fortalecer la democracia y reforzar la institucionalidad de género.

Las propuestas de la *Agenda país* están organizadas en cinco pilares: 1. Justicia económica y sociedad del cuidado, 2. Justicia ambiental con justicia de género, 3. Justicia social y una sociedad sin violencias, 4. Autonomía del cuerpo: derechos sexuales y derechos reproductivos y 5. Democracia paritaria e intercultural. El documento fue entregado y presentado a las diferentes organizaciones políticas que participan en los comicios de 2025 con el propósito de incidir en sus programas de gobierno y en el debate electoral.

De acuerdo al plazo establecido en el calendario electoral, los cinco partidos políticos y las cinco alianzas habilitados para participar en las elecciones de 2025 presentaron sus programas de gobierno. En general, la mayoría de ellos incluyen propuestas contempladas en la Agenda país. Las propuestas son diferentes en enfoque y en alcance, pero hacen referencia a los derechos de las mujeres en diferentes

campos. Ahora bien, si consideramos los cinco pilares de la Agenda, se puede identificar cuatro grupos (ver tabla):

- i. Los que incorporan propuestas en todos los pilares, que es únicamente la alianza Unidad.
- ii. Los que plantean propuestas en tres a cuatro de los cinco pilares, que son la alianza Libre, el MAS-IPSP, Morena, la alianza Fuerza del Pueblo y la alianza Popular.
- iii. Los que incorporan propuestas en solo uno o dos pilares de la Agenda país desde la mirada de las mujeres, que son el Partido Demócrata Cristiano (PDC) y APB-Súmate.
- iv. Los que no incluyen ninguna propuesta con enfoque de género, ni a favor de los derechos de las mujeres, ni en diálogo con la Agenda país, que son el partido Nueva Generación Patriótica (NGP) y la alianza Libertad y Progreso ADN. Con el agravante, en este último caso, de que bajo el título “Batalla cultural” plantea eliminar todas las normas y políticas públicas que tengan criterios de género, en una peligrosa lógica regresiva y antiderechos.

TABLA 7. La Agenda país desde las mujeres en los programas de gobierno (2025)

Partido político o alianza	Pilar 1. Justicia económica y sociedad del cuidado	Pilar 2: Justicia ambiental con justicia de género	Pilar 3: Justicia social y una sociedad sin violencias	Pilar 4: Autonomía del cuerpo. DSDR	Pilar 5: Democracia paritaria e intercultural
PDC	No incluye			No incluye	No incluye
MAS-IPSP				No incluye	No incluye
NGP	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye
APB-Súmate		No incluye	No incluye	No incluye	No incluye
Morena				No incluye	
Libre		No incluye			
La Fuerza del Pueblo			No incluye	No incluye	
Unidad					
Libertad y Progreso ADN	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye
Alianza Popular					No incluye

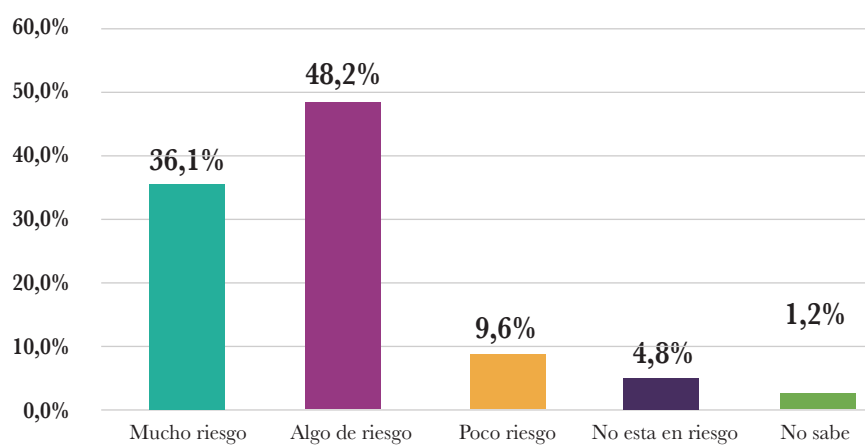
Fuente: Elaboración propia.

Si bien ocho programas de gobierno no plantean medidas explícitas que impliquen el retroceso de derechos (excepto la mencionada “batalla cultural” de Libertad y Progreso ADN, y la propuesta de NGP de eliminar la justicia indígena), las omisiones y ausencias son reveladoras respecto a la visión programática de las organizaciones políticas en materia de género, derechos de las mujeres, despatriarcalización e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En cuanto a los pilares, es revelador que el menos incluido en los programas de gobierno (siete programas no lo hacen) sea el de la autonomía del cuerpo y derechos sexuales y reproductivos. También hay ausencias en el pilar de democracia paritaria e intercultural, ignorado en seis de los diez programas de gobierno. Queda en mesa el análisis detallado sobre la calidad y viabilidad de las propuestas programáticas.

En síntesis, el examen de las candidaturas y de los programas de gobierno en las elecciones generales de 2025 muestra que las mujeres en el país han conquistado un valioso piso de paridad y de derechos, pero hoy tienen al frente estrategias de contestación asentadas en luchas masculinas de poder. Así, persisten barreras en las organizaciones políticas que limitan la participación política de las mujeres, hay atajos para no cumplir plenamente la normativa, se refuerzan espacios vedados para las mujeres (como el binomio presidencial), algunas fuerzas políticas excluyen la agenda de las mujeres en sus propuestas programáticas, se manifiestan discursos antiderechos que buscan reformas regresivas, en fin, se debilitan y hasta desmantelan instituciones y acuerdos mínimos de convivencia con igualdad en democracia.

GRÁFICO 24. Riesgos en los avances de derechos de las mujeres

¿Cree que los derechos de las mujeres están en riesgo?



Fuente: Estudio Delphi, mayo 2025.

El saldo actual es que, si bien en este nuevo ciclo electoral se reafirma la normativa vigente sobre paridad de género y las mujeres llegaron para quedarse en los órganos legislativos, surgen discursos que empiezan a cuestionar su legitimidad y ciertamente bloquean la posibilidad de avanzar en una nueva

generación de reformas de paridad (aunque en la percepción de las mujeres pueden ser reformas viables). No es un dato menor que las propias mujeres consultadas en el estudio Delphi piensen en amplia mayoría que los derechos de las mujeres están en riesgo (ver gráfico 24).



Conclusiones con Escenarios

Hemos sostenido en este informe la idea de que hay un valioso proceso incremental de empoderamiento de las mujeres, expresado en especial en su presencia paritaria en los órganos legislativos. Dicho empoderamiento enfrenta hoy una coyuntura crítica marcada por renovadas barreras, resistencias partidarias, debilidad institucional y el deterioro de las condiciones para el ejercicio de la democracia paritaria intercultural. Ello, en el marco de una reacción patriarcal y de una crisis multidimensional, que anticipan la reconfiguración del campo público-político y un cambio del modelo económico.

El acceso de las mujeres al ámbito público-político no ha sido fácil. Las mujeres tuvieron que superar condiciones de exclusión en espacios de decisión, la persistencia de roles y estereotipos de género y la doble carga laboral. Todo ello dificulta sustancialmente su participación política, limita su acceso y ejercicio del poder y deslegitima sus agendas. A ello se suma la persistente violencia machista de quienes sienten amenazado el monopolio masculino de la política. Esas condiciones de desigualdad expresadas en una limitada representación política, la falta de reconocimiento cultural y una injusta redistribución económica, muestran la tensión entre fuerzas inclusivas que impulsan la profundización de la participación política de las mujeres, y otras excluyentes que buscan preservar y reafirmar el régimen político patriarcal.

Esas condiciones adversas para la participación política y los derechos de las mujeres se han agravado en el actual ciclo electoral en Bolivia debido a la fragilidad de los pactos democráticos, el vaciamiento de los proyectos políticos, la debacle de las instituciones, la fragmentación del campo político, el desgobierno, la crisis económica y la exacerbación de las desigualdades estructurales. Así, las mujeres enfrentan mayores barreras y resistencias para hacer política, participar en la conversación pública y en el acceso y ejercicio de cargos de gobierno y de representación. Por ello, nos preguntamos como conclusión si la

paridad resistirá ante la amenaza de una reacción patriarcal y el agravamiento de las condiciones por efecto de la crisis multidimensional.

Para el análisis prospectivo, además del análisis de contexto y la identificación de actores relevantes, es necesario caracterizar las dos principales variables críticas de contexto, así como identificar factores de riesgo. La premisa del análisis de escenarios, sean de corto o de mediano plazo, es que las y los actores pueden incidir en los resultados con arreglo a condiciones, reglas, correlaciones de fuerzas y recursos específicos. En ese marco, la prospectiva orienta en torno a escenarios más o menos favorables, por un lado; y alerta en torno a escenarios más o menos indeseables, por otro. No hay anticipación de futuro, sino caracterización de rumbos posibles, cursos de acción y, lo más importante, alternativas probables. Ello es valioso para decidir en contextos de crisis y de incertidumbre.

En cuanto a la identificación de las variables críticas en el actual ciclo electoral para el itinerario de la paridad y la participación política de las mujeres, hemos señalado que enfrentamos una reacción patriarcal y una crisis multidimensional.

La **reacción patriarcal** se expresa de distintas maneras, en especial por obra de actores políticos e institucionales: el incumplimiento de la normativa, la

judicialización de la paridad, la difusión de mensajes antiderechos, diferentes estrategias de contestación a la paridad, su instrumentalización, la descalificación de las mujeres como sujetas de derechos, renovadas prácticas de acoso y violencia, e imposición de lógicas de subordinación y obediencia de las mujeres al poder masculino.

La **crisis multidimensional**, a su vez, tiene que ver con la vigencia de un Estado de no derecho, el deterioro y elevada desconfianza en las instituciones, la implosión del instrumento político predominante, la fragmentación del campo político, el quiebre del pacto sobre las reglas, la judicialización de la política; a lo cual se suma una fuerte crisis económica marcada por inflación, escasez, desajuste estructural, precarias condiciones laborales y luces rojas en todos los indicadores macroeconómicos.

Todas estas cuestiones, en conjunto, constituyen **factores de riesgo** y derivan en el aumento de barreras y de dificultades para la participación política de las mujeres. Al respecto, el estudio Delphi realizado para este informe muestra que la gran mayoría de mujeres consultadas (76,3%) percibe que están enfrentando muchas condiciones adversas que dificultan su participación política.

En todo caso, más allá del corto plazo, que tiene que ver con las elecciones generales de 2025 (agosto, con probable segunda vuelta en octubre) y la nueva conformación del Órgano Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la preocupación por la situación y rumbo de la paridad de género y de la democracia paritaria intercultural es más bien de mediano plazo.

En el **corto plazo del ciclo electoral** (que incluye también las elecciones subnacionales de 2026), vemos un escenario con amenazas para la participación política de las mujeres. La reacción patriarcal y la crisis multidimensional impactan directamente sobre sus condiciones de participación en los comicios, al reforzar

valores conservadores, instrumentalizar la paridad, reafirmar prejuicios y estereotipos, y aumentar las barreras económicas para su representación efectiva.

En el **mediano plazo**, en tanto, de alcance poselectoral, nos preocupa el rumbo de la paridad de género y de los derechos de las mujeres en un contexto de reconfiguración del campo público-político, de medidas económicas anticrisis –ajuste– con altos costos sociales (en especial para las mujeres), de reformas institucionales con el riesgo de regresión en derechos y una complicada gestión de la gobernabilidad por cuenta de un gobierno seguramente minoritario en la Asamblea Legislativa.

En tales escenarios, como fue dicho, *la paridad se vuelve un arreglo institucional vulnerable* en medio de las luchas masculinas de poder. Se abre entonces la posibilidad de retrocesos, que no necesariamente requieren la eliminación o cambio de la normativa, sino que pueden operarse con resistencias internas, condiciones adversas y reinterpretaciones regresivas para vaciar de contenido la paridad. Frente a ello, están siempre las luchas de las organizaciones de mujeres, colectivas feministas y mujeres políticas para la exigencia de derechos, la vigilancia ciudadana, las acciones de incidencia, la labor propositiva y la demanda de nuevas reformas y prácticas para avanzar en una democracia paritaria intercultural.

En este marco, es posible plantear escenarios de mediano plazo para la paridad en función a las dos variables críticas identificadas: la reacción patriarcal, por un lado; y la crisis multidimensional, por otro. El cruce de ambas variables nos sitúa en cuatro escenarios probables (ver gráfico 25):

a) Escenario 1, ideal: es un escenario en el que la reacción patriarcal y la crisis multidimensional disminuyen o al menos tienen efectos limitados en la paridad de género y en las condiciones de participación política de las mujeres, lo que reafirma el camino de edificación

y nueva reforma hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, esto es, una democracia paritaria intercultural.

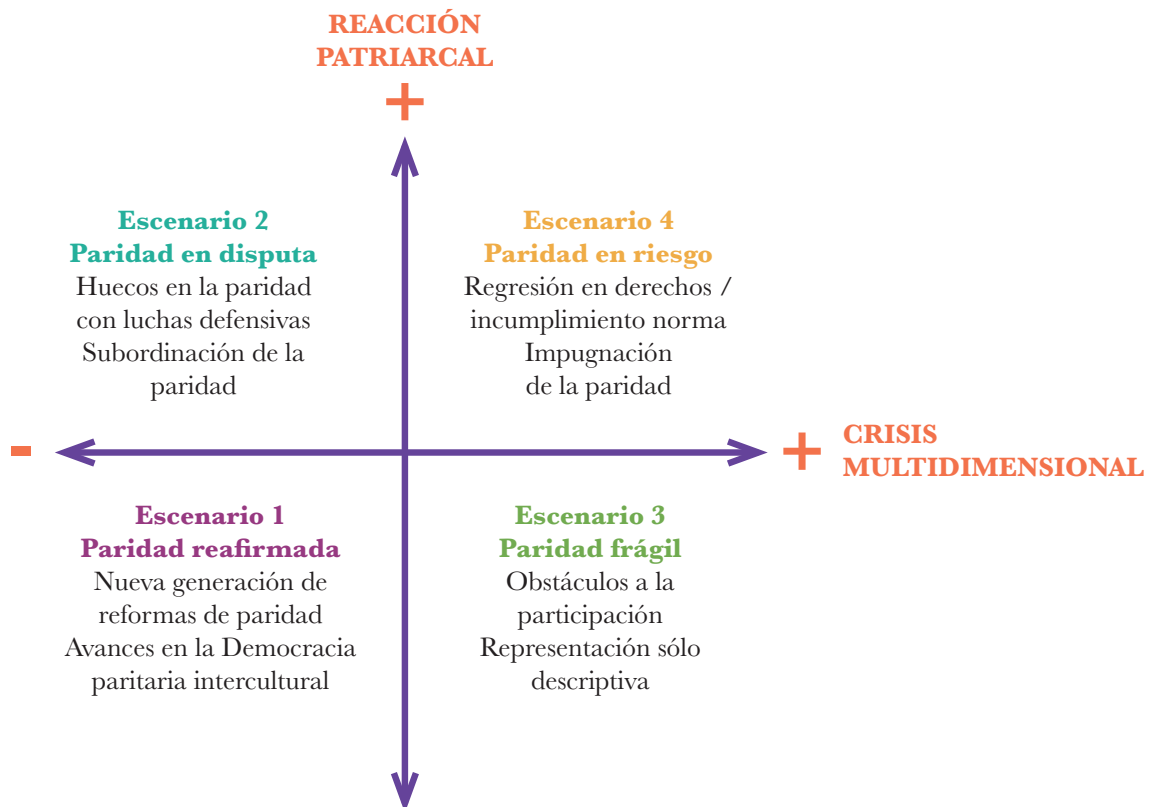
b) Escenario 2, intermedio riesgoso: es un escenario en el cual hay mejora en la gestión de la crisis multidimensional, con reforma institucional progresiva y medidas contra la crisis económica con costos limitados, pero persiste o se afianza la reacción patriarcal contra las mujeres con el propósito de subordinar la paridad a las disputas masculinas de poder. Es un escenario de luchas defensivas contra la regresión de derechos.

c) Escenario 3, intermedio crítico: es un escenario en el cual las condiciones de la paridad y de los derechos de las mujeres

son menos vulnerables a la reacción patriarcal y a la instrumentalización, pero igual deben enfrentar condiciones adversas en las instituciones y, en especial, en la economía personal y familiar. Así, aunque se mantiene la representación descriptiva, la paridad es todavía frágil ante los efectos de la crisis.

d) Escenario 4, indeseable: en el otro extremo está el peor escenario, que da cuenta de la exacerbación de la reacción patriarcal y de fuertes efectos de la irresuelta crisis multidimensional, que socavan la paridad, instrumentalizan o no aplican la normativa, e impugnan el pacto de derechos de las mujeres, empezando por su presencia en los órganos de poder.

GRÁFICO 25. Escenarios prospectivos sobre la paridad



Fuente: Elaboración propia (2025)

Como hemos señalado, la probabilidad de ocurrencia de estos escenarios tiene que ver con factores y condiciones de contexto, en especial vinculadas a la gestión de la crisis multidimensional, pero también cuentan las instituciones y el desempeño de los actores relevantes. Es central también el curso que siga el ciclo electoral y sus resultados, así como el día después de los comicios. En general, el curso de los escenarios más o menos probables en el corto y mediano plazo tendrá relación directa con las políticas públicas contra la crisis económica y de reforma institucional impulsadas por el nuevo bloque de poder, además de la gestión de la gobernabilidad no solo en términos de mayoría aritmética en la Asamblea Legislativa Plurinacional, sino en especial en torno a acuerdos con actores y movimientos sociales, y la construcción de grandes pactos nacionales en temas fundamentales como la reforma de la justicia.

En este contexto, es fundamental que las organizaciones de mujeres, las colectivas feministas, las mujeres políticas y, en general, las organizaciones y movimientos progresistas impulsen salidas a la crisis con la premisa de preservar y, en su caso, ampliar derechos, avanzar en una nueva fase del proceso posconstituyente, alentar el horizonte de una democracia paritaria intercultural y seguir luchando contra las desigualdades estructurales. Ello pasa por construir acuerdos amplios en diferentes ámbitos, empezando en la nueva Asamblea Legislativa Plurinacional, a fin de interpelar y, si así lo amerita, desmontar la reacción patriarcal y otras narrativas antiderechos que no solo toman fuerza en el país, sino a nivel global.

En tiempos de crisis, la paridad debe ganarles a las amenazas y reafirmar/ampliar sus avances en democracia.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Bareiro, L., & Echaury, C. (1998). *Las recién llegadas: mujer y participación política*. CDE Centro de Documentación y Estudios.
- Beckwith, K. (2007). Numbers and newness: The descriptive and substantive representation of women. *Canadian Journal of Political Science/Revue canadienne de science politique*, 40(1), 27-49.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Bourdieu, P. (2012). *Bosquejo de una teoría de la práctica*. Buenos Aires: Prometeo Editorial.
- Coordinadora de la Mujer. (2025, mayo). La democracia paritaria en los documentos constitutivos de los partidos políticos y alianzas [Boletín].
- Coordinadora de la Mujer. (2025, mayo). Paridad formal, desigualdad real: Las mujeres no encabezan el 50% de las listas a las diputaciones plurinominales y tienen presencia mínima en los binomios presidenciales. *Boletín Observatorio de Género*. La Paz, Bolivia.
- Eagly, A. H., & Johnson, B. T. (1990). Gender and leadership style: A meta-analysis. *Psychological Bulletin*, 108(2), 233.
- Ergueta, D. (2023, 11 de abril). Los hombres me explican cosas [Columna]. *Los Tiempos*.
- Exeni, J. L. (2023). Demodiversidad plurinacional en ejercicio. En Boaventura de Sousa Santos y J. L. Exeni (Eds.), *Estado Plurinacional y democracias*. FES Bolivia, La Paz.
- Faludi, S. (1991). *Backlash: The undeclared war against American women*. Crown Publishing Group.
- Fraser, N. (1990). "Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy." *Social Text*, (25/26), 56-80.
- Fraser, N. (2003). Social justice in the age of identity politics: Redistribution, recognition, and participation. En H. Fraser & A. Honneth (Eds.), *Justice interrupted: Critical reflections on the 'age of identity politics'* (pp. 7-109).
- Fraser, N. (2008). Escalas de justicia. Herder.
- Fraser, N. (2015). Fortunas del feminismo. Quito: IAEN.
- Fraser, N., & Jaeggi, R. (2018). *Capitalism: A conversation in critical theory*. Polity.
- Franceschet, S., & Piscopo, J. M. (2008). Gender quotas and women's substantive representation: Lessons from Argentina. *Politics & Gender*, 4(3), 393-425.
- Freidenberg, F. (2018). "Ellas también saben": Estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para feminizar la política. *Pluralidad y Consenso*, 8(35), 86-101.
- Freidenberg, F. (2022a). La construcción de democracias paritarias: reglas de juego, actores críticos y resultados (in)esperados. En F. Freidenberg & K. Gilas (Eds.), *La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación descriptiva de las mujeres (1990-2022)* (pp. 19-61). INE, IIJ-UNAM e IIDH-CAPEL.

Freidenberg, F. (2022b). ¿Por qué unos países cambian sus reglas más que otros? En F. Freidenberg (Coord.), *Las reformas a la representación política en América Latina* (pp. 3-33). II-JUNAM.

Freidenberg, F., y del Valle, C. (2017). Violencia política contra las mujeres en América Latina. *Observatorio de Violencia Política contra las Mujeres en América Latina*.

Freidenberg, F. y Muñoz, B. (2018). ¿Cómo consiguen dinero las candidatas para sus campañas? Repensando la interacción entre política, dinero y género en América Latina. Proyecto Reformas Políticas en América Latina. Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la OEA & Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Fricker, M. (2007). *Epistemic injustice: Power and the ethics of knowing*. Oxford University Press.

Huanca, E., & Poweska, R. (2023). Aproximaciones para comprender la participación política de las mujeres en los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos. En *Decursos* (Número 45, septiembre 2023) (pp. 89-124). CESU-UMSS, Cochabamba.

Hurtado, E. (2013). *El trabajo político. Prácticas políticas e intermediación de demandas urbanas en colonias populares de Tlalpan, Ciudad de México, 2009-2012* (Tesis doctoral). El Colegio de México, México.

Jelin, E. (1997). *Igualdad y diferencia: dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina*. IEP.

Kimmel, M. (2017). *Angry white men: American masculinity at the end of an era*. Hachette UK.

Kirkwood, J. (1986). *Ser política en Chile: las feministas y los partidos*. Flacso. Chile.

Krook, M. L. (2010). *Quotas for women in politics: Gender and candidate selection reform worldwide*. Oxford University Press.

Krook, M. L. (2016). Contesting gender quotas: dynamics of resistance. *Politics, Groups, and Identities*, 4(2), 268-283.

Krook, M. L., & Mackay, F. (2011). Introduction: Gender, politics, and institutions. En M. L. Krook & F. Mackay (Eds.), *Gender, politics and institutions: Towards a feminist institutionalism* (pp. xx-xx). Londres: Palgrave MacMillan.

Krook, M. L., & Norris, P. (2014). Beyond quotas: Strategies to promote gender equality in elected office. *Political Studies*, 62(1), 2-20.

Krook, M., & Mackay, F. (Eds.). (2010). *Gender, politics and institutions: Towards a feminist institutionalism*. Springer.

Lanzaro, J. (2014). Claroscuros del presidencialismo en América Latina.

Lombardo, E., & Meier, P. (2016). *The symbolic representation of gender: A discursive approach*. Routledge.

Lovenduski, J. (2001). Cambio en la representación política de las mujeres. En M. Rossilli (Coord.), *Políticas de género en la Unión Europea* (pp. xx-xx). Madrid: Narcea.

Lovenduski, J. (2015). *Gendering politics, feminizing political science*. UK: ECPR Press.

Molina, X. (2023). Bolivia: reglas fuertes, coalición amigable y alta representación descriptiva de las mujeres. En *La construcción de democracias paritarias en América Latina*. INE y UNAM, Ciudad de México, pp. 65-89.

Norris, P., & Lovenduski, J. (1995). *Political recruitment: Gender, race and class in the British Parliament*. Cambridge University Press.

Norris, P. (Ed.). (1997). *Passages to power: Legislative recruitment in advanced democracies*. Cambridge University Press.

Oxfam. (2022). *La paridad más allá de la paridad. Participación política de las mujeres en el largo camino hacia la democracia paritaria intercultural en Bolivia*. Oxfam, Coordinadora de la Mujer y CESU-UMSS.

Phillips, A. (1995). *The politics of presence*. Oxford: Oxford University Press.

Scott, J. C. (2003). *Los dominados y el arte de la resistencia*. Ediciones Era.

Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Servicio Estatal de Autonomías. (2023). Mujeres indígenas, democracias y violencias en el Estado Plurinacional. En *Decursos* (Número 45, septiembre 2023) (pp. 55-88). CESU-UMSS, Cochabamba.

Tavera, C., & Exeni, J. L. (2025, enero). Las “listas cebra”: hito de la paridad. *Revista Tejedoras*, 5(5). OEP.

Waylen, G. (2007). *Engendering transitions: Women's mobilization, institutions and gender outcomes*. Oxford University Press.

Normativa de referencia

Constitución Política del Estado (2010).

Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional (2010).

Ley 026 del Régimen Electoral (2010).

Ley 243 Contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres (2012).

Ley 348 Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (2013).

Ley 096 de Organizaciones Políticas (2018).

Reglamentación de referencia

TSE. Reglamento para la inscripción y registro de candidaturas Elecciones Generales 2020 (Resolución 043 del 23 de enero de 2020).

TSE. Reglamento para el registro de candidaturas Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales 2021 (Resolución 379 del 8 de diciembre 2020).

TSE. Reglamento para el registro de candidaturas en las Elecciones generales de 2025 (Resolución 0184/2025 del 1 de abril de 2025).



Financiado por
la Unión Europea

